



Dirección de  
Presupuestos

Gobierno de Chile

Ministerio de Hacienda  
Reg. EE1832 30.11.2021

REF.: APRUEBA CONVENIO DE  
PROGRAMACIÓN ENTRE EL  
GOBIERNO REGIONAL DE  
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA  
CHILENA Y EL MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
**MINISTERIO DE HACIENDA**

17 DIC 2021

TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO

13 DIC 2021

EXENTO N° 578 /

VISTOS el inciso cuarto del artículo 115º de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.S. N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 81º de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el art. 70 del DL 1.263 y el artículo 1, numeral 37, letra b) de la Ley 21.074,

#### DECRETO

- APRUÉBASE** el convenio de programación denominado "**ATENCIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE MAGALLANES**" suscrito en la ciudad de Punta Arenas con fecha 8 de julio de 2021, entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un monto de \$357.409.996 miles, en un plazo de ejecución de siete años, incluyendo además los aportes financieros del octavo año.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

RECEPCIÓN

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF POR \$.  
IMPUTAC.  
ANOT POR \$.  
IMPUTAC.  
DEDUC.DTO.

--	--	--



09709/2021

2. El total de las inversiones se financiarán en un 26,6% por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, y un 73,4% por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo con el siguiente calendario:

INSTITUCIÓN	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	TOTAL EN M\$	%
GORE	1.150.516	12.085.451	16.422.536	12.906.515	19.250.339	18.950.687	12.499.805	1.716.326	94.982.175	26,6%
MINVU	15.414.469	37.228.612	44.767.648	36.844.362	44.891.983	42.059.603	38.337.797	2.883.346	262.427.821	73,4%
TOTAL EN M\$	<b>16.564.985</b>	<b>49.314.064</b>	<b>61.190.184</b>	<b>49.750.877</b>	<b>64.142.322</b>	<b>61.010.290</b>	<b>50.837.602</b>	<b>4.599.672</b>	<b>357.409.996</b>	<b>100,0%</b>

3. Estos montos están expresados en moneda de 2021 para el período 2021-2028, y son los máximos que se comprometen para cada año, sin perjuicio que se apliquen los procedimientos de reajustabilidad correspondientes. Asimismo, según las necesidades que se presenten en la ejecución de los proyectos y las disponibilidades presupuestarias, las partes podrán acordar la revisión de la programación y de los montos.

La ejecución de los proyectos de inversión, considerados en el convenio de programación que se aprueba, se efectuará con los recursos que cada año se considere, para las instituciones involucradas, en las respectivas leyes de presupuestos. Será responsabilidad de estas instituciones asignar prioritariamente sus recursos regulares para la ejecución del programa convenido.

4. La ejecución de los proyectos que forman parte de este convenio de programación deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 111 y 115 inciso cuarto de la Constitución Política de la República de Chile, en los artículos 81, 24 letra e) y 36 letra f) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, el art. 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el artículo 1, numeral 37, letra b) de la Ley N° 21.074.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



09709/2021

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atte. A Usted



ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
Subsecretario de Hacienda





**MEMORANDUM**

**DE: JEFE SECTOR VIVIENDA Y BIENES NACIONALES**

**A: JEFE SECTOR INTERIOR DESCENTRALIZACIÓN**

Por medio del presente, y en relación a lo solicitado por el Gobernador de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Oficio N° 753/10.08.2021, se remite Convenio de Programación 2021-2027 "Atención Territorial Integrada de Magallanes" acordado entre el MINVU y GORE de Magallanes y la Antártica Chilena, para la elaboración del acto administrativo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del DFL N° 19.175 del Ministerio del Interior.

El presente Convenio busca lograr un desarrollo equitativo de las distintas comunas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y la disminución de los déficit y demandas en materia habitacional, propendiendo a la integración en todo el territorio, facilitando el acceso a la vivienda de familias vulnerables y sectores medios, incrementando las decisiones regionales de inversión que garanticen a la población el acceso equitativo a más posibilidades en estas materias, valorizando su diversidad y generando las condiciones para que los bienes públicos y viviendas a construir sean de calidad y permitan la convivencia armónica de las personas, incorporando además nuevas tecnologías, métodos constructivos y mejoras relacionadas con el cuidado ambiental y la accesibilidad universal.

En tal sentido se comprometen con dicho fin a efectuar una inversión total para el periodo de MM\$ 357.409 (GORE: MM\$ 94.982, y MINVU: M\$ 262.427).

Respecto de los montos y respectiva Programación 2021-2027 MINVU, se indica que estos se contemplarán en los respectivos presupuestos anuales del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Atentamente

**ANTONIO GARRIDO JARA**  
Jefe de Sector Vivienda y Bienes Nacionales

OF. ORD. (DPIR) N° 753. /

**ANT.:** .- Ord. GM N° 020 de fecha 09/07/21 del Jefe Gabinete del MINVU, Sr. Gonzalo Vega Moreira.

**MAT.:** .- Remite para sanción vía Decreto, Convenio de Programación que indica.

10 AGO 2021  
**PUNTA ARENAS,**

**DE : GOBERNADOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**A : SRA. DIRECTORA DE PRESUPUESTOS – MINISTERIO DE HACIENDA  
DOÑA CRISTINA TORRES DELGADO**

1. En relación al documento del Ant., se informa a Ud., que este Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con fecha 08 de Julio del presente año, han desarrollado y formalizado el Convenio de Programación 2021 – 2027 denominado “Atención Territorial Integrada de Magallanes”, el cual viene a ser ratificado por esta primera autoridad regional, a objeto de unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones, relacionadas con construir y entregar soluciones habitacionales, para el acceso a la vivienda de familias vulnerables y de sectores medios de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. En atención a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la cláusula décima cuarta del presente convenio, adjunto remito a Ud., dos ejemplares originales del mismo tenor y fecha, para originar y gestionar el respectivo Decreto Exento que lo sancione y que debe ser emitido por el Ministerio de Hacienda, bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, según lo dispuesto en el artículo 81 del D.F.L. N° 1-19.175, del Ministerio del Interior.
3. De igual forma, para una mejor resolución del mismo, adjunto remito los Anexos que forman parte del presente convenio denominado Anexo (1) “Consideraciones para Soluciones Habitacionales”, (2) “Subsidios y Programas Habitacionales, Regionalizados del MINVU” y (3) “Acta de la Sesión Ordinaria N° 14/2021 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 07 de Junio de 2021, mediante el cual se aprueba el presente Convenio.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE FLIES AÑON  
GOBERNADOR REGIONAL  
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

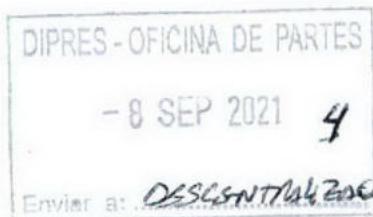
  
**EMM/IUV/iuv**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Directora de Presupuestos – Ministerio de Hacienda
- Jefe Gabinete, Ministro de Vivienda y Urbanismo (c.i.)
- Administrador Regional (c.i.)
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo

**Adj.: Lo indicado/**

DF DE PARTES DIPRES  
08.09.2021 12:05



**CONVENIO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027**  
**"ATENCIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE MAGALLANES"**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

En Punta Arenas, a **08 JUL 2021**, el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por la Sra. Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, doña Jenniffer Carolina Rojas García, ambos domiciliados en la ciudad de Punta Arenas, Plaza Muñoz Gamero N°1028, en adelante "el Gobierno Regional", y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado según se acreditará por la Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Felipe Andrés Ward Edwards, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Bernardo O'Higgins N° 924, en adelante "el MINVU", proceden a formalizar el siguiente Convenio de Programación "Atención Territorial Integrada de Magallanes":

**PRIMERA.**- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 inciso cuarto de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y el artículo 81 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.F.L. N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, las instituciones comparecientes suscribieron el Convenio de Programación "Atención Territorial Integrada de Magallanes", con el objeto de unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones relacionadas con entregar y construir soluciones habitacionales, generando nuevos barrios integrados y territorios más equitativos, para garantizar el acceso de todos los habitantes a beneficios que impactan directamente en su calidad de vida.

**SEGUNDA.** - De conformidad al artículo 16 y 17 del D.F.L. N° 1-19.175 antes citado, es función general del Gobierno Regional entre otras, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, y en particular, definir y llevar a cabo las medidas de ordenamiento territorial y desarrollo de las ciudades, así como los Programas Públicos de Inversión Regional, y otros Planes Público-Privados significativos.

El presente convenio busca lograr un desarrollo equitativo de las distintas comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la disminución de los déficit y demandas en materia habitacional, propendiendo a la integración en todo el territorio, facilitando el acceso a la vivienda de familias vulnerables y sectores medios, incrementando las decisiones regionales de inversión que garanticen a la población el acceso equitativo a más posibilidades en estas materias, valorizando su diversidad y generando las condiciones para que los bienes públicos y viviendas a construir sean de calidad y permitan la convivencia armónica de las personas, incorporando además nuevas tecnologías, métodos constructivos y mejoras relacionadas con el cuidado ambiental y la accesibilidad universal.

**TERCERA.** - El plazo para el cumplimiento del objetivo antes mencionado, se establece que este Convenio tendrá una duración de 7 años, incluyendo además los aportes financieros del octavo año. El plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes, antes de la fecha de su vencimiento. El convenio considera aportes de las partes por un total de



MM\$ 357.409 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve millones de pesos), moneda nacional, de mayo de 2021.

El financiamiento del Convenio proviene en un 26.6%, esto es MM\$ 94.982 (noventa y cuatro mil novecientos ochenta y dos millones de pesos), de recursos aportados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y en un 73.4%, es decir MM\$262.427 (doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete millones de pesos), de recursos aportados por el MINVU.

**CUARTA.-** Para ejecutar el presente Convenio, cada una de las partes acepta concurrir con el financiamiento en la proporción y la calendarización de los flujos financieros que se señalan en la tabla inserta en la cláusula Quinta, siendo su fuente de financiamiento los recursos financieros de su asignación exclusiva, una vez dado cumplimiento a las leyes de presupuestos aprobadas para cada año de su vigencia, los Decretos que reglamentan los programas habitacionales del MINVU u otras normas del MINVU y trámites de identificación previa a que hacen referencia el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, pudiendo utilizar para ellos cualquiera de los mecanismos que en estas normas se establezcan.

En atención a lo dispuesto en la presente cláusula, los montos de aporte sectorial y regional, se entienden como preliminares y podrán incluir, el desarrollo de proyectos, estudios requeridos, asesorías, asistencia técnica, diseños, costos de inspección, expropiaciones o adquisiciones de terrenos, adquisición o contratación de obras o partidas, según corresponda. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la construcción de proyectos con un diseño y materialidad pertinentes, y/o sistemas constructivos con alto grado de prefabricación que garantice óptimas condiciones de habitabilidad y durabilidad, incorporando criterios de calidad, sustentabilidad, accesibilidad universal y eficiencia energética, entre otros. El mayor o menor valor de las intervenciones, resultante de su comparación con los montos de referencia, será asumido o rebajado por las partes a prorrata de su participación en el presente convenio, por lo cual, para los efectos de mantener el debido equilibrio en los aportes de cada una de éstas, se podrá establecer un sistema de compensación para los aumentos y disminución de aportes, que será objeto de un Addendum aprobado por las partes. Se realizará un balance anual, sin perjuicio que una vez terminado el presente Convenio se deberá producirse la correspondiente liquidación de cuentas del mismo.

**QUINTA.** - Con el objeto de materializar la ejecución del presente Convenio de Programación “Atención Territorial Integrada de Magallanes”, las partes se comprometen a aportar los siguientes montos en los plazos que a continuación se explicitan:

APORTE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL	(%)
GORE (M\$)	1,150,516	12,085,451	16,422,536	12,906,515	19,250,339	18,950,687	12,499,805	1,716,326	94,982,175	26.6%
MINVU (M\$)	15,414,469	37,228,612	44,767,648	36,844,362	44,891,983	42,059,603	38,337,797	2,883,346	262,427,821	73.4%
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>16,564,985</b>	<b>49,314,064</b>	<b>61,190,185</b>	<b>49,750,877</b>	<b>64,142,322</b>	<b>61,010,290</b>	<b>50,837,602</b>	<b>4,599,672</b>	<b>357,409,996</b>	<b>100.0%</b>

Valores en moneda presupuestaria de mayo 2021

Los aportes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Gobierno Regional se efectuarán con cargo a sus presupuestos, y en el caso del GORE corresponden a los recursos tradicionales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Para tal efecto, ambas partes se comprometen a disponer los mecanismos necesarios para considerar las reservas de fondos correspondientes que aseguren el financiamiento contemplado en este cronograma y/o sus posteriores actualizaciones.



En el caso de que las Municipalidades de la región realicen aportes de terrenos propios, serán considerados como aportes al presente Convenio y su valorización no se descontará del aporte que el GORE y el MINVU efectúen a los programas habitacionales que se construyan en los terrenos aportados.

**SEXTA.** - Los montos señalados son los comprometidos para cada período, en pesos, moneda nacional de mayo de 2021, sin perjuicio de los procedimientos de reajustabilidad que establezca la Dirección de Presupuestos o indicadores del Servicio de Impuestos Internos, las necesidades que presente la ejecución de los proyectos u otras gestiones o inversiones y las posibles modificaciones de los montos o condiciones que se han indicado en las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta precedentes. Los flujos anuales podrán experimentar modificaciones, según las disponibilidades financieras de cada año, sin que ello signifique aumento de los aportes totales, ni alteración en los porcentajes de participación del Convenio.

La posibilidad de complementar los recursos del Convenio, por recomendación de la "Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio", sólo podrá tener como origen otras fuentes de recursos que pudiesen gestionarse a través del Plan de Zonas Extremas (PEDZE), Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA) u otras fuentes y mecanismos de financiamiento que a futuro se puedan incorporar como beneficios complementarios a los actuales subsidios. Asimismo, ante nuevas políticas o planes habitacionales del MINVU con recursos financieros adicionales, se podrán incorporar como aportes extraordinarios al presente Convenio.

**SÉPTIMA.** - En caso que en algún año no se cumpla con la inversión señalada, la Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio, que se establece en la cláusula Novena del presente Convenio, propondrá la reasignación de los recursos en un nuevo programa financiero, el que será aprobado por las partes.

**OCTAVA.** - La operación administrativa y contable de estos recursos, en los montos correspondientes, será de responsabilidad de cada una de las partes involucradas y su aplicación operará únicamente cuando se cumpla con los requisitos reglamentarios correspondientes. La gestión financiera de los recursos aportados al Convenio por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena quedará radicada en este organismo, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo será responsabilidad de éste. No obstante, el seguimiento y control de la gestión de las iniciativas y proyectos involucrados en este Convenio será realizada por la Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio que se acuerda en la siguiente cláusula, a la cual podrán ser convocadas, por acuerdo entre las partes, todas aquellas otras instituciones públicas o privadas que sea preciso a fin de asegurar la ejecución de las gestiones e intervenciones acordadas.

**NOVENA.** - La ejecución del presente Convenio será controlada regionalmente por una "Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio" o "Comisión Regional del Convenio", en adelante la Comisión.

La Comisión estará integrada por la Sra. Intendenta Regional o su representante, que la preside, por los Presidentes de las Comisiones "Presupuesto y Fomento Regional", "Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial" y "Social, Deporte, Cultura y Educación" del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, además de un Consejero Regional que represente a alguna (s) provincia (s) que no estuviese representada en la composición de la Comisión; por el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región, el



Director Regional del SERVIU y por el Sr. Administrador Regional del Gobierno Regional y el Jefe de la División de "Presupuesto e Inversión Regional", del Gobierno Regional.

Los cargos o personerías de quienes conformarán esta Comisión de seguimiento podrán ser ajustados o cambiados de acuerdo al ordenamiento jurídico y/o administrativo que vaya teniendo la región y las instituciones involucradas.

Esta Comisión podrá ser convocada por cualquiera de las partes integrantes del presente Convenio, incluido el Consejo Regional, y podrá sesionar siempre que se encuentre presente la mayoría de los miembros de la Comisión o sus subrogantes legales. A su vez, los acuerdos serán aprobados sólo en sesiones que cuenten con al menos la presencia del Seremi de Vivienda y Urbanismo o su representante, además de la Intendenta o su representante y del Presidente de la Comisión de Presupuestos y Fomento Regional o su representante. Esta Comisión deberá reunirse a lo menos cada seis meses y será invitado permanente de la Comisión el Coordinador del Convenio, figura a la que se hace referencia en la cláusula siguiente.

De igual forma, a esta Comisión podrán ser convocados los Jefes de Servicio, o sus representantes, y especialistas de otras instituciones, para el análisis de materias específicas de interés del Convenio, sus proyectos, gestiones, estudios o iniciativas.

El objetivo de la Comisión será realizar el seguimiento y evaluar periódicamente la ejecución del Convenio en sus distintas etapas y materias, así como resolver los problemas de interpretación y de coordinación que se pudiesen generar en su aplicación, tomando conocimiento y procediendo en consecuencia, sobre la base de los informes periódicos que reciba de la Coordinación del Convenio a que se hace referencia en la cláusula siguiente.

Se levantará un acta de lo tratado por los asistentes y de lo acordado en cada una de estas reuniones, copia de la cual deberá ser enviada al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región, a la Intendenta de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al Presidente del Consejo Regional, al Director del SERVIU Regional y al Coordinador del Convenio.

**DÉCIMA.-** La Comisión y el presente Convenio podrán tener una instancia ejecutiva, denominada "Coordinación del Convenio", que estará encargada de revisar periódicamente el avance de ejecución de los proyectos u obras y de las gestiones derivadas de este Convenio, y de llevar a cabo todas las coordinaciones que sean necesarias a fin de asegurar la adecuada y eficiente ejecución de los proyectos, gestiones e iniciativas que son o que pasen a ser parte de éste, que implicará el mejoramiento continuo de los resultados a obtener y especial atención en la incorporación de tecnologías, nuevos procedimientos, temas económicos, mejoras relacionadas con seguridad, nuevas formas de construcción, el cuidado ambiental y acceso universal, ahorros energéticos, entre otras que estime necesarias para asegurar los objetivos del Convenio.

Si fuera pertinente, la Coordinación del Convenio propondrá a la Comisión las modificaciones necesarias para la correcta y oportuna ejecución de dichas tareas, incluyendo la reasignación de recursos en los montos, proporciones y condiciones establecidas en las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta precedentes o la modificación de normas, proyectos, gestiones o iniciativas que formen parte de él o que utilice para su desarrollo.

Especial seguimiento se deberá hacer en la planificación y control de la cantidad de viviendas comprometidas para las comunas rurales y/o aisladas, señaladas en el numeral 5



del Anexo 1. Este seguimiento será una exigencia para incorporar a los informes semestrales que se deben emitir a la "Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio".

La Coordinación del Convenio estará constituida por el conjunto de profesionales o representantes de instituciones e instancias que tienen un rol fundamental en la implementación de las gestiones, iniciativas y proyectos del Convenio, como las Seremis del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el SERVIU Regional, las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional y de Presupuesto e Inversión Regional, ambas del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Esta Coordinadora tendrá reuniones de trabajo cuando lo requiera, a fin de realizar las gestiones que le permitan informar del avance de su trabajo a la Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio, pudiendo invitar a representantes de otros servicios cuando lo estimen necesario.

La Coordinación del Convenio estará dotada de plenas facultades para trabajar directamente con los equipos profesionales y técnicos de las instancias regionales de quienes suscriben este Convenio, a fin de asegurar la máxima agilidad en el desempeño de las responsabilidades ejecutivas que mediante este instrumento se le confieren. En tal sentido deberá asumir la función de obtener la asistencia técnica en favor de las Municipalidades que necesiten del apoyo, orientación y capacitación para formular y presentar los proyectos habitacionales.

La Coordinación del Convenio tendrá la función de apoyo al MINVU en materia de fiscalización de los procesos de postulación y post entrega de las viviendas. En particular, respecto del orden de antigüedad de los beneficiarios, y de los usos y prohibiciones que tengan las viviendas luego de ser entregadas a los beneficiarios.

El Coordinador que llevará adelante esta tarea, será designado por acuerdo entre la Sra. Intendenta Regional y el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región. El coordinador deberá tener un claro perfil técnico y con probada capacidad de gestión de proyectos complejos, el que actuará de secretario ejecutivo de la comisión del Convenio y ante su ausencia esta labor será desarrollada desde la Seremi MINVU Regional.

Se entenderán como aportes a los profesionales y técnicos que cada una de las partes pueda aportar al funcionamiento de esta Coordinación.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Este Convenio podrá ser revocado o modificado total o parcialmente, sólo por acuerdo unánime de las partes que lo suscriben, quienes, a través de sus representantes, se transforman en la máxima instancia de decisión de todas las diferencias que no puedan ser resueltas a nivel de la Comisión Regional del Convenio y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Forman parte de este Convenio los documentos que a continuación se señalan: (1) Anexo "Consideraciones Para Soluciones Habitacionales", (2) Anexo "Subsidios y Programas Habitacionales, regionalizados del MINVU", y (3) Acta de la Sesión Ordinaria N° 14/2021 del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de fecha 07 de junio de 2021 que aprobó el presente Convenio de Programación.

**DÉCIMA TERCERA.** - Este documento se suscribe en ocho ejemplares originales del mismo tenor y fecha quedando dos en poder del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dos en poder del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, dos en poder de la Comisión Regional del Convenio, y dos en poder del Ministerio de Hacienda.



**DÉCIMA CUARTA.** - El presente Convenio entrará en vigencia una vez tramitado el decreto que lo sancione, dictado por el Ministerio de Hacienda bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del D.F.L. N° 1-19.175, del Ministerio del Interior.

**DÉCIMA QUINTA.** - La personería de la Sra. Intendenta de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en el Decreto N°433, de fecha 21 de septiembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la personería del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo consta en el Decreto Supremo N° 257 de 04 de junio de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



  
JENNIFER ROJAS GARCÍA  
INTENDENTA REGIONAL

MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



MINISTRO FELIPE WARD EDWARDS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



## ANEXO 1

### Consideraciones Para Soluciones Habitacionales

#### Índice de Contenidos

1.- INTRODUCCIÓN .....	2
2.- FUNDAMENTOS.....	3
3.- OBJETIVOS .....	4
3.1 Objetivos Específicos .....	5
4.- CONSIDERACIONES PARA UN NUEVO CONVENIO .....	5
4.1 Aspectos Generales .....	5
4.2 Situación Sectores Vulnerables .....	7
4.2.1 Avance habitacional sectores vulnerables .....	7
4.2.2 Año 2021.....	8
4.2.3 Demanda habitacional sectores vulnerables.....	8
4.3 Situación Sectores Medios .....	9
4.3.1 Avance habitacional sectores medios .....	9
4.3.2 Demanda habitacional sectores medios .....	11
5.- VIVIENDAS PARA CONSTRUIR POR PROGRAMA HABITACIONAL ANUAL PARA SECTORES VULNERABLES .....	13
6.- SOLUCIONES POR PROGRAMA HABITACIONAL ANUAL PARA SECTORES MEDIOS.....	14
7.- FLUJO GLOBAL HABITACIONAL DEL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN “ATENCIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE MAGALLANES” .....	16
8.- TEMAS OPERACIONALES Y DE GESTIÓN DEL CONVENIO .....	17

## 1.- INTRODUCCIÓN

La necesidad habitacional actual de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena lleva a proponer una estrategia de trabajo debidamente acordada con la finalidad de potenciar la capacidad de generación de soluciones habitacionales en el corto y mediano plazo, utilizando las herramientas disponibles para lograr reducir los déficit y demandas existentes, considerando la necesidad de lograr una mayor integración social y territorial de las ciudades.

Así, se busca aplicar medidas concretas para favorecer el justo acceso universal a la vivienda y resolver los problemas asociados al hacinamiento, allegamiento, entre otros como los campamentos, estableciendo un trabajo que permita asegurar la continuidad y sostenibilidad en el desarrollo de la vivienda y de las ciudades de la región, mancomunado entre el sector privado, el sector público, y la ciudadanía representada por las familias beneficiarias individuales o agrupadas, las comunas rurales, los adultos mayores y en un esfuerzo mayor, contribuyendo a los sectores medios para lograr el anhelo de la vivienda propia.

De esta forma, el Convenio de Programación “Atención Territorial Integrada de Magallanes” busca mejorar el desarrollo equilibrado entre las distintas ciudades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en materia habitacional, valorizando aspectos propios de nuestra identidad y diversidad, la preocupación por los adultos mayores y mantener las condiciones para que las viviendas a construir sean de buena calidad y permitan la convivencia armónica de las personas.

Para lo anterior, este Convenio se enmarca en los lineamientos estratégicos del sector y en los del Gobierno Regional, buscando que la unión los recursos sectoriales y regionales se traduzcan en avances en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región, materializado en proyectos habitacionales a entregar, en suelos bien localizados y reconociendo el patrimonio regional, que permitirán la atención del déficit y demanda existente, aspectos ambientales, así como en la calidad de sus espacios públicos y equipamiento, incrementándose la coordinación de las inversiones y participación de la ciudadanía y en general de la región en las decisiones, logrando que sus ciudades sean más integradas socialmente y territorialmente.

De esta forma, este instrumento y la aplicación de las políticas habitacionales complementadas por las urbanas, entre otras herramientas que poseen el MINVU y el GORE, que se focalizan en los sectores más carenciados así como en los sectores medios, permitirán el desarrollo de iniciativas y proyectos habitacionales o directamente relacionados con ellos, que van en el directo beneficio de la ciudadanía en los ámbitos de vivienda y el de mejores nuevos barrios construidos en las ciudades de la región.

## 2.- FUNDAMENTOS

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), tiene como mandato recuperar la ciudad, poniendo en el centro de su misión la integración social, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional, que responda no sólo a las nuevas necesidades y demandas de los chilenos, sino también al compromiso con la sostenibilidad de la inversión pública, el medioambiente y la economía del país, con foco en la calidad de vida de las personas más vulnerables, pero también de los sectores medios.

Una de las tareas prioritarias del Ministerio de Vivienda y del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena es hacer frente al déficit y demanda habitacional, para lo cual se requiere priorizar acciones que permitan aumentar la cobertura y calidad de los programas habitacionales, de manera que puedan responder a las exigencias de fenómenos como el aumento de los precios de las viviendas, la escasez de suelo, entre otros factores.

Es así como desde el MINVU se ha promovido la permanente actualización de la política habitacional, siendo necesaria la adaptación de las diferentes soluciones habitacionales de manera de hacer más eficiente no sólo la adjudicación de los subsidios, sino también su aplicación real, impactando directamente en la calidad de vida de las personas más necesitadas y de la clase media.

Uno de los fundamentos más relevantes para una región ubicada en una zona extrema y con escasa densidad demográfica en las comunas más aisladas de la región, es el poblamiento y la equidad territorial. Por cierto, que los programas habitacionales para las viviendas rurales, son un instrumento que le permitirá al Gobierno Regional de Magallanes fortalecer el desarrollo de las comunas rurales.

En materia de atención de las familias más vulnerables, la región posee una amplia experiencia que permitirá mantener y mejorar un trabajo ya en desarrollo y ha de reducir las necesidades de viviendas para este sector, asignando anualmente recursos para la adquisición de viviendas o la construcción de proyectos habitacionales. Siendo ahora igual parte de esta atención, con mayor énfasis los adultos mayores.

En la atención a la clase media, el MINVU entrega subsidios habitacionales destinados a apoyar la compra o construcción de una vivienda a familias que tienen capacidad de ahorro y la posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios. Pese al éxito del programa, hay familias que han presentado problemas para acceder al financiamiento de su vivienda, en especial en la región debido a los altos costos actuales. En este sentido, el GORE y el MINVU se han propuesto priorizar esta línea de trabajo y aumentar el acceso a la vivienda de sectores medios, con un aporte sustancial del Gobierno Regional en terrenos para las familias que no pueden acceder a los beneficios los programas habitacionales para sectores más vulnerables.

De igual forma, a través del Programa de Integración Social y Territorial, del MINVU, se ha logrado avanzar en materia de políticas de vivienda integrada, con la ejecución de conjuntos habitacionales con diversidad social, bien emplazados y entregando viviendas que están destinadas a las familias más vulnerables y a las de sectores medios de la población, con mejores equipamientos y conectividad y en ciudades con mayor déficit habitacional, lo que, de paso, contribuye a la economía con incentivos al sector de la construcción, pero el Programa ha mostrado ciertos retrasos en la región que se busca revertir.

Para proyectos inmobiliarios y de infraestructura, sus construcciones deberán influir positivamente en la calidad de vida de las ciudades en los aspectos patrimoniales, viales, culturales, económicos y ambientales, contemplando la definición de estándares de calidad en la ejecución de áreas verdes, luminarias y equipamiento, entre otros, junto con mejorar la accesibilidad universal para los peatones y ciclistas.

Estos lineamientos y fundamentos, entre otros propios del MINVU y del GORE, son los que se hacen parte del Convenio de Programación que busca el desarrollo equitativo de la región, en términos territoriales y sociales de toda su población en general, colocando especial énfasis en un trabajo planificado y coordinado entre las instituciones participantes de él, que pretende ir manteniendo o mejorando en términos de calidad de vivienda, los nuevos barrios y las ciudades, en los que se encuentran insertos, con especial atención en la incorporación de tecnologías, nuevas formas constructivas, y mejoras relacionadas con el cuidado ambiental.

Algunos de los beneficios directos e indirectos esperados son los siguientes:

- Disminución y atención del déficit y/o demanda habitacional de la región, consecuentemente con los objetivos estratégicos del MINVU.
- Expansión y competitividad de la oferta inmobiliaria actual con mejores soluciones habitacionales cuyo público objetivo son los sectores vulnerables y medios.
- Posibilidad de generar ahorros de tiempo en la construcción de loteos acelerando la entrega de soluciones.
- Mayor interés en el desarrollo de proyectos constructivos, por parte de Entidades Patrocinantes y empresas constructoras (Diversificación de la oferta).
- Obtención de precios más competitivos por metro cuadrado de construcción.
- Expansión armónica de la ciudad, con barrios integrados social y territorialmente, y mayor infraestructura pública.
- Influir indirectamente en el precio de mercado de las viviendas construidas, ya que al aumentar la oferta de viviendas económicas el nivel de precios debiera tender a disminuir.
- Mejores soluciones energéticas y ambientales en viviendas y loteos.
- Incentivar la realización de proyectos habitacionales para impactar en la reactivación económica de la región y la generación de empleos.

### 3.- OBJETIVOS

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, comprometen sus esfuerzos y recursos por medio del Convenio para fijarse como objetivo general el lograr un desarrollo equitativo de las distintas comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la disminución de los déficit y demandas en materia habitacional, propendiendo a la integración en todo el territorio, garantizando el acceso a la vivienda de familias vulnerables y sectores medios, buscando generar:

- Viviendas adecuadas a las condiciones sociales, financieras, geográficas y culturales del territorio en que se emplazan, Política Habitacional para Magallanes;
- Mayor integración social y territorial para las familias de Magallanes;

- Bienes públicos y equipamientos de calidad en los nuevos barrios, que permitan a las personas disfrutar de sus entornos, bien conectados y dotados de accesibilidad y seguridad, respetando medio ambiente.

### 3.1 Objetivos Específicos

Los principales objetivos específicos del Convenio MINVU – GORE, 2021 – 2027, son:

- La entrega de 4.500 soluciones habitacionales a sectores vulnerables, para mantener acotado el déficit y demanda habitacional regional.
- La construcción de 150 viviendas tuteladas en la región.
- La construcción de 140 vivienda rurales en la región.
- La entrega de 2.000 soluciones habitacionales a sectores medios, para atender la demanda habitacional que supera al déficit.
- Fortalecer la construcción de Loteos de Integración Social y Territorial.
- La adquisición de al menos 34 Hás. de terrenos para el desarrollo de nuevos proyectos habitacionales de clase media e integrados de manera planificada.
- Incentivar la realización de proyectos habitacionales para impactar en la reactivación económica de la región y la generación de empleos.

## 4.- CONSIDERACIONES PARA UN NUEVO CONVENIO

### 4.1 Aspectos Generales

Con fecha 6 de diciembre de 2014, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena el Convenio de Programación “Por un Desarrollo Equitativo de Magallanes”, que buscaba establecer un plan de trabajo conjunto, para el periodo comprendido entre los años 2015 al 2020.

El referido convenio buscó lograr el desarrollo equitativo de las distintas comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la disminución de los déficit en materia habitacional y urbana, e incrementó las decisiones regionales de inversión para garantizar a la población el acceso con más posibilidades en estas materias, valorizando su diversidad y generando las condiciones para que los bienes públicos y viviendas a construir sean de mayor calidad y permitan la convivencia armónica de las personas, entre otros alcances.

Sin perjuicio de lo anterior, la demanda habitacional actual sigue siendo considerable para la región siendo necesaria la atención a grupos específicos como los adultos mayores por medio de viviendas tuteladas. La clase media por otra parte, ha incrementado su déficit y demanda por soluciones habitacionales, no sólo en cuanto al número de unidades habitacionales sino que también en aspectos de calidad de los loteos y viviendas, mejor localización y aspectos económicos para las familias de este tramo social de manera de recibir un porcentaje de cofinanciamiento y por ende menos requerimientos de créditos hipotecarios, recordando que las viviendas privadas nuevas para sectores medio superan el promedio de 100 millones de pesos cada una.

Dada la existencia de demanda de los sectores vulnerables y medios se hace necesario un desarrollo habitacional armónico y planificado, manteniendo la integración social y territorial y el desarrollo de loteos bien localizados, asegurando una mayor infraestructura pública para la incorporación de nuevos terrenos a la trama urbana, para ello se requiere la adquisición de al menos 80 Ha. bien localizadas.

Es así que, es necesaria una nueva estrategia conjunta instrumentalizada por medio de la firma de un nuevo Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un periodo de siete años, es decir, desde el 2021 hasta el 2027, considerando gastos financieros hasta un año adicional, por los arrastres que se generen, que permita profundizar, fortalecer y ampliar la integración social habitacional en la región, la concreción de iniciativas habitacionales en sus distintas provincias e intervenciones equilibradas y equitativas, a través de un trabajo mancomunado para la atención de la población magallánica.

Algunas imágenes de soluciones entregadas en virtud del Convenio de Programación “Por un Desarrollo Equitativo de Magallanes” 2015 - 2020:



LOTEO LAS FLORES – RÍO SECO



PIONEROS 4



LOTEO NATALES ORIENTE



BRISAS DEL SUR 3

## 4.2 Situación Sectores Vulnerables

### 4.2.1 Avance Habitacional Sectores Vulnerables Convenio de Programación “Por un Desarrollo Equitativo de Magallanes” 2015 - 2020:

Para una adecuada visión de la situación habitacional de los sectores vulnerables, se hace necesario observar lo ocurrido dentro del periodo del Convenio anterior:

<b>ENTREGADAS AL 31-12-2020</b>	<b>2.989</b>
PUNTA ARENAS	2.370
T. INTEGRACIÓN 1	104
LT. INTEGRACIÓN 2	102
SAN IGNACIO 1	80
SAN IGNACIO 2	40
LT PUNTA ARENAS SUR ETAPAS 1-2	208
SAN IGNACIO 3	100
LT. PUNTA ARENAS SUR ETAPA 3	130
SAN IGNACIO 4	140
BRISAS DEL SUR	80
EDIFICIOS PIONEROS 1	112
BARRANCO AMARILLO	50
SAN IGNACIO 5	80
SAN IGNACIO 6	96
EDIFICIOS PIONEROS 3	100
BRISAS DEL SUR 3	40
EDIFICIOS PIONEROS 2	100
BRISAS DEL SUR 2	120
LT. LAS FLORES, RÍO SECO	125
CONDOMINIO VALLE AUSTRAL	120
EDIFICIOS PIONEROS 4	80
EDIFICIOS PIONEROS 5	80
LT. PATAGONIA	137
EDIFICIOS PIONEROS 6	140
PROYECTOS CSP	6
NATALES	458
CANELO 1	96
CANELO 2	112
FIORDOS DE LA PATAGONIA	101
LT. NATALES ORIENTE KAJECO	149
PORVENIR	120
LOMAS DEL BAQUEDANO II	120
CABO DE HORNOS	41
VILLA EL BOSQUE	41

<b>EN EJECUCIÓN AL 31-12-2020</b>	<b>802</b>
PUNTA ARENAS	449
LT. GENERAL DEL CANTO	40
EDIFICIOS PRAT I	120
EDIFICIOS PRAT II	80
LT. HORNILLAS	84
LT. RÍO DE LOS CIERVOS	125
NATALES	353
LT. CENTENARIO Y SAN PEDRO	159
LT. SOL DEL PACÍFICO	113
LT. BRISAS DEL MAR	81

<b>INICIO 2021, ACUERDO CORE</b>	<b>580</b>
PUNTA ARENAS	468
VISTA MONTE FENTON	64
VISTA MONTE SARMIENTO	88
VISTA MONTE AYMOND	80
ENRIQUE ABELLO E-3	160
ENRIQUE ABELLO E-4	76
PORVENIR	112
LOMAS DE BAQUEDANO III	112

<b>DETALLE</b>	<b>PUNTA ARENAS</b>	<b>NATALES</b>	<b>PORVENIR</b>	<b>CABO DE HORNOS</b>	<b>TOTAL</b>
VIV. ENTREGADAS AL 31-12-2020	2.370	458	120	41	2.989
VIV. EN EJECUCIÓN AL 31-12-2020	449	353	-	-	802
<b>TOTAL, AL 31-12-2020</b>	<b>2.819</b>	<b>811</b>	<b>120</b>	<b>41</b>	<b>3.791</b>
INICIO 2021 (FNDR APROBADO – ACUERDO CORE)	468	-	112	-	580
<b>TOTAL, EN CONVENIO 2015-2020</b>	<b>3.287</b>	<b>811</b>	<b>232</b>	<b>41</b>	<b>4.371</b>

#### 4.2.2 Año 2021

Dado el dinamismo propio del Sector Vivienda, el desarrollo de proyectos ha continuado su gestión, es así que durante el presente año 2021 se proyectan 8 iniciativas de Construcción en Nuevos Terrenos y 2 de Pequeños Condominios, que se traducen en 816 soluciones, que serán los proyectos iniciales de este nuevo Convenio, siendo el detalle:

COMUNA	PROYECTO	Nº Viv.
CABO DE HORNOS	SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO	23
PUNTA ARENAS	ESTEPA AUSTRAL 2	110
PUNTA ARENAS	BRISAS DEL ESTRECHO I	150
PUNTA ARENAS	BRISAS DEL ESTRECHO II	147
PUNTA ARENAS	LOTEO ENRIQUE ABELLO 5	79
NATALES	LOTEO PUEBLOS ORIGINARIOS	150
PUNTA ARENAS	ESTEPA AUSTRAL 1	90
PUNTA ARENAS	LOTEO WECHE PEPIUKELEN	63
NATALES	LOS CALAFATES (PEQ. COND.)	2
NATALES	LUZ DE LUNA (PEQ. COND.)	2
		<b>816</b>

#### 4.2.3 Demanda Habitacional Sectores Vulnerables

Con el fin de cuantificar la demanda habitacional que enfrenta la región, se ha recurrido al Sistema de postulación a subsidios (RUKAN) y la información de las Entidades Patrocinantes, y según lo acordado con el Gobierno Regional respecto del tratamiento de los proyectos que aprobará este año 2021 con cofinanciamiento FNDR, se ha agrupado a las familias de la siguiente forma:

- **Seleccionadas:** Agrupaciones que resultaron favorecidas con el subsidio del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y que a la fecha su proyecto habitacional no ha iniciado las obras debido encontrarse en espera de ser licitado, o por falta aún del cofinanciamiento FNDR en gestión u otro motivo que ha retrasado su inicio de construcción.
- **Con Proyecto:** Son aquellas agrupaciones atendidas por una Entidad Patrocinante, tienen terreno y cuentan con un proyecto habitacional ingresado en los sistemas computacionales del MINVU o próximo a ingresar, para postular al subsidio del Programa FSEV o Rural.
- **Sin Proyecto:** Son aquellas agrupaciones que están siendo atendidas por una Entidad Patrocinante para desarrollar su proyecto habitacional.
- **Familias en lista de espera:** Son aquellas familias que se han inscrito en alguna Entidad Patrocinante, a la espera de ser atendidas e incorporadas a una agrupación de vivienda.

Estas familias pertenecen mayoritariamente al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares, totalizando una demanda por viviendas de 5.996 familias, distribuidas en 41 agrupaciones y 2.260 familias inscritas individualmente en listas de espera, a las que se suman otras 30 como concepto “Otras Comunas”:

**Demanda Habitacional, XII Región.**  
 (Región de Magallanes y de la Antártica Chilena).

COMUNA	SELECCIONADAS	CON PROYECTO	SIN PROYECTO	EN LISTA DE ESPERA	TOTAL, DEMANDA
PUNTA ARENAS	879	1.424	767	1.660	4.730
NATALES	154	239	-	-	393
PORVENIR	-	105	-	600	705
CABO DE HORNOS	23	45	-	-	68
TORRES DEL PAINÉ	-	10	-	-	10
PRIMAVERA		60			60
OTRAS COMUNAS				30	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.056</b>	<b>1.883</b>	<b>767</b>	<b>2.290</b>	<b>5.996</b>

A esta demanda se le debe sumar el requerimiento de los adultos mayores, para lo cual se considera necesario generar al menos las siguientes unidades de viviendas tuteladas o otra solución que pueda generarse en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

COMUNA	TOTAL, DEMANDA
PUNTA ARENAS	25
NATALES	20
PORVENIR	15
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

#### 4.3 Situación Sectores Medios

##### 4.3.1 Avance Habitacional Sectores Medios

Dos de los principales programas para la atención habitacional de las familias de sectores medios por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han sido el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, comúnmente conocido como DS 1, y el Programa de Integración Social y Territorial o DS 19.,

Respecto del programa DS 1, en la última década se entregaron 3.057 subsidios a familias seleccionadas en los distintos llamados efectuados durante cada año, en sus distintos títulos siendo el número II el que permite la adquisición de viviendas de mayor valor:

AÑO	SELECCIONADOS POR TÍTULO			TOTAL, SELECCIONADOS
	0	I	II	
2011		227 (42%)	312 (58%)	539
2012	26 (5%)	233 (44%)	273 (51%)	532
2013	40 (11%)	140 (39%)	183 (50%)	363
2014		152 (39%)	238 (61%)	390
2015		133 (46%)	153 (54%)	286

2016		112 (39%)	175 (61%)	287
2017		48 (39%)	75 (61%)	123
2018		88 (71%)	36 (29%)	124
2019		163 (84%)	32 (16%)	195
2020		137 (63%)	81 (37%)	218
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>1.433</b>	<b>1.558</b>	<b>3.057</b>

Entre los años 2011 al 2017, la mayor cantidad de selecciones correspondieron al título II del DS1, en el año 2018 y 2019 se invierte la selección al Título I, con un 71% y un 84% de los seleccionados, respectivamente.

En este último año, el Título II comenzó a tomar fuerza y muchos de los beneficiarios del DS 1 buscaron solución en conjuntos habitacionales generados por el programa DS 19 dado que este abrió la posibilidad de viviendas nuevas a precios cercanos a las usadas existentes en el mercado regional.

Lo anterior muestra además, que durante una década, los valores de las viviendas, las condiciones de los créditos hipotecarios, la disponibilidad de viviendas en el mercado, entre otras variables, permitieron atender a una menor cantidad de familias de sectores medios, lo que, sumado al tiempo promedio transcurrido entre que un beneficiario obtiene su subsidio y logra aplicarlo, que llega a ser de 60 meses, o sea, 5 años y que el porcentaje de no aplicación por año es de 39% (de familias que recibieron su subsidio pero no encontraron viviendas donde poder aplicarlos), demuestra que existe la necesidad de generar oferta habitacional para este sector.

Por otra parte, las tipologías habitacionales en que fue aplicado el subsidio, podemos señalar que un 53% se aplica en vivienda usada, seguido por 28% de vivienda nueva, 17% construcción de sitio propio y, finalmente 2% en densificación predial. La ubicación de las viviendas que son adquiridas en tipología de vivienda usada, arroja que los beneficiarios están utilizando sus subsidios de sector medio en viviendas que años atrás fueron entregadas bajo la modalidad de viviendas vulnerables, situadas principalmente en las periferias urbanas, sin contar necesariamente con buena localización.



Como se indicó, la aplicación y demanda de los subsidios DS 1 ha revertido su comportamiento en los últimos dos años a través de la irrupción del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19, que entre los años 2018 y 2020, ha entregado 1.139 viviendas nuevas, a las que se suman 300 que están en ejecución, lo que arroja un total de 1.439 familias del sector medio atendidas a través de este Programa y que abre en la región la posibilidad de aplicación de subsidios como el DS 1.

Los proyectos DS 19 entregados son:

#### PROYECTOS DE VIVIENDA ENTREGADOS

AÑO PROG.	NOMBRE DEL PROYECTO	NºTOTAL	VULN.	MEDIOS	INICIO	ENTREGA	COMUNA
2016	CONDOMINIO VISTA NORTE	133	27	106	24-07-2016	26-10-2018	PUNTA ARENAS
2016	LOTEO MONTE DARWIN	140	37	103	14-02-2017	26-04-2019	PUNTA ARENAS
2016	LOTEO FRANCISCO COLOANE	119	31	88	14-02-2017	26-04-2019	PUNTA ARENAS
2017	JARDIN DE LA PATAGONIA 6	115	31	84	15-05-2018	01-04-2020	PUNTA ARENAS
2017	LOTEO MANUEL AGUILAR	116	32	84	30-07-2018	18-04-2020	PUNTA ARENAS
2017	LT ENRIQUE ABELLO ETAPA 1	126	34	92	31-07-2018	01-08-2020	PUNTA ARENAS
2017	LT ENRIQUE ABELLO ETAPA 2	234	60	174	30-07-2018	01-08-2020	PUNTA ARENAS
2018	LOTEO GLACIAR SERRANO	156	42	114	01-03-2019	28-02-2021	NATALES
ENTREGADOS 2018- 2019		1.139	294	845			

#### PROYECTOS DE VIVIENDA EN EJECUCIÓN

AÑO PROG.	NOMBRE DEL PROYECTO	NºTOTAL	VULN.	MEDIOS	INICIO	TÉRMINO	COMUNA
2018	LOTEO GENERAL DEL CANTO	300	77	223	19-06-2019	22-12-2021	PUNTA ARENAS
	EN EJECUCIÓN AÑO 2019	300	77	223			

#### 4.3.2 Demanda Habitacional Sectores Medios

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la plataforma Minvu Conecta, ha cuantificado de manera referencial la necesidad de vivienda de las personas para los sectores medios, registrando a diciembre de 2019 un total de 2.658 personas, lo que sólo correspondería a las personas que efectivamente se han inscrito en este sistema del MINVU, por lo que la cifra es más alta.

Por otra parte, al revisar con mayor detalle los casos de postulaciones realizadas al Programa DS1, que es el que acoge demanda de clase media, podemos constatar que entre los años 2011 y 2020 se realizaron 6.645 postulaciones, beneficiándose solo a un 46% de la totalidad, lo que muestra una demanda no cubierta que podría estimarse en 3.524 personas:

AÑO LLAMADO	POSTULANTES	SELECCIONADOS	NO SELECCIONADOS
2011	826	539	283
2012	858	532	318
2013	553	363	182
2014	479	390	82
2015	438	286	144
2016	299	287	5
2017	271	123	142
2018	715	124	582
2019	1.037	195	835
2020	1.169	218	951
<b>TOTAL</b>	<b>6.645</b>	<b>3.057</b>	<b>3.524</b>

La demanda por este programa ha crecido sustancialmente en los años 2018 y 2020, lo que también se ha visto reflejado en la cantidad de personas no seleccionadas, que alcanza a un 81%.

Es válido indicar que la entrega de una mayor cantidad de subsidio, al no existir oferta inmobiliaria viable y a precios asequibles para estas familias, sólo se convertirán en subsidios no aplicado o devueltos al MINVU.

En lo que se refiere al año 2020, el primer llamado a postulaciones del Programa DS 1 del recibió en la región a 524 personas y el segundo llamado aumento este número a 647, lo que permitiría estimar que para el presente año existirá una postulación de a lo menos de 1.300 personas.

A las estimaciones de demanda señalada anteriormente se le debe incorporar aquellas personas que no se han registrado en los sistemas del MINVU, por diversas razones, y que poseen la necesidad de una vivienda, cifra alta considerando las características sociales de la región, que resulta ser una de las que registra los ingresos más altos por familia ubicándolas en los tramos sobre el 80% del RSH. Para estimar esta demanda fuera de sistema, se considera el estudio de la CChC y la CASEN 2017, que indica que un 68% de hogares en Magallanes están en el tercer, cuarto y quinto quintil, por tanto, éstos formarían parte del sector medio que si no posee vivienda y cumple requisitos podría inscribirse en el sistema de Minvu Conecta a causa de las nuevas Políticas Habitaciones de Integración Social, siendo la distribución de estos la siguiente:

QUINTIL I	QUINTIL II	QUINTIL III	QUINTIL IV	QUINTIL V
13%	19%	12%	27%	29%
32%		68%		

Además, según el Centro de Estudios Habitacional y Urbano (CEHU), al 2017, 8.835 hogares de la región eran arrendatarios, de los cuales 6.000 corresponden a sectores medios, de las cuales 5.000 familias podrían demandar una vivienda.

Respecto de la estimación de déficit, la ficha CASEN 2017 arrojó que existen 1.841 familias pertenecientes a los quintiles de la clase media que requieren una vivienda por estar en

**condiciones de allegados**, hacinados o en viviendas irrecuperables, siendo esta cantidad la mínima a considerar en un nuevo Convenio de Programación.

## 5.- VIVIENDAS PARA CONSTRUIR POR PROGRAMA HABITACIONAL ANUAL PARA SECTORES VULNERABLES

Para la ejecución de soluciones habitacionales destinadas a sectores vulnerables se utilizará el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49), sin perjuicio de la aplicación de otros programas habitacionales que desarrolle el MINVU en el periodo que comprende el Convenio, considerando además ciertas observaciones en el financiamiento de estas soluciones, por parte del Gobierno Regional, de manera de hacer sustentable la construcción de viviendas en términos financieros a lo largo del periodo, manteniendo los estándares mínimos establecidos en las normas habitacional. Así se consideró un aporte del GORE de 550 UF por vivienda (incluido valor del terreno) y por parte del MINVU un promedio por vivienda de 1.500 UF o 1.600 UF, en caso de densificación, cifras que podrán ser ajustadas durante la ejecución del Convenio. Sin perjuicio de lo anterior el GORE considerará un aporte mayor a las 550 UF sólo en las comunas aisladas de la región .

De igual forma se ha considerado la atención de grupos adultos mayores adicionando 150 viviendas tuteladas a construir en el periodo del Convenio.

Las estimaciones del número de viviendas que de acuerdo a los flujos presupuestarios anuales se disponen para el desarrollo del Convenio de Programación, se distribuyen referencialmente según los Programa Habitacionales y por comunas, de la siguiente forma y hasta completar las 4.790 soluciones habitacionales, que incluyen las viviendas rurales y tuteladas.

COMUNAS	FSEV (DS 49)	RURALES	TUTELADAS	TOTAL
Punta Arenas	3,600		100	3,700
Natales	520		30	550
Porvenir	280		20	300
Cabo de Hornos	100			100
Torres del Paine		10		10
Primavera		60		60
Timaukel		20		20
Laguna Blanca		20		20
Río Verde		10		10
San Gregorio		20		20
<b>TOTAL</b>	<b>4,500</b>	<b>140</b>	<b>150</b>	<b>4,790</b>

Respecto de las viviendas tuteladas para los adultos mayores, se ha contemplado un aumento de 90 viviendas adicionales a las 60 contempladas inicialmente y que referencialmente se ubicarían en las comunas de Punta Arenas (100), Natales (30) y Porvenir (20).

En cuanto a las viviendas Rurales, se han adicionado a las 70 viviendas inicialmente identificadas para las comunas de Primavera (60) y Torres del Paine (10), la cantidad de 70

viviendas rurales, que se presentan referencialmente en la tabla anterior, con un total de 140 viviendas. Se consideran viviendas en todas las comunas rurales de la región y entre ellas las de laguna Blanca (20), Rio Verde (10), San Gregorio (20) y Timaukel (20). Las viviendas rurales están sujetas a las condiciones del DS 10 del MINVU, y la formulación de los proyectos debiesen estar a cargo de las Entidades Patrocinantes Municipales, por lo que se contempla la orientación y capacitación del SERVIU a fin de lograr los objetivos de poblamiento y equidad territorial para estas comunas rurales.

En el marco de los programas habitacionales del MINVU para las viviendas vulnerables, se gestionarán cupos de viviendas para familias donde alguno de sus miembros presente discapacidad física.

#### Reconocimiento del mayor costo de Viviendas en comunas aisladas

El MINVU ha reconocido los mayores costos de construcción que presenta la región de Magallanes con respecto al resto del país, entregando subsidios diferenciados en favor de los beneficiarios de subsidios en la región, cuestión que también reconoce el Gobierno Regional en el presente Convenio de Programación, considerando un mayor aporte para las comunas con mayor aislamiento es así como para la comuna de Cabo de Hornos se considera un aporte total de hasta 2.000 UF, más los subsidios del MINVU.

Para otras comunas rurales de la región, como las de Primavera, Timaukel, Torres del Paine, se consideran aportes diferenciados de hasta 1.390 UF por vivienda, adicional a los montos de los subsidios del MINVU.

Por otra, para obtener economías de escala y concretar los proyectos rurales menores, junto a proyectos habitacionales urbanos mayores y de comunas de una misma provincia, se considera paquetizar las licitaciones.

#### Competitividad en la oferta de Proyectos y Construcción de Viviendas

En consideración al volumen de viviendas que recibirán de aporte adicional y extraordinario de parte del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, es relevante avanzar en consolidar la competitividad de la oferta constructiva en la región.

Se utilizará el Sistema que para los efectos dispone el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, denominado “Concurso Oferta”.

## 6.- SOLUCIONES POR PROGRAMA HABITACIONAL ANUAL PARA SECTORES MEDIOS

En cuanto a la entrega de soluciones destinadas a los sectores medios, se utilizarán los programas actualmente vigentes para estos fines, específicamente el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1), y el Programa de Integración Social y Territorial (DS 19), buscando entregar aproximadamente 2.000 nuevas soluciones habitacionales, sin perjuicio

de la aparición de nuevos programas con similares fines que pueda desarrollar el MINVU durante el desarrollo del Convenio.

Para el caso del DS 19 se han estimado iniciativas que sean viables de desarrollar de acuerdo a la disponibilidad de suelo, considerando que los aportes del Gobierno Regional estarán dados en primera instancia por medio de la adquisición de terrenos para el desarrollo de conjuntos habitacionales de este programa, y de la futura transferencia de recursos si las normas lo permiten. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, utilizando la normativa actual, entregará subsidios cuyo promedio se ha estimado en 500 UF por solución, que se complementará con el ahorro de las familias y posibles créditos hipotecarios.

Por su parte, el DS 1 está destinado preferentemente a la adquisición de viviendas, dado que, de acuerdo a la estimación realizada, al menos el 70% de los subsidios se utilizarán en conjuntos habitacionales de viviendas nuevas generados por medio del DS 19 y el 30% restante lo hará en el mercado inmobiliario existente cuyos precios se espera tomen una tendencia a la baja al existir mayor disponibilidad de viviendas nuevas.

Con lo anterior, y considerando lo ya señalado respecto de mantener la sustentabilidad financiera del Convenio, se obtienen los siguientes flujos:

#### Flujos Convenio del Programa DS 19 (Programa de Integración Social y Territorial)

Nuevas Soluciones			AÑO							
AÑO	Soluciones	Apporte	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
2021	0	MINVU (UF)	0	0	0	0	0	0	0	0
2022	300		0	37.500	300.000	37.500	0	0	0	375.000
2023	300		0	0	0	60.000	90.000	0	0	150.000
2024	300		0	0	0	0	60.000	90.000	0	150.000
2025	400		0	0	0	0	0	80.000	120.000	200.000
2026	400		0	0	0	0	0	0	80.000	80.000
<b>TOTAL</b>	<b>1700</b>	<b>MINVU (UF)</b>	<b>0</b>	<b>37.500</b>	<b>300.000</b>	<b>97.500</b>	<b>150.000</b>	<b>170.000</b>	<b>200.000</b>	<b>955.000</b>

#### Flujos Convenio a través del Programa DS 1 (Sistema Integrado de Subsidio Habitacional)

La entrega de soluciones y flujos de recursos por medio de este programa se estima en lo siguiente:

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Nº Soluciones	200	200	200	200	200	200	0	1.200
MINVU (UF)	890	13.350	31.150	48.950	62.300	61.410	48.950	267.000
<b>Total (UF)</b>	<b>890</b>	<b>13.350</b>	<b>31.150</b>	<b>48.950</b>	<b>62.300</b>	<b>61.410</b>	<b>48.950</b>	<b>267.000</b>

Sin embargo, respecto del cálculo de aporte al Convenio de este programa, como se ha señalado, sólo considerará 30% de estas cantidades, ya que se espera que el 70% restante se apliquen en el DS 19, evitando así duplicidad de unidades, luego se tiene:

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Nº Soluciones	60	60	60	60	60	60		360
MINVU (UF)	267	4.005	9.345	14.685	18.690	18.423	14.685	80.100
<b>Total (UF)</b>	<b>267</b>	<b>4.005</b>	<b>9.345</b>	<b>14.685</b>	<b>18.690</b>	<b>18.423</b>	<b>14.685</b>	<b>80.100</b>

A lo anterior se debe adicionar el aporte del Gobierno Regional por medio de terrenos, para lo cual se han tomado las siguientes consideraciones:

Referencias	Valores
Valor Mt2 (UF)	<b>2,2</b>
Valor 1 Ha. (UF)	22.000
Valor 1 Ha. (M\$)	648.871
Nº Aprox. De Viv. X Ha	45
Sup. Para 300 Viv. (Ha.)	7

Aporte Terreno	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total Ha.
Terreno GORE (Ha.)		7		7	10	10		34
Terreno Serviu (Ha.)			7					7
<b>GORE (UF)</b>	<b>0</b>	<b>154.000</b>	<b>0</b>	<b>154.000</b>	<b>220.000</b>	<b>220.000</b>	<b>0</b>	<b>748.000</b>

Esto permite la adquisición de 34 Ha. de nuevos terrenos para la atención de familias atendidas por medio de los programas dirigidos a los sectores medios.

De esta forma se llega a las siguientes unidades y flujos de recursos en el marco del Convenio para la atención de familias de sectores medios:

#### Flujos Convenio a través del Programa DS 19 + DS 1 + Terrenos

Soluciones	Aporte	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<b>2.060</b>	GORE (UF)	0	154.000	0	154.000	220.000	220.000	0	748.000
	MINVU (UF)	267	41.505	309.345	112.185	168.690	188.423	214.685	1.035.100
	<b>TOTAL (UF)</b>	<b>267</b>	<b>195.505</b>	<b>309.345</b>	<b>266.185</b>	<b>388.690</b>	<b>408.423</b>	<b>214.685</b>	<b>1.783.100</b>
Soluciones	Aporte	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<b>2.060</b>	GORE (M\$)	0	4.542.096	0	4.542.096	6.488.709	6.488.709	0	22.061.609
	MINVU (M\$)	7.875	1.224.154	9.123.862	3.308.799	4.975.365	5.557.372	6.331.947	30.529.374
	<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>7.875</b>	<b>5.766.250</b>	<b>9.123.862</b>	<b>7.850.895</b>	<b>11.464.073</b>	<b>12.046.081</b>	<b>6.331.947</b>	<b>52.590.983</b>

Se considera un valor de UF al 30 de abril de 2021, esto es \$ 29.494,13.

Dadas las cantidades señaladas, se puede indicar que el Convenio de Programación podría permitir entregar un total de 2.060 soluciones habitacionales destinadas a los sectores medios, dejándose como objetivo o compromiso, un aproximado de 2.000 soluciones.

## 7.- FLUJO GLOBAL HABITACIONAL DEL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN “ATENCIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE MAGALLANES”

Dado lo anterior, considerando los posibles avances físicos y financieros para la estimación de los flujos futuros, así como la cantidad de soluciones a entregar, el Convenio presentaría los siguientes flujos totales en materia habitacional:

			FLUJO REFERENCIAL DE VIVIENDAS VULNERABLES (DS 49 + Rurales + Tuteladas)								
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
4,790	GORE	UF	39,008	409,758	453,465	386,938	498,683	422,524	203,806	58,192	2,472,374
		M\$	1,150,516	12,085,451	13,374,554	11,412,401	14,708,243	12,461,979	6,011,096	1,716,326	72,920,566
	MINVU	UF	522,361	1,220,733	1,208,504	1,137,025	1,353,375	1,237,610	1,085,160	97,760	7,862,529
		M\$	15,406,594	36,004,459	35,643,787	33,535,563	39,916,618	36,502,230	32,005,850	2,883,346	231,898,447

FLUJO REFERENCIAL DE VIVIENDAS SECTORES MEDIOS (DS 19 + DS 1)											
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
2,000	GORE	UF	0		103,342	50,658	154,000	220,000	220,000		748,000
		M\$	0	0	3,047,982	1,494,114	4,542,096	6,488,709	6,488,709	0	22,061,609
	MINVU	UF	267	41,505	309,345	112,185	168,690	188,423	214,685		1,035,100
		M\$	7,875	1,224,154	9,123,862	3,308,799	4,975,365	5,557,372	6,331,947	0	30,529,374

FLUJO REFERENCIAL DE VIVIENDAS TOTALES (SECTORES VULNERABLES Y MEDIOS)												
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL	(%)
6,790	GORE	UF	39,008	409,758	556,807	437,596	652,683	642,524	423,806	58,192	3,220,374	
		M\$	1,150,516	12,085,451	16,422,536	12,906,515	19,250,339	18,950,687	12,499,805	1,716,326	94,982,175	26.6%
	MINVU	UF	522,628	1,262,238	1,517,849	1,249,210	1,522,065	1,426,033	1,299,845	97,760	8,897,629	
		M\$	15,414,469	37,228,612	44,767,648	36,844,362	44,891,983	42,059,603	38,337,797	2,883,346	262,427,821	73.4%

Finalmente, el flujo referencial del Convenio de Programación en moneda de pesos (\$) de mayo de 2021, son los siguientes:

SOLUCIONES	APORTE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL	(%)
6,790	GORE (M\$)	1,150,516	12,085,451	16,422,536	12,906,515	19,250,339	18,950,687	12,499,805	1,716,326	94,982,175	26.6%
	MINVU (M\$)	15,414,469	37,228,612	44,767,648	36,844,362	44,891,983	42,059,603	38,337,797	2,883,346	262,427,821	73.4%
	TOTAL (M\$)	16,564,985	49,314,064	61,190,185	49,750,877	64,142,322	61,010,290	50,837,602	4,599,672	357,409,996	100.0%

De esta forma el Convenio de Programación se podría traducir en la adición de 6.790 nuevas soluciones habitacionales, estableciéndose como objetivo estimado, la entrega de 4.500 soluciones para sectores vulnerables, 150 viviendas tuteladas, 140 viviendas rurales y 2.000 para sectores medios, fijándose así un mínimo de 6.790, y se podría alcanzar una inversión cercana a los MM\$ 357.409 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve millones de pesos) comprometidos para el desarrollo habitacional, la reactivación económica y generación de empleo en la región, donde el MINVU concurriría con aproximadamente el 73.4% de los recursos y el Gobierno Regional con la diferencia de aproximadamente 26.6%.

## 8.- TEMAS OPERACIONALES Y DE GESTIÓN DEL CONVENIO

Cuando se trata de programas dirigidos a familias vulnerables y sectores medios, los Convenios permiten sistematizar el manejo de los recursos y concreción de los loteos y entrega de soluciones habitacionales, pero cuando se trata de Entidades Patrocinantes Privadas estos instrumentos han encontrado algunas dificultades operativas, pues éstas que no pueden manejar directamente recursos del FNDR. Como alternativa se utilizará la figura de la Transferencia de Capital desde los Gobiernos Regionales al MINVU y posterior incremento del valor subsidio, la que deberá ser analizadas previamente por el MINVU y el GORE, a fin de mantener un orden financiero y garantizar transparencia en el uso del

recursos fiscal y la igualdad de todas las Entidades Patrocinantes de poder optar a su uso, garantizando de la misma manera la igualdad de oportunidad de la ciudadanía de poder tener financiamiento para sus viviendas.

En atención a las particularidades que pueden darse en algunas situaciones y/o de ser necesario para una mejor gestión, además de los llamados a postulación realizados por el MINVU, en sus diferentes programas, se podrán efectuar llamados a postulación del tipo regional o especiales que permitan mejorar la gestión de los recursos y de la entrega de soluciones habitacionales, observando las condiciones establecidas en las normativas de cada programa habitacional, así como también la generación y gestión de iniciativas de inversión por medio del sistema nacional de inversiones, que eventualmente pudieran llegar a ser necesarias para la concreción y adecuado funcionamiento de conjuntos habitacionales.

De igual forma se deberá efectuar una adecuada focalización de las familias a beneficiar y la entrega de soluciones acordes a sus necesidades, propendiendo a la ejecución de loteos con distintos tipos de viviendas, tanto en soluciones para sectores vulnerables como medios, manteniendo los estándares de la política de vivienda.

En general las gestiones y/o soluciones a considerar estarán dadas por aquellas del tipo individual o colectivo, y principalmente aquellas que presenten ciertas condiciones especiales que requieran gestiones o recursos adicionales por sobre los promedios indicados, deberán ser previamente conocidas y aprobadas por el Gobierno Regional antes de su aprobación de recursos sectoriales o regionales.

La atención de los requerimientos podrá ser por medio de proyectos de inversión, transferencias de recursos, y/o la concurrencia de terceros no considerados inicialmente como para del Convenio o por medio de mecanismos que existan actualmente o puedan surgir durante el tiempo de vigencia del Convenio.

La adquisición de suelos será uno de los mecanismos de aporte por parte del Gobierno Regional o del MINVU, sin perjuicio de aquellas que se puedan realizar o suelos que se puedan recibir de parte de otros entes públicos o privados que no forman parte del Convenio.

Las normas consideradas son las vigentes en materia habitacional, presupuestaria, etc., sin perjuicio que, dado el dinamismo o renovación de éstas, las que entren en vigencia serán consideradas como mecanismo válido de trabajo para el presente Convenio.

El Convenio tendrá una instancia de control regional que corresponderá a lo que se ha denominado “Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio”, la cual tendrá una instancia de carácter ejecutivo que corresponderá a la “Coordinadora del Convenio”.

Esta Comisión estará integrada al menos por:

- Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

- Pdte. Comisión Presupuesto y Fomento Regional del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Pdte. Comisión Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Pdte. Comisión Social, Deporte, Cultura y Educación del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Consejero Regional elegido y en representación de alguna provincia que no estuviese representada en la composición de la Comisión.
- Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Director del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Administrador del Gobierno Regional.
- Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.

Podrán asistir los titulares o quienes los subroguen o representen, y los cargos o personerías de quienes conformarán esta comisión podrán ser ajustados conforme a la normativa legal vigente.

El objetivo de la Comisión será realizar el seguimiento y evaluar periódicamente la ejecución del Convenio en sus distintas etapas y materias, así como resolver los problemas de interpretación y de coordinación que se pudiesen generar en su aplicación, tomando conocimiento y procediendo en consecuencia, sobre la base de los informes periódicos que reciba de la “Coordinadora del Convenio” a que se hace referencia más adelante.

Podrá ser convocada por cualquiera de las partes integrantes del presente Convenio, incluido el Consejo Regional, y en ella se tomarán los acuerdos que digan relación con el avance, las gestiones, modificaciones u otros alcances que permitan la materialización de las gestiones, iniciativas y/o proyectos considerados.

Esta deberá reunirse a lo menos cada seis meses y será invitado permanente de la Comisión el profesional que será nombrado como “Coordinador del Convenio” y de igual forma, podrán ser convocados los Jefes de Servicios, o sus representantes y especialistas de otras instituciones, para el análisis de materias específicas de interés del Convenio.

Se levantará un acta de lo tratado por los asistentes y de lo acordado en cada una de estas reuniones, copia de la cual deberá ser enviada al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región, al Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al Presidente del Consejo Regional, al Director del SERVIU Regional y una quedará en poder del Coordinador del Convenio, que actuará de secretario ejecutivo y ante su ausencia dicha labor será desarrollada desde el SERVIU

Como instancia de gestión ejecutiva existirá la “Coordinadora del Convenio” que estará constituida por el conjunto de profesionales o representantes de instituciones e instancias que tienen un rol fundamental en la implementación de las gestiones, iniciativas y proyectos del Convenio, como las Seremis del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el SERVIU Regional, las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional y de Presupuesto e Inversión Regional

del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Esta Coordinadora tendrá reuniones de trabajo cuando lo requiera, a fin de realizar las gestiones que le permitan informar del avance de su trabajo a la Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio, pudiendo invitar a representantes de otros servicios cuando lo estimen necesario.

Cabe señalar que la Coordinadora, estará encargada de revisar periódicamente el avance de ejecución de los proyectos habitacionales o de los relacionados con ellos y de las gestiones derivadas de este Convenio, y de llevar a cabo todas las coordinaciones que sean necesarias a fin de asegurar la adecuada y eficiente ejecución de las iniciativas y proyectos que pasen a ser parte de éste, que implicará el mejoramiento continuo de los resultados a obtener y especial atención en la incorporación de tecnologías y mejoras relacionadas con nuevas formas de construcción, seguridad, el cuidado ambiental y ahorros energéticos, entre otras medidas que proponga, y será coordinada por el “Coordinador del Convenio”.

El Coordinador que llevará adelante esta tarea de seguimiento, control y coordinación tendrá un perfil técnico y probada capacidad de gestión de proyectos complejos.

Los proyectos habitacionales, así como las iniciativas de inversión necesarias y que digan relación con el Convenio de Programación tendrán una directa gestión por parte de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y/o del SERVIU Regional, quienes se preocuparán del desarrollo de los procesos administrativos que correspondan para la concreción de éstos.

La Coordinación del Convenio tendrá la función de apoyo al MINVU en materia de fiscalización de los procesos de postulación y post entrega de las viviendas. En particular, respecto del orden de antigüedad de los beneficiarios, y de los usos y prohibiciones que tengan las viviendas luego de ser entregadas a los beneficiarios.

Las partes gestionarán de los recursos para la contratación de prestación de servicios o profesionales que desarrollen labores que permitan garantizar el adecuado control y seguimiento físico y financiero del Convenio, su ejecución y la adecuada gestión de calidad de los procesos que se desarrollen y de las obras, así como el Administrador del Convenio.

## **ANEXO 2**

### **Subsidios y Programas Habitacionales**

#### **D.S.1 / Tramo 1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.100 UF.**

##### **¿En qué consiste?**

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de **\*1.100** Unidades de Fomento (UF).

**(\*) \*** El valor máximo de las viviendas en las zonas extremas norte, sur e insular será de 1.200 UF.

#### **DS49**

##### **¿En qué consiste?**

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, construir una vivienda o un conjunto de ellas (casas o departamentos) sin crédito hipotecario.

El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base y aportes complementarios que pueden variar según la zona geográfica en que se ubique la vivienda, las condiciones particulares del proyecto y de la familia beneficiada.

Este subsidio tiene cuatro alternativas:

- **Construcción en nuevos terrenos.** Son proyectos habitacionales que tienen entre 10 y 160 viviendas. Incluyen urbanización, equipamiento y áreas verdes. La postulación es colectiva

## **Programa de Habitabilidad Rural CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL LOCALIDADES DE HASTA 5.000 HABITANTES**

### **¿En qué consiste?**

Programa ministerial destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes.

Este subsidio del Estado permite construir proyectos habitacionales de hasta 60 viviendas y el terreno puede ser propiedad del comité postulante, o bien, se puede comprar con cargo al subsidio obtenido, previa tasación del Serviu de la región.

Los montos de los subsidios dependerán del grado de aislamiento de la localidad donde viven los postulantes y de sus calificaciones socioeconómicas, según el Registro Social de Hogares (RSH)

Los valores diferencias que tiene la región de Magallanes para los subsidios son los siguientes:

DIFERENCIACION SUBSIDIOS RESTO DE CHILE CON MAGALLANES		
PROGRAMA HABITACIONAL	OTRAS REGIONES (uf)	MAGALLANES (uf)
DS1 (tramo 1) sectores medios. Base	600	750
DS 49 COLECTIVO	620	1.069
DS 10 RURAL (Promedio)	1.100	1.400

## DÉCIMA CUARTA

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N° 14/2021

A siete días del mes de junio del 2021, siendo las 17:15 horas, se lleva a efecto la “**Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena**”, presidida por el **Consejero don Tolentino Soto España** y con la asistencia de los (as) siguientes Señores (as) Consejeros (as):

#### Modalidad Trabajo remoto o a distancia (12)

Jorge Balich Rojel, Emilio Boccazzí Campos, Antonio Bradasic Sillard, Roxana Gallardo Concha, Marcelo Garrido Pino, Ramón Lobos Vásquez, Rodolfo Moncada Salazar, Antonio Rispoli Giner, Miguel Sierpe Gallardo, Tolentino Soto España, Juan Vukusich Covacic, Yammy Warner Álvarez.

#### Modalidad Semipresencial

Andrés López España, Manuel Loncón Guala (02)

Ausencias	Motivos	
Consejeros Asistentes	:	14
Quórum para sesionar	:	08

**LA SESIÓN SE CONSTITUYÓ EN SEGUNDA CITACIÓN**

**PUNTO N° I DE LA TABLA**

**EXPOSICIÓN: EXPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (CTCI) – MACRO ZONA AUSTRAL (AYSEN Y MAGALLANES)**

**DIAGNÓSTICO DE 10 AÑOS DEL ECOSISTEMA CTCI DE MAGALLANES, POLÍTICA NACIONAL CTCI Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CTCI REGIONAL, PLAN DE TRABAJO SEREMIA CTCI, ARTICULACIÓN ANID-GORE Y PROPUESTA FIC-R 2021.**

**EXPOSITOR: SEREMI DE CIENCIA – MACRO ZONA AUSTRAL (AYSEN Y MAGALLANES)**

**DOÑA PAMELA SANTIBÁÑEZ ÁVILA.**

**Seremi de Ciencias Sra. Pamela Santibáñez Ávila:** “Muchas gracias presidente por la invitación muchas gracias a todas y todos los miembros del consejo y espero en estos 20 minutos poder contarles acerca de cómo ya señalaba al presidente del sistema de ciencia tecnología conocimiento e innovación de Magallanes ya que durante este primer año además de tener distintas iniciativas una de ellas era tener un diagnóstico claro de lo que había ocurrido los últimos 10, 20 años en el territorio”.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Muchas gracias Seremi la verdad que ha sido una muy rica exposición yo no sé voy a ofrecer la palabra por si alguien quiere hacerle alguna consulta respecto al tema decir solamente que nos deja bastante tranquilo saber que el nivel de investigadores que tenemos la región la capacidad instalada es más menos de lo que ocurre a nivel nacional no estamos atrasados respecto a eso y que los grandes temas son los problemas de recursos fundamentalmente así que yo creo que este Consejo siempre va a estar abierto para seguir interactuando y el poder ir creando situaciones especiales en la Región pero sabemos que las ciencias bien aplicadas trae un mejoramiento de calidad de vida y de productividad a las regiones y en ese sentido bueno vamos a estar siempre dispuesto a interactuar con usted, me está solicitando la

palabra el Consejero Miguel Sierpe respecto al tema y don Rodolfo Moncada también posteriormente adelante Miguel por favor".

**Consejero Regional Sr. Sierpe:** "No simplemente yo quisiera felicitar la exposición en rigor al Consejo le ha tocado tocar tangencialmente y ver la actividad que se ha hecho en el Ministerio de Ciencia específicamente con la persona que hoy dia no está exponiendo que es la Seremi decir en realidad usted tocó tantas cosas que son relevantes que casi estéril y tratar de solucionar el problema en esta sesión de trabajo creo que hay un montón de cosas y dudas que se nos presentan y yo por ejemplo veía la cantidad de recursos que hemos entregado nosotros a instituciones públicas respecto a ideas generaciones de proyectos y programas indap el fosis y la misma Seremi de Agricultura y de repente uno ve que el tema es de coordinación de esfuerzo nosotros hemos hecho un tremendo trabajo en realidad como consejo regional y sumamos por ejemplo el cultivo de la papa ese proyecto y luego uno el resultado porque lo de tener el conocimiento en un resultado un salto espectacular de 8 toneladas por hectárea a 38, 40 toneladas por hectárea sin embargo eso queda en el aire y si bien es cierto hoy dia ese proyecto de exitoso también tenemos proyectos que ya no han sido tan exitosos y no estamos hablando de esta administración que de anteriores probar fue una persona que seguramente va a intervenir en el tema porque es conocedor de varias cosas hemos invertido plata en recursos del proyecto que todavía no sabemos y nunca nos dijeron como yo como le fue y de esto hablando de mucho dinero entonces yo sabe que respetarla primero por la labor que usted ha hecho ha hecho una gran labor en ayuda del tema la pandemia y no hemos cruzado ahí tangencialmente con el Consejo Regional respecto a eso quiero felicitarla por su desarrollo de su trabajo creo que ha sido además una persona muy abierta a recibir sugerencias además ha estado muy involucrada la verdad tengo como una buena impresión del trabajo que está desarrollado no obstante eso yo quisiera pedir muy respetuosamente presidente que esta tremenda exposición la verdad que cuando uno se fija hay una tremenda exposición pero que es inútil intentar tratar de salir en este momento en esta reunión con cosas yo creo que deberían quedar cosas amarradas porque hay

temas que hay que preguntar pero si uno se coloca a preguntar respecto a la exposición la verdad que nos podría dar de un día solucionando problemas y yo propongo muy respetuosamente que estos temas se hicieran más habituales y que la Comisión de Ciencia del Consejo Regional ojalá pueda tomar parte en el asunto para elaborar un trabajo coordinado y yo la verdad tengo hartas opiniones sobre lo que ha planteado pero no las voy a hacer producto de que en realidad estamos con el tiempo acotado estamos muy encima de la situación pero si yo celebro que ésta sea la primera oportunidad de un acercamiento con la Seremi de Ciencia con el Ministerio me interesa saber cómo funciona el tema la macro zona yo no soy muy amigo de otras regiones juntos creo que las regiones tienen particulares excepciones que deben mantenerse pero son un montón de cosas que en realidad saltan a la vista pero me parece muy bien que se haya partido por ordenar el trabajo por tener toda una base de datos que nos permite tener antecedentes pero presidente muy respetuosamente creo que no podríamos perder la oportunidad yo quisiera que ojalá se generara una condición de una comunicación especial porque hay muchas cosas que son trascendente y que la Seremi ha tocado pero casi resulta imposible preguntar".

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Gracias Miguel vamos a hacer los arreglos correspondientes para continuar con este trabajo con la Seremi y poder interactuar en el futuro más cercano don Rodolfo Moncada por favor".

**Consejero Regional Sr. Moncada:** "Muchas gracias señor presidente si primero concordar con lo que señala Miguel en el sentido de que ojalá podamos generar la instancia para seguir conversando con más profundidad con más calma y con más detalle lo que se viene a poner en esta oportunidad pero si a mí me gustaría también este minuto tocar algunos temas que fueron surgiendo a lo largo de la presentación yo no sé de qué manera el Ministerio de Ciencia puede trabajar y puede coordinar respecto a algunas falencias que se mencionaron por ejemplo en el tema del capital humano aquí nosotros hemos hablado en algún minuto y yo a muchos les consta que soy bastante crítico con el rol de la universidad de Magallanes

respecto a la formación de capital humano en la Región De Magallanes últimamente gracias al gobierno regional estaba facturando y adquiriendo infraestructura el Cadi en su minuto el Centro Sub Antártico más de 11 mil o 12 mil millones de pesos que llegue al caso de cabo de horno sin embargo poco de lo que ahí se hace la gente lo siente como propio o le ve una utilidad a lo que se está haciendo y hay poca disposición de la Universidad por ejemplo para que los doctorados o para que los magister en ciencia sean asequible a la población de Magallanes versus la calidad hoy día estudiar un máster en ciencia muchas veces a un costo muy similar personas lo presten a estudiar que la Universidad de Chile, Universidad Católica por el prestigio que esto significa y ahí en lugar de competir a lo mejor en base a costo la Universidad de Magallanes poco ha sido poco contribuidora por el gobierno pero si ha sido muy demandante de recursos de parte del Gobierno Regional para que les financiamos obras y la verdad que cuando me hablaba un el rector y lo hemos dicho y sabes que por qué no colaboras tú también entregando becas de formación al sector prácticamente le viene un alza de presión no fue muy colaborador la vez que se lo que eso nos propusimos entonces la verdad que eso de repente genera un cierto grado de molestia porque siento que no estaba a la altura de colaborar en el desarrollo de la ciencia con formación de capital humano la otra no sé si critica porque tampoco quiero desmerecer el trabajo que hacen los científicos pero siento que muchas veces no son capaces de transmitir con claridad los beneficios o los aportes que pueden hacer sus investigaciones al desarrollo o a la calidad de vida diaria de una persona y de repente nos caemos en investigar ciencia muy duras ciencia muy pura pero que es muy poco llevadero a la práctica de las personas y ahí cuando ahí Miguel señala por ejemplo el tema de la papa yo creo que fue un super exitoso porque básicamente te impactaba de lleno en la calidad en la producción en los rendimientos y en la economía de una familia pero de repente uno ve un estudio y dices bueno y para que esto me sirve a mí como ciudadano común y corriente y pareciera que de repente para los investigadores su único objetivo es salir en la revista científica del momento más que hacer una investigación que tenga un impacto en la calidad de vida de las personas y pocas veces también se discute o

sea si usted hoy día por ejemplo yo le hablo en el caso particular de Puerto Williams si usted hoy dia va a la calle y le pregunta a cualquier vecino lo para y le dice sabe usted que está investigando hoy dia el Centro Sub Antártico o la fundación Omora en Puerto Williams nadie le va a decir nadie ha sido capaz de nombrarle un estudio que haya hecho la universidad porque no son capaces de transmitir y de transferir el conocimiento que adquieran a la comunidad o no son capaces de explicar como la ciencia que ello están investigando puede mejorar o puede afectar su calidad de vida entonces se ve como entes lejanos personas que desarrollan una investigación que pocos saben que se está haciendo y finalmente cuando uno ve por ejemplo hace poco se hizo un estudio de por donde veía la vía de desarrollo el Cabo de Hornos en particular y la Región de Magallanes en su conjunto pese que trataron de meter la ciencia en cada mesa que había porque yo participe de varias y entonces tratan de meter la ciencia al final del estudio si uno va a los resultados la ciencia está en los últimos lugares de las prioridades de la gente ellos ven básicamente la productividad el turismo la conservación del medio ambiente por ahí ver la vía del desarrollo un turismo desarrollado de intereses especiales más allá del interés científico y yo si creo que puede que puede que magallanes tenga un potencial científico importante yo no voy a dudar en eso pero siento que aquí todos hemos fallado en transmitir y hacer más amigable la ciencia para las personas en eso hemos fallado mucho hemos fallado en transmitir la ciencia a las personas en investigar cosas que sean aplicables ojalá rápidamente y no quedarnos solamente en un estudio que investigue que descubra que no se la centolla tiene una proteína que te ayuda no se ha generar resistencia a las heladas porque resulta que resiste super bien la baja temperatura pero no se lleva nada más allá no hay un siguiente paso que como yo utilizo por así decirlo esa proteína o ese gen en mejorar no sé un cultivo en mejorar una especie u otra que para hacerla más resistente o tolerante a la heladas y uno esperaría de fondo que la ciencia sea una evolución como mostro en el caso de la uva que creo que es una investigación y en algún minuto hay un desarrollo y hay un impacto final que se traduce en rendimiento y eso hoy día uno no lo ve, ve y siente la ciencia demasiado lejana así que nada más que eso hacer un comentario insisto y es para mucho podríamos seguir

hablando mucho rato pero si le pediría he insistiría en cuál es su rol coordinador o cómo podemos mejorar para que la Universidad de Magallanes sobre todo en un rol más activo participativo en la formación de capital humano en la Región de Magallanes eso ustedes muchas gracias”.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** Gracias Rodolfo vamos a utilizar como metodología dado el de poco tiempo que tenemos en ofrecer la palabra los señores consejeros que lo están solicitando para cerrar posteriormente con las eventuales respuestas que pudiera dar nuestra Seremi, han solicitado la palabra don Ramón Lobos y el Consejero Garrido con posteridad”.

**Consejero Regional Sr. Lobos:** “Gracias señor presidente la pregunta es siempre corta la apuesta por ciencia es una apuesta a largo plazo y la gente quiere respuestas ahora los problemas nosotros los tenemos ahora la gente no tiene leña no tiene agua necesita muchos recursos necesita muchas cosas entonces cuando nosotros queremos apostar por un gasto en el tiempo que va a redituar en el largo tiempo a la región la pregunta es por qué tengo que hacerlo ahora ya entonces las respuestas son dos y yo llamo la vuelta corta es como la ciencia le devuelve con respuestas a la población el mejor ejemplo el tema de la papa pero hay muchos otros que tienen que ver con la marea roja es cierto cómo podemos mejorar la productividad de la centolla cómo podemos trabajar mejor en los invernaderos en la región o sea ciencia aplicada porque le dé respuesta a las necesidades de la población y eso uno en el día a día de los grandes centros no ve la respuesta y eso cuesta que la gente logre entender el común de la gente el por qué hay que hacer ciencia y también en la vuelta larga que tiene que ver con la formación como decía el Consejero Moncada con la formación del recurso humano con la investigación si el día de mañana se descubre un antibiótico acá en la región pues que gana la región con eso el prestigio de que le va a ir en el nombre y una parte de Magallanes o que reditúa a través de la patente que genere recursos para la región en forma permanente y de esa manera tener más fondos para poder hacer más cosas en la región o simplemente esa investigación se la van a llevar los grandes centros y veremos pasar esos antibióticos de

nivel mundial por nuestras narices sin saber qué hacer o el mapeo genético de las especies que crecen aquí en la región que tienen la capacidad de crecer en ambientes tan poco amigables y tampoco desarrolladores de flora y fauna entonces hay una capacidad para investigar en su momento fue la amazonía al punto para poder descubrir que está en lo que está pasando para el mundo hoy es esta patagonia este es este austro como cómo se vive y cómo se sobrevive acá entonces nosotros tenemos que tener una participación como sociedad mucho más allá de prestar el territorio o prestar los recursos para que otros investigue y creo que allí la ciencia tiene que tener una direccionalidad que creo que es lo que falta en esto de las políticas o sea usted quiere investigar perfecto pero en cómo vamos acá lo que investigue queda para la región o queda para la institución para la cual los que está investigando y segundo como lo que usted hace se reditúa para cada uno de los beneficiarios o de los que habitamos la región tiene que tener una vuelta larga pero también tiene que tener una vuelta corta que de alguna manera significa externalidad para la región que puede ser en recursos en formación de recursos humanos en externalidades como los investigadores enseñando la ciencia a los niños jóvenes ciertos crear capacidad de fomentar o sea que sea un polo de desarrollo y no sea un investigador que está recibiendo un recurso y está escondido por allí y nadie lo ve eso necesitamos necesitamos acercar a la ciencia para que la gente sienta y entienda que la ciencia es una apuesta a largo plazo que le reditúa a todos no solamente a los que hacen ciencia eso señor presidente muchas gracias”.

**Consejero Regional Sr. Garrido:** “Muchas gracias sr. Presidente solamente recordar ahí que bueno que Ramón y Rodolfo hayan tocado temas tan importantes y quisiera tomar una palabra si ramón me lo permite el tema de la direccionalidad y qué es lo que queda en ciencia para la región hemos insistido en reiteradas oportunidades en un tez regional para detectar la marea roja como reproducir la centolla en cautiverio muchas ideas que se han ido planteando a lo largo del tiempo durante la permanencia de este Consejo Regional que han salido ideas de distintas exposiciones que hemos tenido también y por lo demás dónde está la ciencia donde se aplica como por ejemplo el

descubrimiento del hongo que mataba qué sé yo en la planta del calafate también está en la reproducción de la papa en el aire hay muchas cosas que se han hecho en investigación y que no están a disposición de la comunidad sin embargo quiero retrotraer un poquito a la visita que nosotros efectuamos al Inach con algunos Consejeros Regionales preguntarle ahí a la Seremi cuál es la sinergia que ellos están haciendo para poder llevar adelante y desarrollar ciencia por ejemplo nos pudimos dar cuenta y que había una pobreza franciscana y almacenando en algunas bodegas todo el descubrimiento que yo estaban haciendo y también in situ nos pudimos percatar que efectivamente venían estudiantes de otras nacionalidades y de otros lugares a estudiar acá a hacer unas pasantías sin embargo nos encontramos con muy poco o casi nada estudiantes magallánicos que estén haciendo magíster o estén en pro de un doctorado esas son las dudas que nos salta o me salta en el caso en a la memoria me vienen en esta ocasión cuál va a ser el aporte que efectúo a la esencia a la región cómo se va a direccionar qué es lo que va quedar en la región cómo se va a replicar a la comunidad para que la comunidad sienta o tenga un sentido de pertenencia ante la investigación descubrimiento cómo va a mejorar su calidad de vida eso me gustaría dejárselo planteado Seremi agradezco de verdad a la exposición creo que necesitamos capacitarlos un poquito más ahí con don Jorge integramos la Comisión de Ciencia así que vamos a ver cómo podemos comunicarnos con usted para poder ir interiorizando del trabajo que se puede efectuar y mancomunadamente con este Consejo Regional muchas gracias sr. Presidente”.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Gracias Marcelo bueno yo creo que ha quedado bastante manifiesto cierto el verdadero interés que tiene el Consejo Regional de poder interactuar con esa Seremía, Seremi y yo quiero ofrecerle la palabra un poco para redondear estos e ir terminando con este inicio de trabajo porque entiendo que con esto estamos iniciando un trabajo que deberá desarrollarse otra vez a través de la comisión de ciencia que tiene este Consejo Regional como como condición permanente y poder avanzar en conjunto como se ha planteado aquí así que tiene la palabra una pamela por favor”.

**Seremi de Ciencias Sra. Pamela Santibáñez Ávila:** "Muchas gracias presidente muchas gracias a todos por el interés voy empezar con cada uno con pequeña respuesta a don Miguel Sierpe creo que por eso nace el Ministerio el Ministerio un deseo de aproximadamente 20 18 años y la idea y una de las funciones más importante es articular articular para aque para hacer sinergia y si creo que la comisión de ciencia más en el momento para ir conversando tenemos esta idea de cómo hacer un plan de cierre por cinco o diez años como varios han dicho cómo le damos direccionalidad como priorizamos es sumamente necesario pero aquí voy ahora a responder a don Rodolfo Moncada acá primero la percepción de la comunidad uno de los cuatro ejes clave del ministerio es vinculación con la sociedad porque sabemos lo importante que es que ese conocimiento se transfiera pero también sabemos que los científicos per se no son quienes tienen que distribuir ese conocimiento o hacer esa transferencia sino que son otros actores y lo que hace el Ministerio con este eje de vinculación con la sociedad es que ahora tenemos explora que antes está enfocado a edades tempranas y el nivel educacional a los colegios y liceos y ahora tenemos ciencia pública y ciencia pública son nuevos instrumentos para trabajar con comunidades y con el conocimiento local con exposiciones en los territorios y hay fondos para las regiones y con que con la idea de lograr esta vinculación porque sabemos lo importante que es y porque además hay datos que muestran de encuestas que sólo el 23% de la población declara saber mucho o bastante sobre temas de ciencia entonces hay una necesidad hay una demanda por los medios de comunicación y luego cuando hablamos de la calidad del capital humano y de este capital humano y de la formación tenemos que entender algo como región sumamente importante y es que en la región hay 148 investigadores con grado de doctor que son los que pueden postular a estos instrumentos solo para lograr ese camino que les conté acerca de esa uva hay 150 investigadores trabajando entonces sí tiene que ver con el número de personas entonces tenemos que empezar a ver dónde están esas brechas y antes de atacar y decir que nuestros investigadores no distribuyen el conocimiento ellos están como les contaba son sus núcleos de investigación son tan pequeños que lo que están tratando de hacer es ir sabiendo ya que tenemos instrumentos que son

homogéneos es que las realidades locales son distintas ellos están compitiendo con laboratorios de Santiago que tienen 20 ó 30 estudiantes de pre y posgrado que tienen equipamiento científico de última generación infraestructura como lo señalaba que fueron a ver unas bodegas con todo el material acumulado claro en Santiago en Valparaíso en el Bío Bío la infraestructura de científico es de otro nivel pero lo bueno y lo que nos dimos cuenta igual de esta pandemia es que la infraestructura aprobada por el Core y ejecutada por el Gobierno Regional a través del pedzé como es el Cádiz fue un salvavidas para esta pandemia y creo que todos los que estamos aquí lo tenemos muy muy claro y cuando yo veo tengo macro zonas en Aysén fue imposible tienen 55 doctores no hay infraestructura de este tipo y tampoco tenían un termociclador y no fue imposible tener un laboratorio universitario y ellos lograron tener su laboratorio hasta pasado la mitad de año entonces cuando hablaba don Ramón Lobos y decía de largo y de corto plazo también tenemos que entender que la ciencia resuelve problemas ese es su trabajo y ante la crisis es capaz de resolver los problemas de los territorios siempre y cuando existan estas cuatro pilares es cierto que equipamiento infraestructura y ese capital humano creo que completamente de acuerdo con todo el Ministerio nace para lograr hacer esta sinergia lograr buscar prioridades y darle direccionalidad cuando hablábamos don Marcelo Garrido nos gustaría tener un test de marea roja es sumamente complejo y en la región no tenemos más de 5 u 6 investigadores en esa área y con equipamiento infraestructura que no es para competir con ninguna otra parte del país y aquí es donde y creo que todos los dijeron es que está haciendo el Ministerio el Ministerio dentro del eje de fortalecimiento está haciendo un desarrollo de i + d de los territorios pero para eso y por eso también es esta reunión necesitamos sincronizarlo de hacer sinergia porque vamos a tener que priorizar en este minuto no sé cómo pensar en ecosistemas o en sucesiones ecológicas o después de un incendio cuando todo va creciendo Aysén recién va recién empezando tiene 55 doctores ha crecido el año pasado se adjudicó así como a Magallanes adjudicó cerca de cuatro mil ocho hay Aysén se adjudicó cerca de 3.700 millones están creciendo ambas y esto tenemos que aprovecharlo y lo que tenemos que hacer es fortalecer pero priorizando y esta invitación

y por eso la Intendenta esta igual acá y es porque la Intendencia el Gobierno Regional que ustedes también nos ayudaron a poder postular a estos fondos basales centro basales como región por primera vez porque están la infraestructura entonces creo que todo va llegando pero tenemos que fortalecer y a lo que ya tenemos en región y eso es sumamente importante y completamente dispuesta a trabajar con la Comisión de Ciencia está ppt y queda disponible para ustedes y los datos también para que puedan trabajar y tomar las distintas decisiones que tienen que tomar por la región así que muchísimas gracias y espero haber contestado casi todas las preguntas”:

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Muchas Gracias Sra. Pamela agradecer nuevamente esta brillante exposición por la introducción de un trabajo en conjunto que debiéramos realizar en los próximos meses es así que bueno estaremos atentos vamos a un segundo encuentro a una invitación que podamos tener de trabajo tal vez a través de alguna de nuestras comisiones pero agradecer sinceramente esta era una cosa que teníamos y que había mucho interés por parte del consejo de abordar y que usted lo ha hecho en forma brillante así que muchas gracias por su presentación muy amable gracias”.

**Seremi de Ciencias Sra. Pamela Santibáñez Ávila:** “Muchas gracias a todos y a todas buenas noches.”

**PUNTO N°II DE LA TABLA**

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 10, DE FECHA  
26.04.2021.**

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Alguna observación preguntó a usted don Ramón que es el hombre que hace minuciosamente el examen de las actas”

**Consejero Regional Sr. Lobos:** “No felicite a la funcionaria porque estaba muy bien redactado”.

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaria Ejecutiva (I): Esta propuesta es aprobada de manera UNANIME (14 votos). Un total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.**

**PUNTO N°III DE LA TABLA**

**CUENTA CORRESPONDENCIA QUE HAN INGRESADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

*La Cuenta de “Correspondencia Recibida” y “Correspondencia Despachada” fue distribuida a los Señores (as) Consejeros(as) en días previos, conjuntamente con la citación a la presente Sesión.*

**PUNTO N°IV DE LA TABLA**

**MATERIAS O INICIATIVAS ESPECÍFICAS DE URGENTE DESPACHO.**

*No se registran solicitudes.*

**PUNTO N°V DE LA TABLA**

**CUENTA COMISIONES.**

**1. Moción N°068 DE FECHA 07.06.2021,** Sancionar la Redistribución de Recursos FIC-R 2021 Entidades Elegibles.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Fomento Regional, **Sr. Ramón Lobos Vásquez** procede a dar lectura:

**ACUERDO: Moción N° 068 de fecha 07/06/2021.** Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, **se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar la Redistribución de Recursos FIC-R 2021 Entidades Elegibles.**

En Sesión del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de fecha 11 de Enero de 2021 se aprobó la propuesta

inicial de distribución de recursos 2021 estableciendo MM\$ 861 para los procesos concursables y MM\$ 369 para transferencias directas. Según lo indicado, en el respectivo acuerdo del Consejo Regional, esta propuesta de distribución de recursos quedó sujeta a modificaciones sanitarias derivadas de la crisis del Covid 19.

La propuesta modificada establece sólo la asignación de recursos vía la modalidad de transferencias directas, permitiendo con ello el financiamiento de iniciativas del año 2020 (aprobadas pero no financiadas ), conforme su pertinencia y las nuevas iniciativas 2021.

Se debe considerar; que para el año 2021, no se realizará proceso concursable.

Cabe señalar, que todas las iniciativas objeto de evaluación estarán sujetas a las normativas legales que rigen la asignación de recursos FIC R y están acordes a los instrumentos de Planificación Regional dando énfasis en temáticas de emprendimiento, innovación y desarrollo productivo que den respuesta a las consecuencias de las crisis sanitaria, económica y social del Covid 19.

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaría Ejecutiva (I):** Esta propuesta es aprobada de manera UNANIME (14 votos). Un total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.

**2. Moción N°069 DE FECHA 07.06.2021,** Sancionar la modificación de la distribución del Presupuesto de Inversión; Programa 02 año 2021.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Fomento Regional, **Sr. Ramón Lobos Vásquez** procede a dar lectura:

**ACUERDO: Moción N° 069 de fecha 07/06/2021.** Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión y en conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 24, letra e) del artículo 36, el artículo 78 y la facultad establecida en el inciso primero del artículo 25, todos de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; respecto de la propuesta del Órgano Ejecutivo de agregar al sector de seguridad pública y protección Civil en la segunda parte de la Glosa b) y la incorporación de una nueva Glosa f), ambas, en la distribución del presupuesto de inversión regional inicial, para el Programa 02 año 2021, expresados a través de marcos e ítems presupuestarios, con cargo a iniciativas de inversión cuyo costo total no supere las 7.000 UTM; se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar favorablemente lo siguiente:

· Modificando la propuesta original, intercálase, a continuación de la palabra "pandemia", la expresión "y sector de seguridad pública y protección Civil, para solamente adquirir drones; equipos UFED (software y hardware) para apoyo a la investigación policial con instrucción judicial; cámaras de televigilancia; equipos de control de acceso aduanero y kits de

"equipos de rescate", quedando la última parte de la referida Glosa b) como sigue:

[...] De igual modo, respecto al Subt. 29, Ítems "Máquinas y Equipos", se propone asignar un sub marco de hasta M\$ 500.000, Orientados a reponer y adquirir maquinas, equipos y equipamiento al sector salud, y otras instituciones públicas, que sean transversales a resolver problemas originados por la pandemia y sector de seguridad pública y protección Civil, para solamente adquirir drones; equipos UFED (software y hardware) para apoyo a la investigación policial con instrucción judicial; cámaras de televigilancia; equipos de control de acceso aduanero y kits de equipos de rescate, totalizando para el Subt. 29 M\$ 1.800. 000. Agrégase al final de las glosas y en los mismos términos propuestos, la nueva letra f) que refiere al Subtítulo 22, apresurándolo por un monto de M\$ 10, para financiar estudios de interés regional, tales como: zonificación del borde costero de la región de Magallanes y Antártica Chilena, con Evaluación Ambiental estratégica; estudios relacionados con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Lo anterior implica, disminuir en M\$ 10 el Subt. 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 01 "Estudios".

**Consejero Regional Sr. Lobos:** ¿Son 10 millones o no lo que decía allí eran 10 mil?

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Tengo una duda allí, Jurko los 10 millones que hacen mención en que parte fue tratado así fue el acuerdo".

**Asesor Jurídico Core Sr. Scepanovic:** "Lo que pasa hay que ver que en esta propuesta hay que ver que en esta propuesta de modificación de glosas vienen dos situaciones uno es la modificación de la segunda parte de la glosa que se contiene en la letra b y otra que es la incorporación de una nueva glosa la glosa f y dentro de esa glosa f está esta situación que tiene que hacer al abrir un nuevo ítem que no estaba contemplado a lo que aprobó el consejo regional a principios de este año cuando se aprobó la ley de presupuesto entonces lo que hace es una apertura esta nueva cuenta con 10 millones de pesos y eso se resta del subtítulo del subtítulo 31 de estudios entonces ahí se produce un traspaso de fondos o autorización para el traspaso de fondos desde el subtítulo 31 al subtítulo 22 entonces se abre por eso se habla de aperturar se abre este nuevo Item para poder financiar estudios en los términos que señala la glosa".

**Consejero Regional Sr. Lobos:** "Eso se vio en la primera reunión".

**Asesor Jurídico Core. Sr. Scepanovic:** "Sí presidente se vio durante las distintas reuniones lo que pasa que no se vio en la última y se vio en las anteriores".

**Consejero Regional Sr. Lobos:** "Es que fuimos resolviendo paso a paso y en la primera en la primera reunión quedó estipulado eso".

**Profesional de apoyo Core Sra. Reyes:** "Sí presidente es sólo para aclarar son 10.000 pesos M pesos eso está bien como está redactada la moción".

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Bueno solicitó entonces a las señoritas y señores Consejeros Regionales pronunciarse respecto a esta moción quienes están de acuerdo levantar la mano por favor".

**Consejero Regional Sr. Sierpe:** "Perdón presidente bueno teniendo en claro que la comisión votó mayoritariamente la aprueba de esto yo también quiero dejar constancia que había solicitado una semana más de plazo para ver si que se podrían conseguir recursos del ministerio para favorecer la compra de equipos es hacer lo que se ha hecho en otras regiones que son convenios de colaboración, pero parece que no es posible así que en esa condición tengo que votar negativamente".

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Perfecto bueno reitero entonces quienes votan a favor esta moción en los términos que fue dada a conocer por la comisión, tengo el voto favorable de don Juan Vukusich, Antonio Rispoli, Manuel Loncón, Roxana Gallardo, Marcelo Garrido, Ramón Lobos, Yammy Warner, Jorge Balich y Rodolfo Moncada, quienes votan en contra de este proyecto Tolentino Soto, Andrés López, Miguel Sierpe, Emilio Boccazzzi, Antonio Bradasic, se aprueba por esa mayoría".

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto Mayoritario de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaria Ejecutiva (I):** Esta propuesta es aprobada de manera Mayoritario (09 votos). Y en contra los votos de los Consejeros Regionales Sres. Soto, López, Sierpe, Boccazzzi y Bradasic (05 votos) en total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.

**3. Moción N°070, DE FECHA 07.06.2021,** Sancionar aprobación y adjudicación de proyectos del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales Concurso año 2021.

El presidente de la Comisión de Social y Cultural, **Sr. Antonio Bradasic Sillard** procede a dar lectura:

**ACUERDO: Moción N° 070 de fecha 07/06/2021.** Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al

**Pleno del Consejo Regional sancionar aprobación y adjudicación  
de proyectos del Fondo de Medios de Comunicación Social  
Regionales, Provinciales y Comunales Concurso año 2021.**

Los proyectos de radiodifusión fueron priorizados hasta alcanzar la suma de \$ 48.712.956, representando un 52,034 % del total asignado para la región, mientras que los proyectos con otro tipo de soporte fueron priorizados hasta alcanzar la suma de \$44.217.362, representando un 47,23 % del total asignado para la región. Con todo, se priorizaron proyectos hasta alcanzar el monto total de \$92.930.318, correspondiente a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dejando un remanente de \$ 686.766.

El detalle se consigna en las siguientes tablas:

**1. Priorización de proyectos de radiodifusión:**

Nº	NOMBRE DE FANTASIA	RUT	COMUNA	MONTO APROBADO (\$)
1.	RADIO MANANTIAL	65.025.033-8	PUNTA ARENAS	4.000.000
2.	RADIO MILODÓN	76.658.906-5	PUERTO NATALES	3.800.000
3.	RADIO NATALES	76.204.478-0	PUNTA ARENAS	3.800.000
4.	RADIO CARAMELO	76.943.452-6	PUNTA ARENAS	3.800.000
5.	RADIO NUEVO MUNDO	76.023.268-8	PUNTA ARENAS	3.799.200
6.	RADIO PINGÜINO MULTIMEDIA	76.000.759-5	PUNTA ARENAS	3.100.004
7.	MY RADIO 95,9 FM	76.821.588-K	PUNTA ARENAS	3.799.810
8.	RADIO CARNAVAL PATAGONIA	77.853.610-2	PUNTA ARENAS	3.779.700
9.	RADIO 99,9	76.567.194-9	PUNTA ARENAS	3.800.000
10.	RADIO POLAR	76.253.185-2	PUNTA ARENAS	3.800.000

11.	RADIO PRESIDENTE IBÁÑEZ	76.131.963-K	PUNTA ARENAS	3.800.000
12.	RADIO FUEGUINA FM	76.110.315-6	PUNTA ARENAS	3.800.000
13.	RADIO FM ANGOSTURA	76.089.425-7	PUNTA ARENAS	3.634.242
TOTAL			48.712.956	

2. Priorización de proyectos de otro tipo de soporte:

Nº	NOMBRE FANTASÍA	RUT	COMUNA	MONTO APROBADO (\$)
1.	REVISTA SALUD Y BUENA VIDA	76.429.048-8	PUNTA ARENAS	3.326.400
2.	RADIO POLAR	76.810.519-7	PUNTA ARENAS	3.500.000
3.	PINGÜINO TV	76.000.759-5	PUNTA ARENAS	3.500.000
4.	WWW.ELMAGALLANICO.COM	76.752.668-7	PUNTA ARENAS	2.497.739
5.	PRESIDENTE IBÁÑEZ TV	7.834.593-4	PUNTA ARENAS	3.500.000
6.	WWW.DIALOGOSUR.CL	76.089.425-7	PUNTA ARENAS	2.499.970
7.	ITV PATAGONIA	77.853.610-2	PUNTA ARENAS	3.500.000
8.	WWW.SALUDYBUENAVIDA.CL	76.429.048-8	PUNTA ARENAS	2.395.630
9.	MILODON TV	76.658.906-5	PUERTO NATALES	3.500.000
10.	WWW.RADIOPOLAR.COM	76.810.519-7	PUNTA ARENAS	2.500.000
11.	SOBERANÍA TV	76.385.033-1	PUNTA ARENAS	3.500.000
12.	PEPENOTICIAS.CL	77.181.542-1	PUNTA ARENAS	2.500.000
13.	WWW.PRENSAANTARTICA.CL	14.432.751-9	PUNTA ARENAS	2.500.000
14.	WWW.PYMEFESTIVAL.CL	76.998.939-0	PUNTA ARENAS	2.497.623
15.	WWW.MIRALOP.CL	76.791.089-4	PUNTA ARENAS	2.500.000
TOTAL			44.217.362	

**Asesor Jurídico Core Sr. Scepanovic:** “Presidente señalar que se saltó la última que es [www.miralop.cl](http://www.miralop.cl) con 2.500.000”.

**Consejero Regional Sr. Bradasic:** “Presidente me quería referir al tema Magallanes se ha caracterizado históricamente con una fuerte presencia de medios de comunicación y destacada actividad periodística no obstante en este mundo globalizado y emisoras que funcionan prácticamente online o a control remoto la labor de los medios locales se ha vuelto difícil respecto a la sobrevivencia de la posibilidad de adquirir recursos de inversión este fondo de medio es una clara ayuda para ello en renovación de equipamientos y en recursos que te permiten a través de sus productos concretos acceder

a un recurso para su subsistencia aportar a la evolución de la identidad regional conocimiento en general y paralelamente recibe en la inyección del recurso vale destacar que este un fondo sectorial que ha aportado por el Ministerio Secretaria General de Gobierno que hace mucho tiempo viene otorgando estos recursos para aportar a los medios locales y puedan seguir insistiendo ante la competencia de los grandes consorcios y eso no más presidente”.

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaría Ejecutiva (I): Esta propuesta es aprobada de manera UNANIME (13 votos). Y una Inhabilitación Consejera Regional Sra. Warner (01). Un total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.**

**Asesor Jurídico Core Sr. Scepanovic:** “Aprueba por unanimidad presidente porque al tratarse una inhabilitación se reduce el quórum”.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Perfecto entonces por unanimidad muchas gracias”.

**4. Moción N°071, DE FECHA 07.06.2021,** Sancionar Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, denominado “Atención Territorial Integrada de Magallanes”, periodo 2021-2027.

El presidente de la Comisión de Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial, **Sr. Miguel Sierpe Gallardo** procede a dar lectura:

**ACUERDO: Moción N° 071 de fecha 07/06/2021.** Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar **Convenio de Programación**

entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, denominado "Atención Territorial Integrada de Magallanes", por el período 2021-2027.

Los recursos involucrados alcanzan la suma de M\$ 357.409.996 y que en términos porcentuales se distribuye en los siguientes términos:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO: 73,4%,

M\$ 262.427.821

GOBIERNO REGIONAL: 26,6% M\$ 94. 982.175

El convenio completo, se incluye en archivo adjunto.



**CONVENIO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027**  
**"ATENCIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE MAGALLANES"**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

En Punta Arenas, a....., el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por la Sra. Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, doña Jenniffer Carolina Rojas García, ambos domiciliados en la ciudad de Punta Arenas, Plaza Muñoz Gamero N°1028, en adelante "el Gobierno Regional", y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado según se acreditará por la Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Felipe Andrés Ward Edwards, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Bernardo O'Higgins N° 924, en adelante "el MINVU", proceden a formalizar el siguiente Convenio de Programación "Atención Territorial Integrada de Magallanes":

**PRIMERA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 inciso cuarto de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y el artículo 81 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.F.L. N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, las instituciones comparecientes suscribieron el Convenio de Programación "Atención Territorial Integrada de Magallanes", con el objeto de unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones relacionadas con entregar y construir soluciones habitacionales, generando nuevos barrios integrados y territorios más equitativos, para garantizar el acceso de todos los habitantes a beneficios que impactan directamente en su calidad de vida.

**SEGUNDA.-** De conformidad al artículo 16 y 17 del D.F.L. N° 1-19.175 antes citado, es función general del Gobierno Regional entre otras, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, y en particular, definir y llevar a cabo las medidas de ordenamiento territorial y desarrollo de las ciudades, así como los Programas Públicos de Inversión Regional, y otros Planes Público-Privados significativos.

El presente convenio busca lograr un desarrollo equitativo de las distintas comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la disminución de los déficit y demandas en materia habitacional, propendiendo a la integración en todo el territorio, facilitando el acceso a la vivienda de familias vulnerables y sectores medios, incrementando las decisiones regionales de inversión que garanticen a la población el acceso equitativo a más posibilidades en estas materias, valorizando su diversidad y generando las condiciones para que los bienes públicos y viviendas a construir sean de calidad y permitan la convivencia armónica de las personas, incorporando además nuevas tecnologías, métodos constructivos y mejoras relacionadas con el cuidado ambiental y la accesibilidad universal.

**TERCERA.-** El plazo para el cumplimiento del objetivo antes mencionado, se establece que este Convenio tendrá una duración de 7 años, incluyendo además los aportes financieros del octavo año. El plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes, antes de la fecha de su vencimiento. El convenio considera aportes de las partes por un total de MM\$



357.409 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve millones de pesos), moneda nacional, de mayo de 2021.

El financiamiento del Convenio proviene en un 26.6%, esto es MM\$ 94.982 (noventa y cuatro mil novecientos ochenta y dos millones de pesos), de recursos aportados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y en un 73.4%, es decir MM\$262.427 (doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete millones de pesos), de recursos aportados por el MINVU.

**CUARTA.-** Para ejecutar el presente Convenio, cada una de las partes acepta concurrir con el financiamiento en la proporción y la calendarización de los flujos financieros que se señalan en la tabla inserta en la cláusula Quinta, siendo su fuente de financiamiento los recursos financieros de su asignación exclusiva, una vez dado cumplimiento a las leyes de presupuestos aprobadas para cada año de su vigencia, los Decretos que reglamentan los programas habitacionales del MINVU u otras normas del MINVU y trámites de identificación previa a que hacen referencia el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, pudiendo utilizar para ellos cualquiera de los mecanismos que en estas normas se establezcan.

En atención a lo dispuesto en la presente cláusula, los montos de aporte sectorial y regional, se entienden como preliminares y podrán incluir, el desarrollo de proyectos, estudios requeridos, asesorías, asistencia técnica, diseños, costos de inspección, expropiaciones o adquisiciones de terrenos, adquisición o contratación de obras o partidas, según corresponda. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la construcción de proyectos con un diseño y materialidad pertinentes, y/o sistemas constructivos con alto grado de prefabricación que garantice óptimas condiciones de habitabilidad y durabilidad, incorporando criterios de calidad, sustentabilidad, accesibilidad universal y eficiencia energética, entre otros. El mayor o menor valor de las intervenciones, resultante de su comparación con los montos de referencia, será asumido o rebañado por las partes a prorrata de su participación en el presente convenio, por lo cual, para los efectos de mantener el debido equilibrio en los aportes de cada una de éstas, se podrá establecer un sistema de compensación para los aumentos y disminución de aportes, que será objeto de un Addendum aprobado por las partes. Se realizará un balance anual, sin perjuicio que una vez terminado el presente Convenio se deberá producirse la correspondiente liquidación de cuentas del mismo.

**QUINTA.-** Con el objeto de materializar la ejecución del presente Convenio de Programación "Atención Territorial Integrada de Magallanes", las partes se comprometen a aportar los siguientes montos en los plazos que a continuación se explicitan:

APORTE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL	{%}
GORE (M\$)	11.150.516	12.085.451	16.422.535	12.906.515	19.250.339	18.750.687	12.409.825	17.163.226	94.982.175	26.6%
MINVU (M\$)	15.414.465	37.218.612	44.767.649	36.844.362	44.891.983	42.059.669	38.337.797	2.883.346	262.427.815	73.4%
TOTAL (M\$)	26.564.981	49.313.063	61.180.181	49.250.877	64.142.322	61.016.290	50.437.622	4.339.872	357.409.996	100.0%

Valores en moneda presupuestaria de mayo 2021

Los aportes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Gobierno Regional se efectuarán con cargo a sus presupuestos, y en el caso del GORE corresponden a los recursos tradicionales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Para tal efecto, ambas partes se comprometen a disponer los mecanismos necesarios para considerar las reservas de fondos correspondientes que aseguren el financiamiento contemplado en este cronograma y/o sus posteriores actualizaciones.



En el caso de que las Municipalidades de la región realicen aportes de terrenos propios, serán considerados como aportes al presente Convenio y su valorización no se descontará del aporte que el GORE y el MINVU efectúen a los programas habitacionales que se construyan en los terrenos aportados.

**SEXTA.-** Los montos señalados son los comprometidos para cada periodo, en pesos, moneda nacional de mayo de 2021, sin perjuicio de los procedimientos de reajustabilidad que establezca la Dirección de Presupuestos o indicadores del Servicio de Impuestos Internos, las necesidades que presente la ejecución de los proyectos u otras gestiones o inversiones y las posibles modificaciones de los montos o condiciones que se han indicado en las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta precedentes. Los flujos anuales podrán experimentar modificaciones, según las disponibilidades financieras de cada año, sin que ello signifique aumento de los aportes totales, ni alteración en los porcentajes de participación del Convenio.

La posibilidad de complementar los recursos del Convenio, por recomendación de la "Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio", sólo podrá tener como origen otras fuentes de recursos que pudiesen gestionarse a través del Plan de Zonas Extremas (PEDZE), Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA) u otras fuentes y mecanismos de financiamiento que a futuro se puedan incorporar como beneficios complementarios a los actuales subsidios. Asimismo, ante nuevas políticas o planes habitacionales del MINVU con recursos financieros adicionales, se podrán incorporar como aportes extraordinarios al presente Convenio.

**SÉPTIMA.-** En caso que en algún año no se cumpla con la inversión señalada, la Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio, que se establece en la cláusula Novena del presente Convenio, propondrá la reasignación de los recursos en un nuevo programa financiero, el que será aprobado por las partes.

**OCTAVA.-** La operación administrativa y contable de estos recursos, en los montos correspondientes, será de responsabilidad de cada una de las partes involucradas y su aplicación operará únicamente cuando se cumpla con los requisitos reglamentarios correspondientes. La gestión financiera de los recursos aportados al Convenio por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena quedará radicada en este organismo, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo será responsabilidad de éste. No obstante, el seguimiento y control de la gestión de las iniciativas y proyectos involucrados en este Convenio será realizada por la Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio que se acuerda en la siguiente cláusula, a la cual podrán ser convocadas, por acuerdo entre las partes, todas aquellas otras instituciones públicas o privadas que sea preciso a fin de asegurar la ejecución de las gestiones e intervenciones acordadas.

**NOVENA.-** La ejecución del presente Convenio será controlada regionalmente por una "Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio" o "Comisión Regional del Convenio", en adelante la Comisión.

La Comisión estará integrada por la Sra. Intendenta Regional o su representante, que la preside, por los Presidentes de las Comisiones "Presupuesto y Fomento Regional", "Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial" y "Social, Deporte, Cultura y Educación" del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, además de un Consejero Regional que represente a alguna (s) provincia (s) que no estuviese representada en la composición de la Comisión; por el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región, el



Director Regional del SERVIU y por el Sr. Administrador Regional del Gobierno Regional y el Jefe de la División de "Presupuesto e Inversión Regional", del Gobierno Regional.

Los cargos o personerías de quienes conformarán esta Comisión de seguimiento podrán ser ajustados o cambiados de acuerdo al ordenamiento jurídico y/o administrativo que vaya teniendo la región y las instituciones involucradas.

Esta Comisión podrá ser convocada por cualquiera de las partes integrantes del presente Convenio, incluido el Consejo Regional, y podrá sesionar siempre que se encuentre presente la mayoría de los miembros de la Comisión o sus subrogantes legales. A su vez, los acuerdos serán aprobados sólo en sesiones que cuenten con al menos la presencia del Seremi de Vivienda y Urbanismo o su representante, además de la Intendenta o su representante y del Presidente de la Comisión de Presupuestos y Fomento Regional o su representante. Esta Comisión deberá reunirse a lo menos cada seis meses y será invitado permanente de la Comisión el Coordinador del Convenio, figura a la que se hace referencia en la cláusula siguiente.

De igual forma, a esta Comisión podrán ser convocados los Jefes de Servicio, o sus representantes, y especialistas de otras instituciones, para el análisis de materias específicas de interés del Convenio, sus proyectos, gestiones, estudios o iniciativas.

El objetivo de la Comisión será realizar el seguimiento y evaluar periódicamente la ejecución del Convenio en sus distintas etapas y materias, así como resolver los problemas de interpretación y de coordinación que se pudiesen generar en su aplicación, tomando conocimiento y procediendo en consecuencia, sobre la base de los informes periódicos que reciba de la Coordinación del Convenio a que se hace referencia en la cláusula siguiente.

Se levantará un acta de lo tratado por los asistentes y de lo acordado en cada una de estas reuniones, copia de la cual deberá ser enviada al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región, a la Intendenta de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al Presidente del Consejo Regional, al Director del SERVIU Regional y al Coordinador del Convenio.

DÉCIMA.- La Comisión y el presente Convenio podrán tener una instancia ejecutiva, denominada "Coordinación del Convenio", que estará encargada de revisar periódicamente el avance de ejecución de los proyectos u obras y de las gestiones derivadas de este Convenio, y de llevar a cabo todas las coordinaciones que sean necesarias a fin de asegurar la adecuada y eficiente ejecución de los proyectos, gestiones e iniciativas que son o que pasen a ser parte de éste, que implicará el mejoramiento continuo de los resultados a obtener y especial atención en la incorporación de tecnologías, nuevos procedimientos, temas económicos, mejoras relacionadas con seguridad, nuevas formas de construcción, el cuidado ambiental y acceso universal, ahorros energéticos, entre otras que estime necesarias para asegurar los objetivos del Convenio.

Si fuera pertinente, la Coordinación del Convenio propondrá a la Comisión las modificaciones necesarias para la correcta y oportuna ejecución de dichas tareas, incluyendo la reasignación de recursos en los montos, proporciones y condiciones establecidas en las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta precedentes o la modificación de normas, proyectos, gestiones o iniciativas que formen parte de él o que utilice para su desarrollo.



Especial seguimiento se deberá hacer en la planificación y control de la cantidad de viviendas comprometidas para las comunas rurales y/o aisladas, señaladas en el numeral 5 del Anexo 1. Este seguimiento será una exigencia para incorporar a los informes semestrales que se deben emitir a la "Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio".

La Coordinación del Convenio estará constituida por el conjunto de profesionales o representantes de Instituciones e Instancias que tienen un rol fundamental en la implementación de las gestiones, iniciativas y proyectos del Convenio, como las Seremis del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el SERVIU Regional, las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional y de Presupuesto e Inversión Regional, ambas del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Esta Coordinadora tendrá reuniones de trabajo cuando lo requiera, a fin de realizar las gestiones que le permitan informar del avance de su trabajo a la Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio, pudiendo invitar a representantes de otros servicios cuando lo estimen necesario.

La Coordinación del Convenio estará dotada de plenas facultades para trabajar directamente con los equipos profesionales y técnicos de las instancias regionales de quienes suscriben este Convenio, a fin de asegurar la máxima agilidad en el desempeño de las responsabilidades ejecutivas que mediante este instrumento se le confieren. En tal sentido deberá asumir la función de obtener la asistencia técnica en favor de las Municipalidades que necesiten del apoyo, orientación y capacitación para formular y presentar los proyectos habitacionales.

La Coordinación del Convenio tendrá la función de apoyo al MINVU en materia de fiscalización de los procesos de postulación y post entrega de las viviendas. En particular, respecto del orden de antigüedad de los beneficiarios, y de los usos y prohibiciones que tengan las viviendas luego de ser entregadas a los beneficiarios.

El Coordinador que llevará adelante esta tarea, será designado por acuerdo entre la Sra. Intendenta Regional y el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región. El coordinador deberá tener un claro perfil técnico y con probada capacidad de gestión de proyectos complejos, el que actuará de secretario ejecutivo de la comisión del Convenio y ante su ausencia esta labor será desarrollada desde la Seremi MINVU Regional.

Se entenderán como aportes a los profesionales y técnicos que cada una de las partes pueda aportar al funcionamiento de esta Coordinación.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Este Convenio podrá ser revocado o modificado total o parcialmente, sólo por acuerdo unánime de las partes que lo suscriben, quienes, a través de sus representantes, se transforman en la máxima instancia de decisión de todas las diferencias que no puedan ser resueltas a nivel de la Comisión Regional del Convenio y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Forman parte de este Convenio los documentos que a continuación se señalan: (1) Anexo "Consideraciones Para Soluciones Habitacionales", (2) Anexo "Subsidios y Programas Habitacionales, regionalizados del MINVU", y (3) Acta de la Sesión Ordinaria N° XX del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de fecha xx de xx de 2021 donde se aprueba el Convenio.



DÉCIMA TERCERA.- Este documento se suscribe en ocho ejemplares originales del mismo tenor y fecha quedando dos en poder del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dos en poder del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, dos en poder de la Comisión Regional del Convenio, y dos en poder del Ministerio de Hacienda.

DÉCIMA CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez tramitado el decreto que lo sancione, dictado por el Ministerio de Hacienda bajo la fórmula "Por Orden de la Presidenta de la República", conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del D.F.L. N° 1-19.175, del Ministerio del Interior.

DÉCIMA QUINTA.- La personería de la Sra. Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en el Decreto N°433, de fecha 21 de septiembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la personería del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo consta en el Decreto Decreto Supremo N° 257 de 04 de junio de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

---

JENNIFER ROJAS GARCÍA

INTENDENTA REGIONAL

MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

---

FELIPE WARD EDWARDS

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**Consejero Regional Sr. Sierpe:** "Presidente si bien es cierto el archivo no está involucrado por la magnitud que tiene a mi en particular me gustaría utilizar este momento para agradecer acá a cada uno de los integrantes del Consejo Regional que son los mismos integrantes de la Comisión de Infraestructura porque esta es primera una noticia que es trascendente desde mi punto de vista y lograr un acuerdo de 369 mil millones de pesos en un plazo de seis años me parece que un tema que nos debe dejar contento a todos quienes estamos hoy tiene el Consejo Regional y que en un trabajo enfrentado por esta comisión y cada uno de los Consejeros Regionales hemos logrado llegar a buen término por lo tanto solamente quiero distinguir eso y por supuesto utilizaremos los medios de comunicación y lo hará también seguramente el Ejecutivo el Gobierno Regional sería

importante que la comunidad conozca que esto alcanza del orden de 6 mil 500 soluciones habitacionales en el lapso de 6 años eso es presidente y muchas gracias".

**Consejera Regional Sra. Gallardo:** "Muchas gracias presidente solo declarar mi conformidad con este convenio que se firma hoy dia porque en la práctica esto significa que se puede seguir trabajando y apoyando a las familias que aún están esperando que aún están en listas de espera hay muchas familias que vieron en este mes o este par de meses como con mucha preocupación que se terminará este convenio porque la única forma de que ellos puedan seguir avanzando en alcanzar sus sueños por lo tanto al firmar este convenio la familia y los grupos que ya están están armados y que han trabajado que han hecho su trabajo como corresponde se abre una ventana nuevamente para seguir avanzando lo que quiero demostrar la alegría de que aquí se incluyan en este nuevo convenio a las familias de clase media que han sido bastante postergadas e incluso familias que en este minuto se encuentran con subsidio en mano por que postularon de forma individual pregunta que se le hizo directamente al encargado habitacional a nivel nacional dijo que si que iban a tener cabida por lo tanto se puede hacer un llamado para las familias que están en este minuto con muy poca esperanza porque postulan logan su subsidio pero los proyectos de integración se estancaron estos últimos dos años y estas familias ya se están acumulando hasta hace un mes atrás había más de 65 familias que ya llevaban casi un par de años con subsidio en mano y no se les podía ayudar porque eran postulaciones individuales y dentro de este convenio si no aparece un proyecto de integración donde ellas puedan aplicar van a tener este una oportunidad porque también van a poder ser apoyados así que felicitar al equipo de Ministerio de Vivienda que trabajó en este se quemó bastante las pestañas también porque se hizo en un tiempo bastante acotado yo pensé que iba a ser mucho más largo pero se hizo en el tiempo en un tiempo récord y tomando en cuenta la opinión de este Consejo en muchas de las peticiones que se hicieron que podían ser aplicadas no todas pueden ser aplicadas porque nosotros no cambiamos en la política habitacional del país nosotros apoyamos en que esto avance como se ha hecho en nuestros últimos tres años

que se ha avanzado muchísimo y espero que así siga haciendo muchas gracias presidente".

**Consejera Regional Sra. Warner:** "Gracias presidente bueno yo también no puedo restar me ante esta situación hace un tiempo atrás nosotros estábamos hablando de más de 4500 soluciones habitacionales hoy día estamos hablando de más de 6 mil sin lugar a duda y lo decía la Roxana en este momento es un tremendo apoyo para las familias pero tengo una tremenda luz de esperanza para llegar a concretar este sueño de la casa propia así que yo no puedo restar me dé esta ocasión de la felicidad que siento y creo que nos representa todo deber de que hoy día esta esperanza existe para todas estas familias de la región aquí no solamente se ve el tema de soluciones para los sectores vulnerables lo dijo Roxana también para los sectores medios pero igualmente está considerado lo que es viviendas tuteladas también el tema de soluciones para el área rural así que yo encuentro que realmente es una iniciativa digna de destacar y si tuvimos que esperar por obtener aún más en este en este ir y venir junto al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo lo recibo con muy muy contenta porque finalmente el objetivo mayor se cumplió y vamos a dar mayores soluciones habitacionales a nuestra querida región eso nomás quería decir presidente".

**Consejero Regional Sr. Garrido:** "Gracias presidente y saludar también ahí a la Intendenta que nos acompaña gentilmente el presidente bueno yo quisiera expresar mi sentimiento de verdad de orgullo de alegría de ser parte de este Consejo Regional 2018/2022 para mí es un tremendo honor y cuando digo honor significa mucho representar a la comunidad también junto a mi colega don Rodolfo Moncada la comunidad más austral del mundo mencionar que en este convenio programación que es histórico e histórico para la región y por eso mí y mi orgullo mi alegría de ser parte de esta de esta sesión y de integrar este concierto al final sin embargo también hay que reconocer el trabajo que efectúa el mismo como lo menciono Roxana y del Administrador Regional que fue un trabajo arduo que se escucharon nuestras peticiones nuestras solicitudes más que nada nuestras solicitudes son la voz de las personas a quienes tenemos el

honor y el orgullo también de representar en este convenio de programación estas cien casas para Cabo de Hornos esperando que se cumpla este compromiso en este convenio virtual que en el convenio anterior valga la redundancia no hubo ninguna construcción de las cien casas comprometidas y además quisiera comprometer públicamente al Serviu en asesorar a las Municipalidades que actúan como entidad patrocinante y no cuentan con un equipo técnico para cumplir con su cometido en asesorar y guiar al postulante a tan anhelado sueño de la casa propia en forma especial a la comunidad más austral del mundo como es la Provincia de Cabo de Hornos y la Comuna de Puerto Williams es así es que yo reitero mi agradecimiento expresó públicamente mi más profunda alegría el honor de pertenecer a este Consejo Regional y creo que hemos marcado un hito estamos haciendo historia para las futuras generaciones ya quienes nos sucedan en los próximos Consejos muchas gracias presidente”.

**Consejero Regional Sr. Sierpe:** “yo quiero hacer una solucionar un tema que a mí me parece que es de justicia y de equidad que más que felicitar a nadie yo lo que quiero que felicitar a los habitantes Magallanes que van a tener un programa de continuidad como decía la Consejera Gallardo sin embargo nobleza obliga desde hace exactamente 47 días atrás estábamos en un envase importante con la Intendenta Regional teníamos diferentes opiniones sobre cómo aprobar o no aprobar un proyecto de solución de 650 casas que finalmente aprobamos hace un par de semanas y en ese momento presidiendo yo la comisión y estando directamente presente la Intendenta ella acogió primero la solicitud del Consejo Regional respecto a de la Comisión de Infraestructura respecto a avanzar sustantivamente en los proyectos cuando tomó la decisión y le entregó la responsabilidad y las orientaciones al Administrador Regional me parece que se cumplió con un objetivo fundamental por supuesto tengo la experiencia de haber estado tantos años en el Consejo Regional siempre en realidad y el convenio programación nunca se había logrado intendenta un convenio programación en un plazo de un mes y medio con tan buenos resultados y espero que se concreten porque como dijo el Consejero Garrido en el convenio

anterior hay cosas que no se cumplieron solamente se cumple el 68% del convenio de programación anterior y eso hoy día se nos han entregado las herramientas para poder estar las etapas de fiscalización previa y posterior a la entrega de vivienda para que ojalá logremos cumplir el 100% lo que está comprometido pero yo no puedo desconocer que usted ha tenido una parte importante igual que José Barria como Administrador Regional igual que la gente del Serviu creo que todos merecen el reconocimiento porque ha sido un trabajo muy coordinado donde por suerte no tuvimos la presencia de ese factor muchas veces que nos divide y por lo contrario solamente tuvimos el factor de lo que era mejor para la región y yo sinceramente le quiero agradecer públicamente que usted haya tenido la disposición de acompañarnos en este camino que termina coronando con éxito con la aprobación de este convenio”.

**Consejero Regional Bradasic:** “Gracias presidente en estos momentos de pandemia la economía regional ha trabajado difícil momento durante casi este año y medio desde la llegada del covid 19 contando con lo que implica este impacto en la mano de obra realmente las construcciones habitacionales han permitido reactivar el rubro de la construcción llegando creando y generando puestos de trabajo tan necesario por eso este convenio pienso que debe ser aprobado y además permite una visión amplia y regional de las necesidades habitacionales otorgando una solución y una mirada a largo plazo que son 6 mil viviendas pero no podría dejar de pasar esta oportunidad para agradecer a tres personas que yo creo que fueron fundamental en este convenio al Consejero Miguel Sierpe a la Intendente Regional y al Administrador Regional don José Barria que se la jugaron por entero para que este convenio sea una realidad así que agradecerle a cada uno de ellos y este no es el bien de ustedes bien de Magallanes y esperamos que se cumpla a cabalidad este convenio muchas gracias”.

**Consejero Regional Sr. López:** “ Muchas gracias presidente bueno yo creo que casi todo se ha dicho pero creo yo y quiero en este sentido poner mucho énfasis en por lo menos lo que se logra en nuestra Provincia en la cual yo represento con mucho orgullo 280 viviendas

para Porvenir del Ds49, 20 viviendas tuteladas para la Comuna de Porvenir el gran sueño que seguramente lo van a cumplir y que era tan anhelado desde el año 2016 con 60 familias para la Comuna de Primavera en el Loteo Pioneros y 20 viviendas para la Comuna de Timaukel yo creo que cualquier persona que está en este cargo lo hace con mucho orgullo lo único que puedo manifestar es una alegría inmensa hoy dia en poder lograr para la Provincia de Tierra del fuego en este caso para las tres comunas Porvenir, Primavera, Timaukel este gran logro que el dia obtenemos yo quiero agradecer tal como se ha dicho acá porque en un momento tuvimos un gran impasse como lo dice Miguel Sierpe cierto estuvimos muy complicados pero quiero agradecer infinitamente a la señora Intendenta de la Región de Magallanes y Jennifer Rojas al Administrador Regional que yo creo que hizo un gran trabajo con el tema de las viviendas también fue un artífice de esto y al presidente de la Comisión de Infraestructura nuestro colega y amigo Miguel Sierpe que también hizo un tremendo trabajo para poder lograr el objetivo que hoy dia y nos mantiene a todo conforme la verdad que muy contento por todas las Provincias la Región de Magallanes en este caso por Magallanes, por Última Esperanza, por Tierra del Fuego y por Navarino creo que hoy dia se hace justicia yo creo que realmente me siento contento porque si uno de los grandes artífices de poder pelear por este tema buscar la equidad territorial que hoy día yo creo que se cumpla a cabalidad y que muchas gracias a todos y felicidades como lo dice todo felicidades a estas familias que seguramente en un futuro no muy lejano para poder lograr el sueño de la casa propia gracias”.

**Consejero Regional Sr. Rípoli:** “Muchas gracias presidente la verdad que creo que ningún Core puede estar ajeno a este momento que estamos viviendo mis colegas han hablado muy bien muy lindo bonito porque la verdad que ha sido un trabajo muy rápido es tal como lo dijo el señor Sierpe y otros Consejeros Regionales yo quiero agradecer a la señora Intendente por su trabajo al Pepe Barria y ojalá a todos estos proyectos todas estas cosas todos estos convenios que tenemos nosotros pudieran hacer de esta misma manera ágiles rápidos y que se trabaje con dedicación en especial para la gente que lo necesite todos sabemos del problema habitacional que hay en la

ciudad la cantidad de gente que está postulando en estos momentos y como nosotros ahora somos elegidos por la gente yo gracias a dios en estos dos periodos que me ha tocado estar aquí en el Consejo la verdad que siempre fue mi aprobación que era lo más importante como muchas veces lo ha mencionado no ha mencionado mi colega Roxana Gallardo el trabajar por la gente para que puedan tener una vivienda digna donde poder vivir y donde poder tener su familia quiero agradecer el haber apoyado este proyecto y como dije anteriormente un cariñoso saludos a nuestras autoridades que estamos muy contentos con ellos muchas gracias”.

**Consejero Regional Sr. Lobos:** “Gracias presidente nosotros hace tiempo que reclamábamos no tener condiciones de seguimiento o que no salía la evaluación del convenio anterior ni venia la consecución y creo que trabajar en tan corto tiempo todas estas respuestas con estos catalizadores que fueron el Consejero Sierpe la Intendenta y el Administrador Regional permitió que los 14 pudiéramos trabajar de alguna manera mancomunadamente en dar una respuesta rápida teníamos claro que era lo bueno que era lo malo y que lo que queríamos cambiar y cuando nos juntamos con esas ideas que ahora es factible poder llegar a puerto y ese es el trabajo y ese es el desafío que tenemos como el Consejo Regional el gran hito el año 2020 fue ponernos de acuerdo y direccionar gasto de la región en pos del enfrentamiento a la pandemia tuvimos grandes aciertos en ese aspecto y creo que fuimos pioneros a nivel nacional en traspasar fondos y de eso me enorgullezco y me da sentido a ser Consejero hoy día esto mismo este mismo trabajo mancomunado entre los distintos agentes de un mismo estado permiten que tengamos un convenio y eso creo que va a ser el gran hito de este año 2021 como Consejo Regional y que podremos mostrarlo a futuro pero también nos queda pendiente una gran tarea el desarrollo de los Gobiernos Regionales va a ir necesariamente involucrado con la creación y la mantención de convenios de programación que es la única manera que a futuro se puede traer fondos desde el nivel central hasta el nivel local y este esfuerzo que hemos desarrollado en forma tan importante con estos catalizadores en este convenio también tiene que reflejarse en los otros convenios que ya están vencidos y que tienen un avance

bastante mínimo ya y tenemos que trabajar en explorar nuevos convenios para que para que efectivamente tengamos un desarrollo regional armónico y sean más las áreas que se trabajan creo que eso es lo importante eso lo rescatable o sea pongamos los de acuerdo trabajemos que para eso nos eligieron hoy día no puedo estar más orgulloso de ustedes de ser compañeros de Miguel de trabajar con la Intendenta y de trabajar con el Administrador Regional porque porque eso es lo que nos privilegia con nuestras acciones se van a medir por los frutos y los frutos hoy día son de esta magnitud que hará para adelante ese es otro rol que está en este mismo convenio que tiene que ver con la fiscalización que nunca habíamos podido tener antes la fiscalización siempre fue indirecta hoy es mucho más directa es mucho más responsable y por lo tanto como Consejo privilegiaremos y haremos honor a eso muchas gracias señor presidente".

**Asesor Jurídico Core Sr. Scepanovic:** "Presidente disculpe previo a la intervención de don Emilio informar que ya estamos cerca de culmine el plazo que nos entrega el reglamento respecto del trabajo de la sesión plenaria si que solicitaria la oportunidad presidente para hacer una extensión de tiempo por favor".

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Bueno si entonces sometemos a votación si podemos prolongar la reunión en unos 30 minutos por favor votar, se aprueba".

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaría Ejecutiva (I):** Esta propuesta es aprobada de manera UNANIME (14 votos). Un total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.

**Consejero Regional Sr. Boccazzì:** "Gracias presidente decir que estoy muy contento además como lo manifestado por los colegas porque se han logrado algunas cosas que son históricas y que dice relación probablemente con los más olvidados que son las comunas pequeñas de la región que por primera vez yo soy representante

probablemente de la comuna más grande tiene además otras comunas pequeñas pero esta es la primera vez que un convenio programación va a tener soluciones de vivienda en las 10 comunas de la región esto no se había dado nunca y eso me contenta mucho me contenta que más el ministerio allá haya graficado esta petición que le hicimos como Consejeros Regionales es decir hoy día van a ver viviendas en las 5 comunas más pequeñas de la región cosa que no sucedía en algunos casos desde el año 1978 cuando se construyeron viviendas por parte del plan austral es decir podrían haber viviendas en San Gregorio en Río Verde en Torres del Paine en Timaukel y en Laguna Blanca aparte de las comunas principales o las comunas más grandes como son las cuatro cabeceras de provincia y particularmente también la Comuna de Primavera eso me contenta mucho porque ha habido un número explícito que se va a lograr durante estos próximos años ahí habrá que hacer efectivamente licitaciones conjuntas y un acompañamiento de parte del Ministerio de la Vivienda para que esto no tenga ningún tropiezo. Lo segundo que se acogió también el hecho de haber aumentado en la cantidad de viviendas tuteladas decir viviendas para los adultos mayores no es un porcentaje a mí me hubiese gustado aún un poco más pero dentro de lo que se pudo se aumentó la cantidad de viviendas tuteladas en la región a 150 viviendas para los próximos 6 años y eso más o menos el 2% de las soluciones totales tiendan a lo que es más o menos el promedio que históricamente el serviu construía antiguamente para los adultos mayores pero por lo menos hemos vuelto a recuperar ese guarismo eso también es muy importante y hay una cosa que me preocupa y que fue también una petición que formulamos gran parte de los Consejeros que tienen que ver con las viviendas para la clase media y en ese contexto yo quisiera pedirle a la señora Intendenta que se encuentra en sala como se lo pedimos también en su momento al señor Jefe de la División de Política Habitacional con el que interactuamos en forma directa hace algunas semanas con don Carlos Marambio Jefe de la División de política Habitacional de políticas Habitacionales del Ministerio de la Vivienda que vuelva a haber una cartera hipotecaria dentro del servicio de vivienda y urbanización como existió en algún momento durante mucho tiempo y donde el estado se transformaba en el garante de la cartera hipotecaria que el

serviu tenía que se vuelva a recuperar el espíritu de lo que fueron en su momento las viviendas ~~per~~ que son las viviendas de los programas especiales de trabajador en este caso tendrán una normativa distinta a un nombre distinto pero que esencialmente lo que tenía esa cartera hipotecaria ese modelo de solución era que había una cartera hipotecaria que era avalada por el estado si dejamos esto al arbitrio de las entidades bancarias la verdad es que vamos a tener una serie de problemas para las personas y ya lo hemos dicho y todos lo saben que no califican para las instituciones bancarias porque no son lo suficientemente rico pero tampoco califica para el estado porque no lo suficientemente pobre entonces si bien es cierto se incluyeron 2.000 viviendas para la clase media la verdad es que lo más importante y ojalá que haya atrevimiento de parte el Ministerio la Vivienda para recuperar un patrimonio que era tener una cartera hipotecaria avalada por el estado donde las personas pagaban un dividendo pequeño por cierto un dividendo que esté acorde evidentemente a lo que hoy día pagan en arriendo será mucho menor pero que en definitiva luego de unos años de pago las personas eran premiadas por el cumplimiento efectivo de sus dividendos me parece que eso es sumamente importante porque presidente hoy día hemos dado solución a estamos dando solución en el papel a 6.500 solución en los próximos años pero esto de alguna manera responde en parte al crecimiento vegetativo que vamos a tener en los próximos años y también un déficit que hoy día está acumulado por lo tanto para que lleguemos más pronto a los que no va a alcanzar este convenio es muy importante que primero haya una aquilatamiento de las personas de que se le está dando beneficio por parte de todos los Chilenos pero segundo que haya una captación de recursos a través del pago menor de un dividendo por lo menos en los sectores medios que permita que más personas más temprano que tarde tengan su solución de vivienda yo quiero realizar el gesto de que el Jefe de la División de política Habitacional estuvo en Magallanes hace algunas semanas trabajando con nosotros después lo hizo en forma virtual desde Santiago eso me parece tremadamente importante porque marca alguna manera una actitud bastante responsable ministerio y se apalanca una cantidad importante recurso así que yo la verdad es que estoy muy contento felicitar a todos los que trabajaron en este

logro y ahora viene quizá lo más difícil que es que estos convenios estas loas que nos hemos dado mutuamente se reflejen en hechos concretos y eso es seguimiento no olvidemos que el convenio anterior el que acaba de terminar se desvirtuó en el camino y en la región de un 25% 26% que tenia que poner como recurso cuando se firmó ese convenio terminó poniendo el 37% es decir puso un 50% más lo que debia poner entonces eso tiene que ser monitoreado tenemos que defender los recursos de la región porque los recursos de la región son para que no solamente estos 6500 sino que hay muchos más y probablemente se van a embolsar como demanda lleguemos con soluciones así que contento pero también muy observante de lo que suceda en el próximo tiempo eso presidente".

**Consejero Regional Sr. Loneón:** "Gracias presidente solamente destacarse en el trabajo de todos los Consejeros y en especial el equipo del Minvu y del Gobierno Regional encabezada por la señora Intendenta que está presente con nosotros hoy dia felicitar por el trabajo que es tan importante que se realizó de lograr este convenio que como ya lo repetí muy importante para la región donde se van a lograr soluciones habitacionales para las familias de todos los sectores con especial y destacar la parte rural como Pampa Guanaco por ejemplo que va a tener la posibilidad de construir algunas casas también reconocer el trabajo de nuestro presidente de la Comisión don Miguel Sierpe y el vicepresidente Emilio Boccazzí que son personas que encabezaron muy fuertemente ese trabajo así que felicitarlo y nada por seguir trabajando por el crecimiento de la región que es muy importante y supuestamente ahora tenemos que ir por el Convenio de Salud solamente eso muchas gracias".

**Consejero Regional Sr. Balich:** "Muchas gracias presidente un saludo a la ciudad Intendente la verdad de las cosas que yo llevo cinco meses de Consejero Regional me tocó vivir este desarrollo que partió primero con las 650 casas y toda la complejidad que tuvimos en algún minuto en algún momento dijimos que seria bueno que dejáramos un legado como Consejo y yo creo que el legado hoy dia es una realidad el hecho de haber aprobado 350 mil millones con 6 mil 500 casas es algo relevante más ahora qué vienen los cambios

donde vamos a tener un gobernador electo y usted como Intendenta en estos minutos seguramente se va a sentir muy orgullosa de haber logrado esto con el trabajo de todos los Consejeros que siempre tuvieron una gran disposición es solucionar este problema pero no es menor destacar los empuje de la mujer en ese tiempo porque yo los cinco meses y lo voy a destacar porque la ley con su empuje con su fuerza en la forma que ella presentaban la fuerza de mujer es a la Roxana Gallardo ella creo que es una motivación importante entre tanto hombre que somos el Consejo ella siempre entregada a su fuerza tenemos que dar la pelea y trabajar intensamente para lograr lo que hoy dia se está aprobando yo la quiero felicitar porque realmente me asombró la fuerza que ella tuvo en muchos momento en que pegaba su empuje para que este proyecto se llegue y se realice pero señora Intendenta puede estar tranquila porque ustedes dijo un legado importante yo fui Consejero y el único que me tocó participar fue el hospital que aprobamos hace no sé cuántos años que fue un Convenio con Salud el más grande que hemos tenido pero hoy dia esto creo que es relevante importante lo que se va a probar o lo que ya es una realidad deseo suerte y por lo que viene y nosotros seguiremos trabajando y haremos nuestro gran esfuerzo para bajar para la comunidad para eso fuimos electos creo que todos los Consejeros se merecen porque los vi trabajar con entereza y lo vi con la preposición de apoyar este proyecto felicito a todos mis colegas que no vi nunca una mirada política de esto sino una mirada social de cómo podemos ayudar a las personas que más lo necesitan en este minuto eso quería decirle a todos mis colegas gracias".

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Entiendo que la mayoría de todos los Consejeros y Consejeras ya dieron a conocer su opinión y las felicitaciones correspondiente a los cuales yo me sumo pero quiero ofrecerle la palabra también la nuestra Intendenta Regional que ha sido muy felicitada en el dia de hoy pero que seguramente ya tiene algunas expresiones también respecto a importante convenio que hoy día quedado sancionado por parte este Consejo Regional, le ofrezco la palabra Sra. Intendenta".

**Intendenta Regional Sra. Jennifer Rojas García:** “Muchas gracias presidente la verdad sólo palabras de agradecimiento somos todos los que estamos acá parte de un momento histórico el poder hacer este convenio de programación de vivienda y poder asegurar que los próximos 6 años casi 6500 familias van a tener su hogar es algo que llena el corazón es que hayamos podido ponernos de acuerdo en tan breve tiempo solo demuestra que con voluntad todas las cosas son posibles el poder ha estado trabajando de la mano con ustedes atendiendo todas las necesidades de la comunidad magallánica la verdad que hoy día se ve reflejado este convenio de programación que esperamos que siga su curso como corresponde y que los beneficios lleguen lo antes posible a las personas que simplemente destacar eso en los acuerdos el diálogo las buenas voluntades son capaces de hacer muchas cosas y en el menor tiempo posible así que muy agradecida de todos ustedes en especial del presidente de la Comisión de Infraestructura y por supuesto el Administrador Regional a quien encomendé la misión de ponerle allá más músculo a este esqueleto tan robusto que armamos en aquella primera reunión y en las que siguieron y por supuesto a todas las personas al director del serviu a todos los profesionales que trabajaron activamente al Ministerio de Vivienda también a su Seremi que esta delicado de salud pero vamos viendo poco a poco los frutos del esfuerzo van teniendo resultados así que es simplemente agradecer a todos ustedes la buena acogida y creo que ha sido éste hay muchas otras más estos gestos de buena voluntad de acuerdo es que he tenido durante estos ocho meses de gestión de la mano con ustedes y que a la larga se ha significado siempre traducir el trabajo el compromiso la mente y el corazón en todos los habitantes de Magallanes así que muchas gracias”.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Muchas gracias señora intendenta bueno prosiguiendo con nuestra sesión corresponde votar esta moción ha sido muy felicitada pero aún no ha sido votada por lo tanto solicitó a las señoras y señores Consejeros Regionales por favor levantan la mano quienes aprueban la moción en los términos que ha sido dado a conocer por el presidente de la comisión de infraestructura perfecto se aprueba entonces por unanimidad muchas gracias”.

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaria Ejecutiva (I): Esta propuesta es aprobada de manera UNANIME (14 votos). Un total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.**

**5. Moción N°072, DE FECHA 07.06.2021,** Sancionar el pronunciamiento favorable para autorizar la ejecución bajo la modalidad FRIL- administración Directa del proyecto denominado; **“Conservación Sede Social J.V. 38 Villa Los Españoles, Punta Arenas”** con cargo al FNDR-FRIL proceso presupuestario 2021.

El presidente de la Comisión de Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial, **Sr. Miguel Sierpe Gallardo** procede a dar lectura:

**ACUERDO: Moción N° 072 de fecha 07/06/2021.** Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar el pronunciamiento favorable para autorizar la ejecución bajo la modalidad FRIL- administración Directa del proyecto denominado **“Conservación Sede Social J.V. 38 Villa Los Españoles, Punta Arenas”**, con cargo al FNDR-FRIL proceso presupuestario 2021, con cargo a la Municipalidad de Punta Arenas, código BIP N° 40031788-0, etapa de ejecución. Todo ello en conformidad a lo dispuesto en la última parte del inciso tercero del numeral 5.9 de la Glosa 02

común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenido en la Ley de Presupuestos del presente año.

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaria Ejecutiva (I):** Esta propuesta es aprobada de manera UNANIME (14 votos). Un total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.

**6. Moción N°073, DE FECHA 07.06.2021,** Sancionar nominación de Consejero (a) Regional Titular y Suplente para formar parte de la Mesa Regional del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial.

El presidente de la Comisión de Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial, **Sr. Miguel Sierpe Gallardo** procede a dar lectura:

**ACUERDO: Moción N° 073 de fecha 07/06/2021.** Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar, nominación de Consejero (a) Regional Titular y Suplente para formar parte de la Mesa Regional del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial.

**Los Sres. Consejeros Regionales nominados son:**

**Consejero Regional Titular:** Sr. Emilio Boccazzí Campos.

**Consejero Regional Suplente:** Sr. Marcelo Garrido Pino.

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaria Ejecutiva (I):** Esta propuesta es aprobada de manera UNANIME (14 votos). Un total de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.

**PUNTO N°VI DE LA TABLA**

**MATERIA O INICIATIVA PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

**1. Moción N°074, DE FECHA 07.06.2021,** Sancionar la Adenda de cierre del Convenio de Programación suscrito entre este Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, denominado "Por un Desarrollo Equitativo de Magallanes" para el período 2015-2020.

El presidente de la Comisión de Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial, **Sr. Miguel Sierpe Gallardo** procede a dar lectura:

**ACUERDOS: Moción N° 074 de fecha 07/06/2021.** Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión de Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar Adenda de cierre del Convenio de Programación suscrito entre este Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, denominado "Por un Desarrollo Equitativo de Magallanes" para el período 2015-2020.

Esta propuesta de adenda busca ajustar los valores reales del Convenio de Programación y consignar las inversiones adicionales realizadas por el GORE en el Sector de Vivienda y Urbanismo, las cuales no fueron consideradas originalmente en el convenio.

La inversión materializada en el período 2015 - 2020, comprendió recursos estimados en **M\$153.646.182**, de los cuales **M\$98.739.812** fueron aportados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo equivalentes al 64% y **M\$54.906.370** equivalentes al 36% correspondieron a aportes entregados por el Gobierno Regional de Magallanes.

Dicha Adenda se incluye en archivo adjunto.



**ADENDA-CIERRE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN 2015-2020**  
**"POR UN DESARROLLO EQUITATIVO DE MAGALLANES"**  
**ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**  
**Y MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

En Punta Arenas, a XX de Mayo de 2021, entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, persona jurídica de derecho público, representado por su intendenta Regional doña Jenniffer Rojas García, ambos domiciliados en la ciudad de Punta Arenas, Plaza Muñoz Gamero N°1028, 22 Piso, en adelante "el Gobierno Regional" o "GORE" y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado por su Ministro don Felipe Andrés Ward Edwards, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Bernardo O'Higgins 924, cuarto piso, en adelante "el MINVU", proceden a formalizar la siguiente Adenda de Cierre del Convenio de Programación " POR UN DESARROLLO EQUITATIVO DE MAGALLANES":

**PRIMERA:** En Punta Arenas, el 06 de diciembre de 2014, las partes suscribieron el Convenio de Programación denominada " POR UN DESARROLLO EQUITATIVO DE MAGALLANES ", el que tenía una vigencia entre los años 2015-2020 con un costo total estimado de MM\$169.230 (ciento sesenta y nueve mil millones doscientos treinta pesos) expresado en moneda nacional de diciembre de 2013, equivalente a M\$211.213 en moneda de diciembre de 2020.

**SEGUNDA:** El Convenio logró aportar a un desarrollo equitativo de las distintas ciudades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y la disminución de los déficit en materia habitacional y urbana, incrementando las decisiones regionales de inversión y garantizando a la población el acceso equitativo a más posibilidades en estas materias y propendiendo a la igualdad e integración en todo el territorio, valorizando su diversidad y generando las condiciones para que los bienes públicos y viviendas a construir sean de mayor calidad y permitan la convivencia armónica de las personas, incorporando además nuevas tecnologías y mejoras relacionadas con el cuidado ambiental.

**TERCERA:** Respecto al financiamiento de la cartera proveniente del Convenio original, éste fue ejecutado en un 19% de recursos aportados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena equivalente a M\$23.877.540 (veintitrés mil ochocientos setenta y siete millones, quinientos cuarenta mil pesos) y en un 81% del MINVU, es decir, M\$98.739.812 (noventa y ocho mil setecientos treinta y nueve millones, ochocientos doce mil pesos), lo que de un total ejecutado de M\$122.617.351 (ciento veintidós mil seiscientos diecisiete millones, trescientos cincuenta y un mil pesos), monto inferior en un 41% del Convenio inicial, como se puede apreciar en las siguientes tablas de flujos totales y por ámbito de gestión:



#### Comparativo Convenio Inicial v/s Real:

	PROGRAMADO M\$	EJECUTADO(*) M\$	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
MINVU M\$	150.734.666	99.739.812	71%	61%
GORE M\$	60.477.923	29.877.540	29%	19%
TOTAL M\$	211.212.609	122.617.351	100%	100%

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

#### Consolidado Ámbitos:

DATO/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL M\$ 2015-2020	%
APORTES MINVU (M\$)	14.901.021	17.858.607	14.809.611	16.793.538	14.532.708	19.914.528	98.739.812	81%
APORTES GORE (M\$)	3.147.922	5.049.221	5.539.473	2.596.857	5.794.632	3.749.405	23.877.540	19%
TOTAL CONVENIO (M\$)	18.048.943	22.917.828	20.449.084	19.990.224	20.327.340	23.663.932	122.617.351	100%

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

#### Ámbito Vivienda:

APORTE/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL M\$ 2015-2020	%
APORTES MINVU (M\$)	12.585.972	18.281.140	10.141.736	19.577.118	11.884.399	8.513.640	70.203.994	79%
APORTES GORE (M\$)	3.030.167	3.807.535	5.539.473	2.587.029	2.176.543	1.780.272	18.921.018	21%
TOTAL CONVENIO (M\$)	15.616.139	22.088.675	15.681.199	16.164.147	14.060.932	10.593.911	89.205.013	100%

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

#### Ámbito Barrio:

DATO/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL M\$ 2015-2020	%
APORTES MINVU (M\$)	979.223	918.560	1.504.896	965.364	170.317	4.313.405	8.251.766	98%
APORTES GORE (M\$)	0	0	0	0	72.062	83.004	155.065	2%
TOTAL CONVENIO (M\$)	979.223	918.560	1.504.896	965.364	248.379	4.396.409	8.406.831	100%

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

#### Ámbito Ciudad:

DATO/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL M\$ 2015-2020	%
APORTES MINVU (M\$)	1.341.826	3.689.906	3.261.979	2.850.856	2.272.002	6.787.483	20.204.052	81%
APORTES GORE (M\$)	117.755	1.241.666	0	9.858	1.546.027	1.686.129	4.801.454	19%
TOTAL CONVENIO (M\$)	1.459.581	4.930.593	3.261.979	2.860.714	3.818.030	8.473.612	25.005.508	100%

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

**CUARTA:** Con el objeto de ajustar los valores reales del Convenio de Programación, y consignar las inversiones adicionales realizadas por el GORE en el Sector de Vivienda y Urbanismo, no considerados originalmente a la fecha de término, se establece que los aportes y compromisos de las partes en el periodo 2015 – 2020 ascienden a M\$153.646.182.- conforme se presentan en las siguientes tablas de flujos totales y por ámbito de gestión, como Adenda y Cierre del Convenio:



DATO/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL M\$ 2015-2020	%
APORTES MINVU (M\$)	14.901.021	17.888.607	14.909.611	16.793.338	14.332.708	19.914.528	98.739.812	64%
APORTES GORE (M\$)	3.195.813	7.034.375	5.570.554	2.950.705	8.422.182	27.732.741	54.906.370	36%
<b>TOTAL CONVENIO (M\$)</b>	<b>18.096.834</b>	<b>24.922.982</b>	<b>20.480.165</b>	<b>19.744.043</b>	<b>22.754.890</b>	<b>47.647.268</b>	<b>153.646.182</b>	<b>100%</b>

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

(\*) INCLUYE TOTAL COMPROMISOS PROTOCOLIZADOS DE ARRASTRE 2021.

Los aportes adicionales, en el ámbito vivienda, corresponde principalmente a transferencias consolidables realizadas por el Gobierno Regional al SERVIU para proyectos de inversión del sector, en este caso, específicamente vinculados con soluciones habitacionales. Asimismo, se consideran los aportes por concepto de adquisición de terrenos y urbanizaciones.

Los flujos adicionales del GORE por ámbitos se presentan en las siguientes tablas:

#### Ámbito Vivienda GORE:

DETALLE/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
PROY. DE INVERSIÓN (M\$)	47.892	1.985.154	31.081	172.382	3.479.574	0	5.716.082
TRANSFERENCIAS (M\$)	0	0	0	0	977.892	23.887.346	24.865.238
<b>TOTAL CONVENIO (M\$)</b>	<b>47.892</b>	<b>1.985.154</b>	<b>31.081</b>	<b>172.382</b>	<b>4.457.466</b>	<b>23.887.346</b>	<b>\$0.581.32</b>

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

(\*) INCLUYE TOTAL COMPROMISOS PROTOCOLIZADOS DE ARRASTRE 2021.

#### Ámbito Barrios GORE:

DETALLE/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL M\$
PROY. DE INVERSIÓN (M\$)				181.436	170.084	95.990		
<b>TOTAL CONVENIO (M\$)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>181.436</b>	<b>170.084</b>	<b>95.990</b>	<b>0</b>	<b>447.510</b>

NOTA: MONTOS EN MONEDA DICIEMBRE 2020

Todos los montos señalados son los devengados y comprometidos en cada periodo, en pesos, en moneda nacional a diciembre del año 2020. Detalle de iniciativas se adjuntan en Anexo N°1 "Transferencias Consolidables (Subt. 33) y Anexo N°2 "Proyectos de Inversión (Subt. 31)".

**QUINTA:** Como se indica en el punto **DÉCIMA SEGUNDA** del Convenio de Programación, efectivamente se intervinieron diez barrios de la región, de los cuales cinco se gestionaron a través del Programa Quiero Mi Barrio del MINVU, y los otros cinco se intervinieron considerando algunos aspectos del modelo del Programa Quiero Mi Barrio, donde las intervenciones sociales y obras de éstos últimos fueron financiados por el Gobierno Regional.

Los cinco barrios intervenidos a través del Programa Quiero Mi Barrio del MINVU fueron:

- En Punta Arenas: (1) Playa Norte - Sector Norte, (2) Seno Almirantazgo, (3) General del Canto - La Concepción y (4) Archipiélago de Chiloé.
- En Natales: (5) Eduardo Frei - Juan Pablo II



Los otros cinco barrios intervenidos, que fueron seleccionados por una comisión, la cual fue conformada de acuerdo con lo definido en el Convenio, fueron los siguientes:

- Punta Arenas: (1) Dubrasic, (2) Chorrillos, (3) Pablo Neruda.
- Natales: (4) Cardenal Raúl Silva Henríquez
- Porvenir: (5) Junta Vecinos N° 8

**SÉPTIMA:** Este documento se suscribe en 8 ejemplares originales del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dos en poder del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, dos en poder de la Comisión Regional del Convenio y dos en poder del Ministerio de Hacienda.

**OCTAVA:** La personería de la Sra. Intendenta de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en el Decreto Supremo N° 433 del 21 de septiembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la personería del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo consta en el Decreto Supremo N° 257 de 04 de junio de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

---

JENNIFER ROJAS GARCÍA  
INTENDENTA REGIONAL  
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

FELIPE WARD EDWARDS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANEXO N°1  
TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (SUBT. 33)

	2019 M\$	2020 M\$	2021 M\$	TOTAL M\$	SOL. HABIT. N°
Monte Fenton, Monte Sarmiento y Monte Aymond		123.470	2.345.937	2.469.407	232
Loteo Hornillan		902.467	1.353.701	2.256.168	84
Loteo General del Canto		419.579	629.368	1.048.947	40
Loteo Río de los Ciervos		1.443.453	2.165.179	3.608.632	125
Loteo Centenario y San Pablo		1.487.010	2.230.514	3.717.524	159
Construcción de Loteo Natales Oriente		1.369.282	1.322.841	2.692.123	149
Construcción de Lomas del Baquedano III		978.621	1.467.931	2.446.552	112
Loteo Enrique Abello Etapa 3		170.002	3.230.034	3.400.036	160
Loteo Enrique Abello Etapa 4		80.751	1.534.266	1.615.017	76
Loteo Patagonia	949.410	632.940	0	1.582.350	
<b>TOTAL M\$</b>	<b>949.410</b>	<b>7.607.575</b>	<b>16.279.771</b>	<b>24.836.756</b>	<b>1.137</b>

TOTAL DIC 2020 M\$ 977.892 23.887.346



ANEXO N°2  
PROYECTOS DE INVERSIÓN (SUBT. 31)

AÑO	CÓD BIP.	SUBT	ITEM	INICIATIVA	GASTO AÑO	COSTO TOTAL
2015	30355522	31	02	CONSTRUCCION URBANIZACION 129 VIVIENDAS, LOTEADO LAS FLORES RIO SECO, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	41.100.000	41.112.000
	90344972	31	02	CONSTRUCCION LOTEOS HABITACIONALES FSEV 2014, PUNTA ARENAS	800.000	221.460.000
2016	30424223	29	01	Adquisicion terrenos loteo Habitacionales, Punta Arenas	1.771.340.250	1.816.962.000
	30344972	31	02	CONSTRUCCION LOTEOS HABITACIONALES FSEV 2014, PUNTA ARENAS	13.870.000	221.460.000
2017	30424223	29	01	Adquisicion terrenos loteo Habitacionales, Punta Arenas	826.728	1.772.167.250
	90344972	31	02	CONSTRUCCION LOTEOS HABITACIONALES FSEV 2014, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	27.740.000	146.800.000
2018	30344972	31	02	CONSTRUCCION LOTEOS HABITACIONALES FSEV 2014, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	75.190.000	146.800.000
	30424623	31	02	CONSTRUCCION LOTEOS HABITACIONAL SOCIALES 2015 - 2016, NATALES (DISEÑO)	1.426.000	56.074.000
	40000040	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL, SECTOR RIO DE LOS CIEBOS, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	21.846.011	1.235.406.000
	40000041	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL, HORNILLAS Y GRAL DEL CANTO, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	32.907.729	1.286.291.000
	40000723	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL, SECTOR PROLONGACION MARDONES, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	13.450.000	626.169.000
	30458177	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL SECTOR SUR, PUERTO NATALES (DISEÑO)	828.000	2.314.745.000
	40000725	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL, SECTOR MARDONES, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	16.623.651	498.619.000
	30344972	31	02	CONSTRUCCION LOTEOS HABITACIONALES FSEV 2014, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	21.900.000	146.800.000
2019	40000040	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL, SECTOR RIO DE LOS CIEBOS, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	16.079.000	1.235.406.000
	40000041	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL, HORNILLAS Y GRAL DEL CANTO, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	1.155.506.024	1.286.291.000
	40000725	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL, SECTOR MARDONES, PUNTA ARENAS (DISEÑO)	10.842.000	498.619.000
	40051611	31	02	CONSTRUCCION URBANIZACION LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR PUNTA ARENAS	1.000.000	4.485.743.000
	30486177	31	02	CONSTRUCCION LOTEO HABITACIONAL SECTOR SUR, PUERTO NATALES (DISEÑO)	2.172.500.000	2.314.745.000
	TOTAL \$				5.396.375.300	

**Consejero Regional Sr. Sierpe:** "No obstante para decir simplemente que este proyecto nos muestra la preocupación del Consejo Regional y por qué en el convenio anterior hemos insistido tanto en la fiscalización porque este convenio que partió con una inversión menor de lo cual el Gobierno Regional terminó colocándose un 37% y esto también significó que este convenio que abarcaba 159 mil millones de pesos finalmente sólo se cumplió en un 66% y el otro 34% no se alcanzó a cumplir y allí estar las explicaciones porque en Puerto Williams no se hicieron las 100 casas comprometidas y también en Magallanes no se hicieron todas las casas que se esperaban y eso hay que reconocerlo y esperemos que este convenio que acabamos de

firmar hace un rato logre el 100% de su desarrollo en el término del tiempo que está estimado gracias presidente”.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Por favor levantar mano quienes aprueban esta moción en los términos en que ha sido dada a conocer por el presidente de la comisión de infraestructura falta pronunciarse Emilio”.

**Consejero Regional Sr. Boccazzzi:** “Yo voy a votar solamente por la razón que ha expuesto justamente el presidente de la comisión porque en definitiva se desvirtuó el espíritu inicial del convenio lo que obviamente habla bien de las regiones de los Consejeros y en general de las distintas administraciones en sentido de poner más recursos los que se debían poner pero eso no es un motivo de alegría porque quien no hizo el trabajo fue el Ministerio de la Vivienda y no cumplir los compromisos que estaban pactados por lo tanto en este nuevo convenio evidentemente vamos a tener que tener una observancia mucho más rigurosa para que se cumpla aprobé el convenio actual pero no puedo hacerme parte de este arreglo numérico que en definitiva lo que grafica son más recursos que tuvo que poner la región para sostener lo que no puso el Ministerio de la Vivienda no me no me alegra eso y por eso creo que de todas maneras están los votos pero lo votó en contra”.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** “Perfecto entonces esta moción se aprueba por 13 votos con un voto en contra que es del Consejero Emilio Boccazzzi”.

*Efectuada la votación en general, esta propuesta es aprobada con el voto Mayoritario de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta Sesión (14 votos).*

**Certifica la votación la Secretaría Ejecutiva (I):** Esta propuesta es aprobada de manera Mayoritaria (13 votos). Y un voto en contra del consejero Regional Sr. Boccazzzi (01). Total, de votos emitidos: 14, los cuales se realizan a mano alzada.

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Yo quisiera destacar el esto decia bueno tal como manifestaba un poco jocosamente mi colega presidente la Comisión de Infraestructura mi afán en esta materia en la que efectivamente demos una señal de ordenamiento dejando debidamente cerrado lo que es el convenio anterior con todas las imperfecciones que pudieron haber y dar inicio a un nuevo paso creo que felicitaciones sobran pero destacar el trabajo y la responsabilidad que asumió el Consejo Regional en esta materia que fue bastante intenso no olvidemos que tuvimos reuniones dia por medio invitamos personas los vieron la autoridades estuvieron la gente del serviu en fin yo creo que esto refleja un poco que a veces tenemos discrepancias muchas cosas pero lo importante es que cuando la gente se ponga a trabajar con seriedad y con responsabilidad como ha mostrado este Consejo estan estos resultados yo creo que todas las personas que han sido felicitadas son merecedores por el esfuerzo y el trabajo que han hecho cada uno de ellos esto habla muy bien hemos estado en una época de pandemia en que hemos tenido que enfrentar la asi como es este logro otros tantos en otras materias y siempre este Consejo Regional ha estaba a la altura de la circunstancia lo que me hace sentir muy orgulloso y agradecido también de la colaboración para poder desarrollar este trabajo como presidente el Consejo Regional asi que dicho eso pasamos entonces".

**Asesor Jurídico Core Sr. Scepanovic:** "Disculpe que lo interrumpa lo que pasa que está cumplido el tiempo".

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** "Bueno cumplido el tiempo lo que quieras solicitud documento oficio y asuntos varios si hubiera materia para eso podemos pedir tal vez un alargue o sino cerraríamos la sesión hasta aquí".

**Asesor Jurídico Core Sr. Scepanovic:** "Ya no se puede alargue esto es por única vez lo que dice el reglamento".

**Presidente del Consejo Regional Sr. Soto:** Bueno perfecto entonces de acuerdo al reglamento siento las 19: 35 minutos se levanta la

sesión y agradeciendo de antemano la comprensión por aquellos temas que eventualmente pudieron quedar pendientes y que serán abordados en la próxima reunión de régimen y posteriormente en el próximo plenario del otro lunes muchas gracias estimados colegas por el trabajo desarrollado intenso en el dia de hoy que partió a las nueve de la mañana pero que también fue muy productivo muy productivo reiterar las felicitaciones para todos aquellos que están comprometidamente estuvieron involucrados en este trabajo y ya llevamos a hace varios meses muchas gracias".

*El Presidente del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Sr. Soto España, agradece la presencia de los (as) Sres. (as) Consejeros (as) y da por concluida la 14 Sesión Ordinaria del 2021, siendo las 19:35 horas, en nombre de Dios y de las cuatro Provincias de la Región de Magallanes.*

**PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA:**

RUTH BRAVO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA (I)  
MINISTRO DE FE  
CONSEJO REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
/pbb

TOLENTINO SOTO ESPAÑA  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



## CERTIFICACIÓN

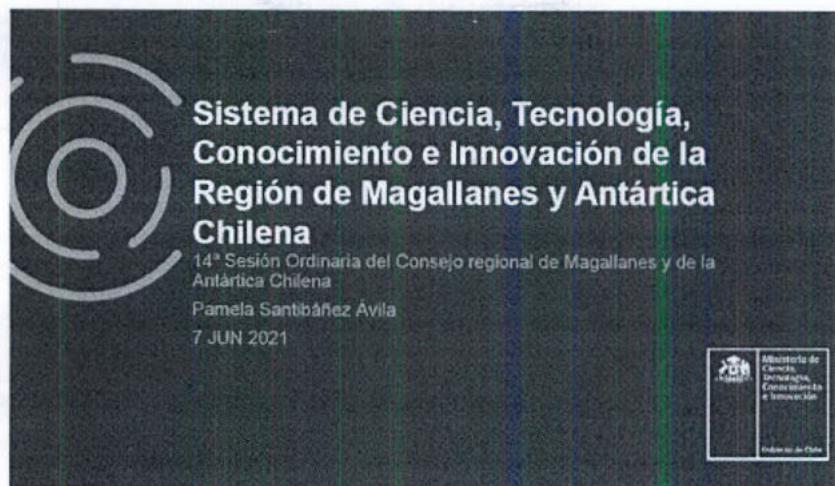
**RUTH BRAVO RODRÍGUEZ**, Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva Interina del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, **certifica que el Acta de la 14<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Consejo Regional** de nuestra Región de fecha 07-06-2021, **fue aprobada en la 02<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena**, celebrada el 29-06-2021.

EN PUNTA ARENAS, a veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Firmado electrónicamente por

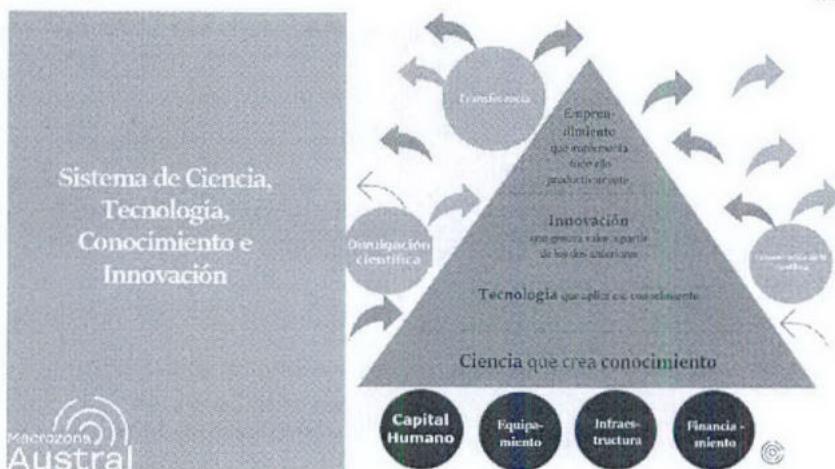
**RUTH BRAVO RODRÍGUEZ**  
Secretaria Ejecutiva (I)  
Consejo Regional de Magallanes  
y de la Antártica Chilena

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2012730-74a65 en:  
<https://red.gob.cl/verificaDocElectronico>



# TE MA

- Diagnóstico de 10 - 20 años del ecosistema CTCI de Magallanes
- Política Nacional CTCI
- Fortalecimiento del ecosistema CTCI Regional
- Plan de Trabajo Seremía CTCI
- Propuesta FIC-R 2021



## Cómo nos ORGANIZAMOS

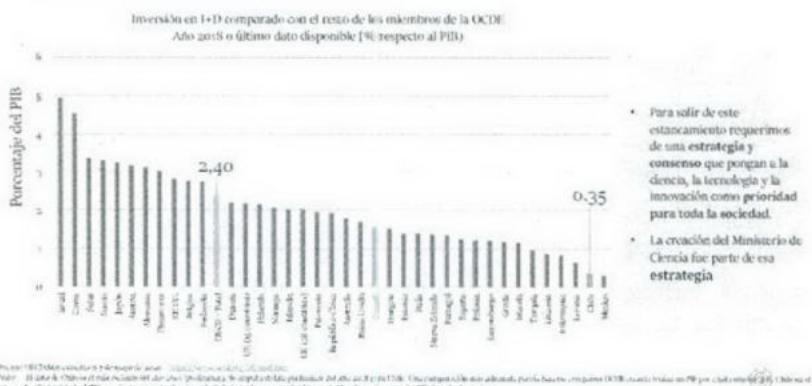


# 2021

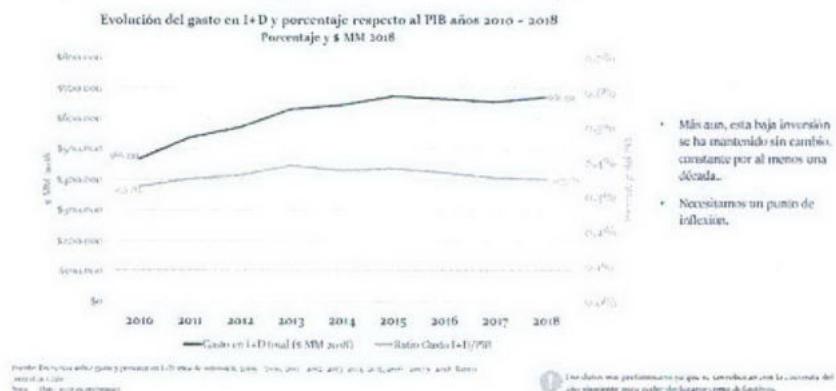
**1. Institucionalidad:** Construcción de una institucionalidad que posee las herramientas para liderar una ruta de crecimiento en el tiempo.

**2. Proteger el sistema:** Enfrentar el impacto de la crisis económica en el sistema científico nacional, con foco en priorizar las capacidades instaladas en el país.

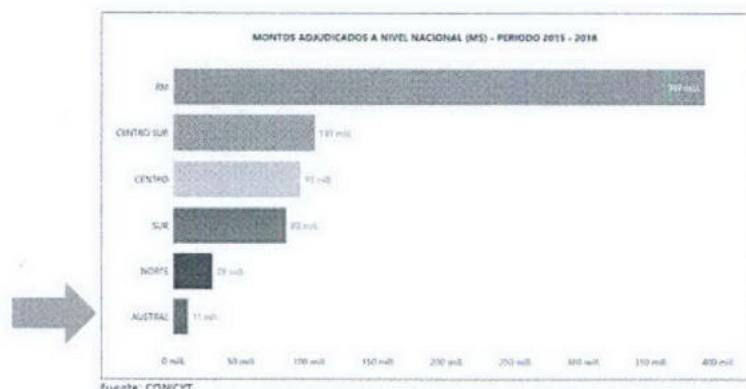
EN COMPARACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA OCDE SOMOS DE LOS PAÍSES QUE MENOS INVIERTE EN I+D RESPECTO A SU PIB



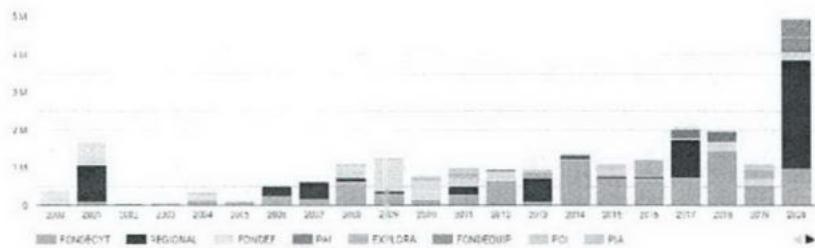
DESDE 2010 EL GASTO EN I+D SE HA MANTENIDO ESTABLE EN I+D.  
NECESITAMOS UN PUNTO DE INFLEXIÓN



Del total 1.4 % corresponde a la Macrozona Austral (2015 -2018)



Total anual adjudicado entre 2000 - 2020 por programa en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

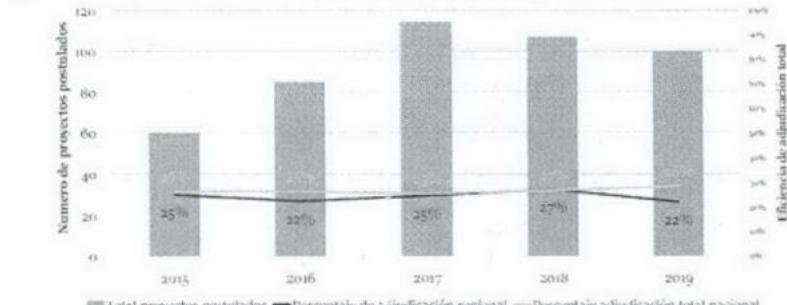


\*Aumento financiamiento estatal, investigador(a) de la Région se adjudican proyectos con mayores financiamientos.

\*Principalmente proyectos de investigación individual (FONDECYT).

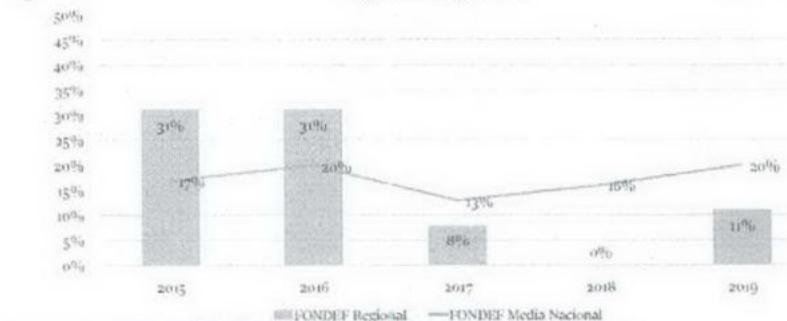
\*2020: Adjudicación de FONDEQUIP (2 en lista de espera).

Número de proyectos postulados a nivel regional comparado con la eficiencia en la adjudicación total a nivel regional y nacional



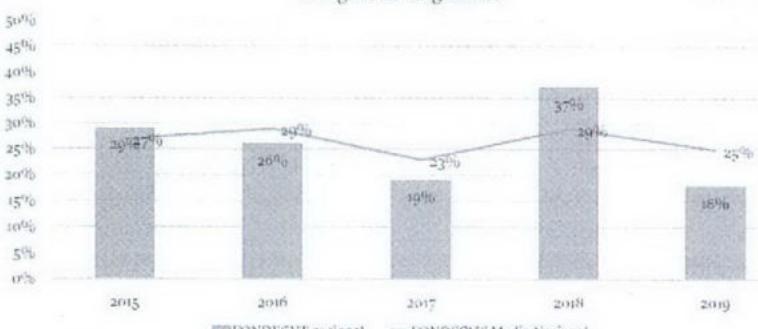
\*La región de Magallanes presenta una eficiencia similar a la nacional.

Eficiencia en adjudicación de instrumentos del programa FONDEF para la región de Magallanes



\*La región de Magallanes presenta una eficiencia similar a la nacional y en ocasiones alta.

Eficiencia en adjudicación de instrumentos del programa FONDECYT para la región de Magallanes



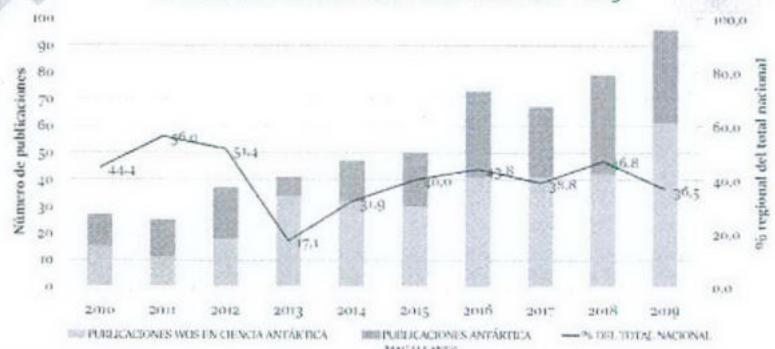
<sup>1</sup>La región de Magallanes presenta una eficiencia similar a la nacional y en ocasiones alta.

Productividad científica entre 2010 - 2019 en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

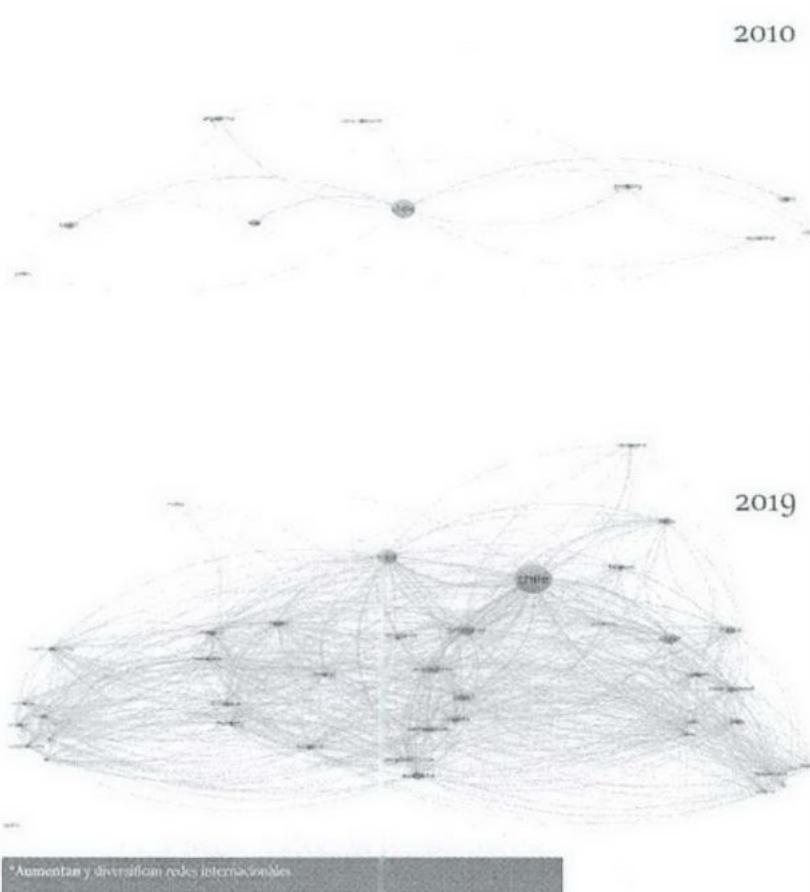
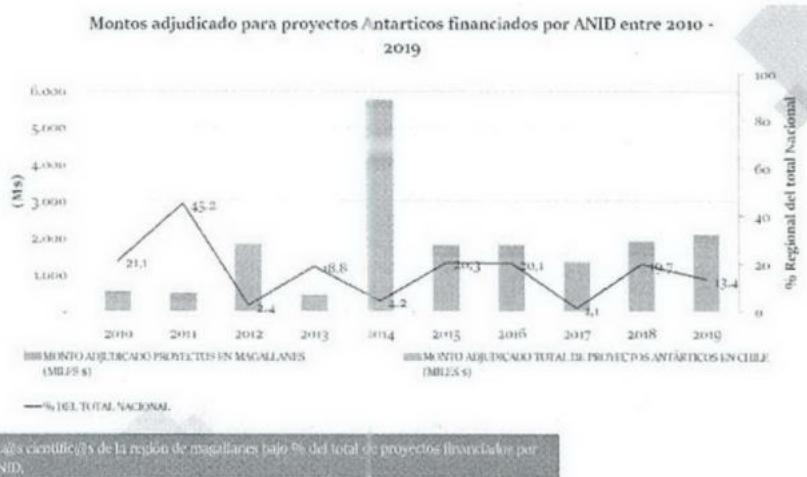


Aumento productividad científica

Publicaciones científicas Antárticas entre 2010 - 2019



<sup>1</sup>Las identificadas de la región de magallanes participan aprox. de un 40% de las publicaciones nacionales.



## Cambios de los últimos 10 - 20 años

1

Aumenta financiamiento estatal. Investigador@s de la Región se adjudican proyectos con mayores financiamientos

2

Aumenta productividad científica. Número de publicaciones.

3

La región de Magallanes presenta una eficiencia similar a la nacional y en ocasiones alta.

4

Aumentan y diversifican redes internacionales

## Problemas de CTCI Regional

1

Grupos de investigación pequeños

2

Baja masa crítica para mantener crecimiento

3

Equipamiento

4

Infraestructura



### Investigación Asociativa

- Primera redacción a centros (desde 1000 millones anuales)
- Instituto Maximo



## PLAN DE ACCIÓN

Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

1985-2012





## Contenidos de la Política CTCI

[www.mivniciencia.gob.cl/politicactci](http://www.mivniciencia.gob.cl/politicactci)

¿PARA QUÉ?	¿PARA QUÉ?	¿PARA QUÉ?	¿CÓMO?
<b>Visión</b>  Crear una sociedad más conocedora y más innovadora. Un espacio transdisciplinario donde las personas Chile tienen un desarrollo sostenible e integral. Contribuir a transformar en uno país que responda a las demandas de su sociedad, su cultura y sus instituciones.	<b>Misión</b>  Orientar el fortalecimiento y desarrollo del país promoviendo la diversidad y adaptando la investigación científica, tecnológica e innovación al desarrollo integral y sostenible del país.	<b>Principios</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la excelencia y capacidad de adaptación</li> <li>• Avanguardia y diversidad</li> <li>• Apertura y transparencia</li> <li>• Inclusión y calidad, genero</li> <li>• Ficción</li> </ul>	<b>Ejes</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Vinculación con la sociedad</li> <li>2. Futuro</li> <li>3. Fortalecimiento del ecosistema de CTCI</li> <li>4. Capacidades institucionales</li> </ul>

EJE 1

### VINCULACIÓN

Fortalecer la apropiada social de la CTCI, alineada con la misión y visión de su compromiso cultural y social y vincular, mediante el apoyo de la identidad nacional y de la trayectoria de crecimiento y desarrollo de Chile.

EJE 2

### FUTURO

Aumentar y fortalecer el aporte de la CTCI en la investigación y conocimiento de posibilidades de futuro para anticiparse y orientar las estrategias y las formas de vida, incluidos cambios demográficos y regulaciones del país.

EJE 3

### FORTALECIMIENTO

Crear espacios e interacciones dinámicas donde se fomente el desarrollo sostenible entre la investigación, la innovación, la tecnología y la industria, abriendo rutas para la creación de valor en cada sistema científico en beneficio de la sociedad.

EJE 4

### CAPACIDADES

Crear un entorno habilitante y un espacio institucional apropiado para que emerjan las mejores contribuciones del ecosistema CTCI al desarrollo integral y sostenible país.

## Contenidos de la Política CTCI

[www.mincencia.gob.cl/politicactci](http://www.mincencia.gob.cl/politicactci)

¿PARA QUÉ?	¿PARA QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUÉ?
<b>Misión</b> Orientar e impulsar las acciones del país para promover la comprensión y cultivo de la ciencia en todos los ámbitos, así como la creación y difusión de la conocencia, la innovación para contribuir al desarrollo integral y sostenible de Chile.	<b>Principios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la excelencia y calidad, de adaptación.</li> <li>• Avanzamiento y desarrollo.</li> <li>• Apertura y transparencia.</li> <li>• Inclusión y equidad, género.</li> <li>• Idea.</li> </ul>	<b>Ejes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Vinculación con la sociedad.</li> <li>2. Futuro.</li> <li>3. Fortalecimiento del ecosistema de CTCI.</li> <li>4. Capacidades institucionales.</li> </ul>	<b>Principales Acciones por eje</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Creación "División Ciencia y Sociedad" y sus dos focos: "Ciencia Pública" y "Explora".</li> <li>2. Creación de la oficina "Futuro". Puesta en marcha del Díaz "Observatorio".</li> <li>3. Plan Nacional de Centros de Excelencia. Plan de Desarrollo de Talento. Desarrollo de Capacitadores en I+D+i Regionales.</li> <li>4. Modernización ANID. Creación y consolidación de la "División de Políticas Públicas".</li> </ul>

## Dos ideas claves de la Política CTCI

- Ordenamiento de instrumentos de política que promueven la investigación en ciencia, tecnología e innovación, según definiciones de la política pública en la materia.

Este Plan de Acción 2020-2022:

- Un **25,8%** de iniciativas nuevas orientadas, principalmente, a mejorar las capacidades de futuro, institucionales y el fortalecimiento del ecosistema CTCI.

Un **15,8%** de iniciativas que se modifican o fortalecen apuntando a que el ecosistema se dinamice y expanda favoreciendo su mejoramiento mientras sigue funcionando.

Un **58,4%** de iniciativas son de continuidad manteniendo los programas, planes e instrumentos que han favorecido el funcionamiento del ecosistema pero que, a partir de ahora, estarán organizados según los ejes de la Política Nacional CTCI.

**Propios Seremi MZ Austral**  
 1. Mesa de Género  
 2. Datos Campaña Binacional  
 3. Co-Work  
 4. Proyecto Patagonia  
 5. HC-R (Suplemento)  
 6. Plan Desarrollo Territorios  
 7. Brechas en Instrumentos ANID  
 8. Nodos  
 9. Antártica

**MinCiencia**  
 1. Política de Género  
 2. Lab Universitario Covid-19  
 3. Plan de Talento  
 4. Vigilancia Genómica  
 5. Inteligencia Artificial  
 6. Observatorio de Cambio Climático  
 7. Ciencia y Sociedad  
 8. Ciencia Pública  
 9. ITCI



## —◦ A nivel Regional

A su vez, la normativa de nivel nacional que aplica al FIC-R en forma transversal para el periodo 2016-2019<sup>10</sup>, estableció que estos recursos debían financiar "estudios, programas y proyectos en determinados destinos" todo lo cual "debería ser coherente con las estrategias y/o políticas de innovación aprobadas por el Consejo Regional respectivo". Los destinos permitidos para los recursos del FIC-R abarcan las siguientes áreas<sup>11</sup>: investigación<sup>12</sup>, innovación<sup>13</sup>, difusión y transferencia tecnológica<sup>14</sup>, aceleración del emprendimiento innovador<sup>15</sup>, formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados<sup>16</sup>, fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad<sup>17</sup> y fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador<sup>18</sup>.

### ◦ FIC-R y Agenciación ANID

- Creados con el objetivo de fortalecer CTCI en las Regiones
- Arrastre complica
- Retraso entre adjudicación y entrega de fondos.
- Apoyo técnico para proyectos concursables a GORE (ex-ante, ex-post)
- Calendario ANID
- Diseñar plan en conjunto (GORE-SEREMI CTCI-INSTITUCIONES).

### —◦ FIC-R propuestas

- Suplemento investigadores activos (instrumentos homogéneos con territorios y estudios científicos heterogéneos).
- Listas de espera con evaluación técnica (FONDEQUIP, PAI y Inv. Asociativa).
- Plan Regional FIC-R (mediano [5]-largo [30] plazo).
- Como potenciamos nuestras ventajas comparativas?
- Transferencia directa vs. concursos

#### LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



MES	Instrumento	Consumo
Enero	ANID Investigación Individual	Fondocyt Iniciación 2023
Enero	ANID Investigación Aplicada	18º Concurso Proyectos Investigación y Desarrollo en Salud Pública
Enero	ANID Investigación Aplicada	Concurso ANID-IDEA 2023 v-DoA Temático
Enero	ANID Centro e Investigación Asociativa	Concurso ANID-NAM para el desarrollo global de Longevidad Saludable 2023
Enero	ANID Centros e investigación Asociativa	Institutos Milenio Ciencias Naturales y Exactas
Febrero	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia
Febrero	ANID Capital Humano	Magíster en Chile para Profesionales de la Educación
Marzo	ANID Centros e investigación Asociativa	Máster Milenio en Ciencias Sociales
Marzo	ANID Centros e investigación Asociativa	Máster Milenio en ciencias Humanas y Exactas
Marzo	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Cyber Temas Estratégicos 2023
Marzo	ANID Capital Humano	Magíster para Funcionarios y Funcionarias del sector PIBACO
Marzo	ANID Capital Humano	Segundo llamado de Beneficios Complementarios 2023
Marzo	ANID Investigación Aplicada	XI Concurso VIT
Marzo	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Tiempo de Telescopio APEX 2023-8
Marzo	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Tiempo de Telescopio Gemini Sur 2023-9
Marzo	ANID Centros e investigación Asociativa	X Concurso S+ el entorno Mediano
Marzo	ANID Investigación Individual	11 Concurso Equipamiento Mayor
Marzo	ANID Centros e investigación Asociativa	Análisis de INVESTIGACIÓN en Ciencia y Tecnología : Análisis Temáticos
Marzo	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Climat Anual 2021
Marzo	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Mesh Anual 2021
Marzo	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Sis Anual 2021
Marzo	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondo Gemini 2021
abril	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Ecos 2021
abril	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondo ALMA
abril	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondo QUMAL
abril	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Subvención a la instalación en la Academia 2021
abril	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondocty Regular 2022
Mayo	ANID Investigación individual	Fondo de Publicación de Revistas científicas
Junio	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Fondocty Postdoctorado 2022
Junio	ANID Investigación individual	Fondo de Estudios sobre el Plurafanero en el Sistema Informativo Nacional
Julio	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	II Concurso para el Desarrollo de Nodos de Aceleración del Impacto Territorial de la CTI
Agosto	ANID Capital Humano	Primer llamado Beneficios Complementarios 2022
Agosto	ANID Investigación Aplicada	Décimo concurso IT Programa (IDEA)
Septiembre	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Tiempo de Telescopio APEX 2022-4
Septiembre	ANID Redes, Estrategia y Conocimiento	Tiempo de Telescopio Gemini Sur 2022-4
Octubre	ANID Capital Humano	Doctorado Nacional 2022
Noviembre	ANID Capital Humano	Magíster Nacional 2022

Ficha Resultación	NOMBRE RESPONSABLE	EPATO dentro de institución
3221	ALVARO GONZALEZ MENDIZAR	CTEC
3222	ANDRES RAMONILLA MUÑOZ	Ingenieros/Química
3223	BORIS BURIA BONELTZ	QI
3224	FABIANA MARTIN	Ingenieros/Química
3225	FLAVIA HORNIGO EGIPETTO	Ingenieros/Química
3226	GARY DALLPER	QGIA
3227	HUMBERTO VIGIL	QGIA
3228	JUAN CARLOS MAZUEZA DOMINGUE	QIA
3229	LUCAS KRUEGER	INACH DECIBEN
3230	MARCELO RABAJANTE SOLORZANO	QAI
3231	MARIA YOLANDA ESPINOZA FARRILLA	QAI
3232	MARTHA STEPHANI CALDERON RIOS	Ingenieros/Química
3233	DIAN EDDY REYES RAEZ	Ingenieros/Química
3234	RODOLFO RONDON SALLAN	INACH DECBEN
3235	RODRIGO VILLA MARTINEZ	QGA
3236	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ	WILLMIS
3237	SEBASTIEN RADIC SERLIMA	Oncotec Agroquímicas
3238	KIRIAN HOYOS SANTILLAN	QIA
3239	VICTOR JEFFREY GONZALEZ	Ingenieros/Química
3240	IMMELIA TORRES ELEKTRA	Ingenieros/Química
3241	JUDITH MARINA FARCO PEREZ	QGA
3242	JUAN JIMAO RIVERO DE ASUALAR CACHAPEÑO	WILLMIS
3243	EDOBALDO CASACAO	Petrobras
3244	RICARDO DE POL HOLZ	QGA
3245	LARIA ALFERT MEZ CRUZ	QGA
3246	BORIS CHITAMO	QGA

Arquitectura

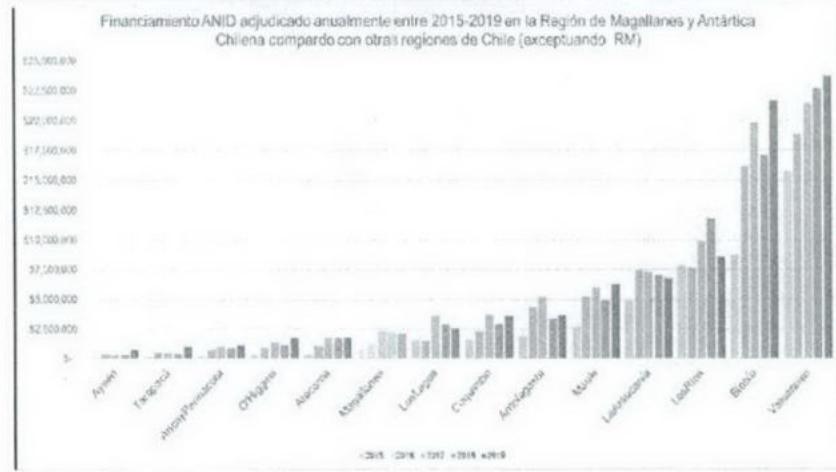
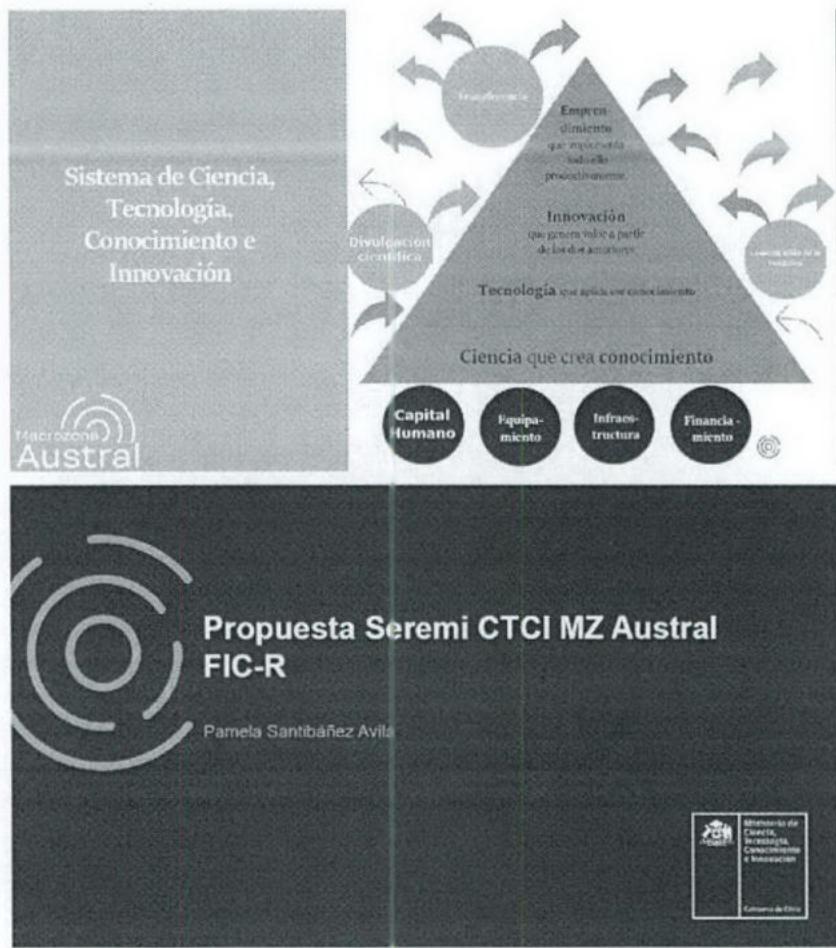
#### • EJEMPLO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: CASO MAYLEN

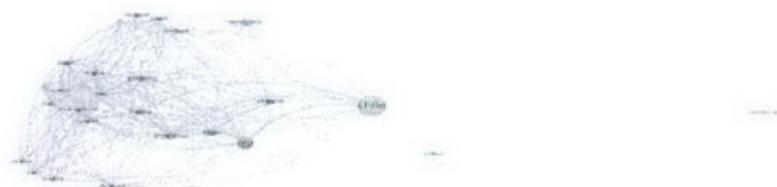
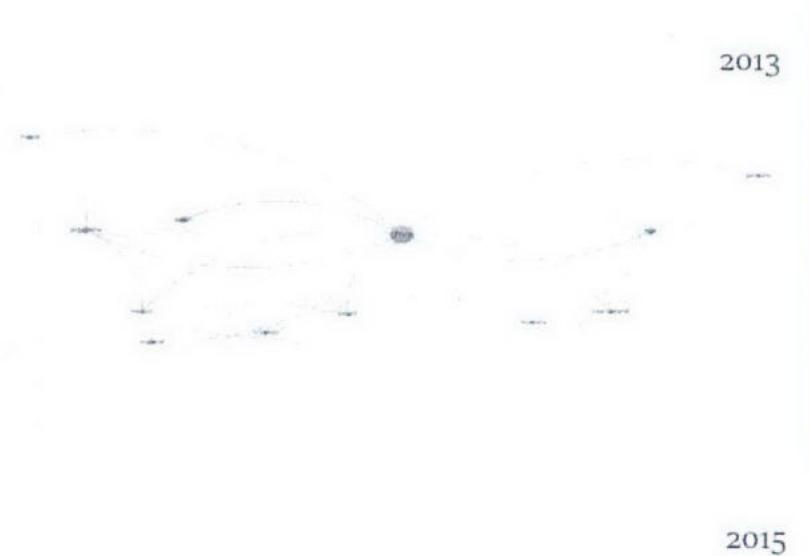
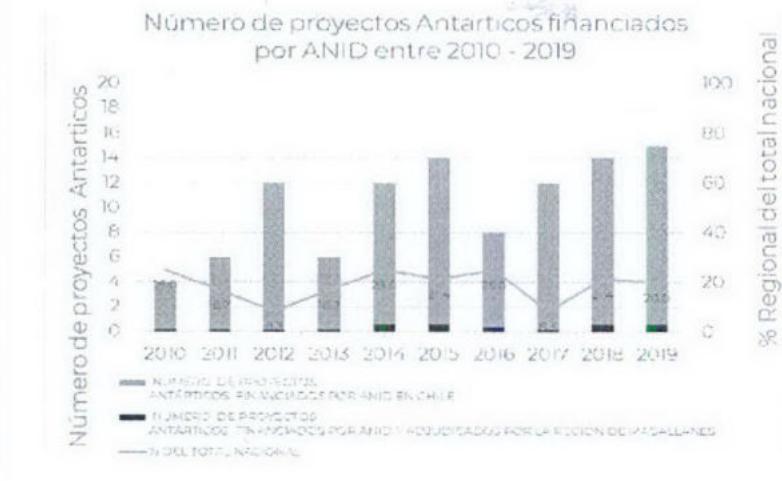


>>10 años

~ 10 años

- Uva de mesa genética JSS1.2 Kg vs US\$2
- Uva de mesa genera 120 JH/ha/año
- Chile ingresa mercado mundial de exp. Genética uvas
- Exportación US\$15 millones temp 2018-2019 (crec ~375 Ha)





2017

Monto total (MM\$) anual adjudicado para el período 2000-2020 para la Macrozona Austral (Región XI y XII)

